

# Presentación

La economía boliviana, durante la gestión 2003, nuevamente tuvo que enfrentar una serie de factores adversos, los cuales no permitieron una mejoría del contexto macroeconómico, dificultando la recuperación de la inversión, la reactivación del sector productivo y la reducción del desempleo.

Por su parte, el sistema de intermediación financiera en general, concluyó la gestión 2003 sin poder revertir la tendencia contractiva de la cartera y los depósitos debido por una parte, al estancamiento de las actividades económicas en general, y por otra, a los acontecimientos políticos suscitados.

El deterioro del clima político y social, que se vio reflejado en los críticos momentos vividos en los meses de febrero y octubre, repercutió de manera importante en la recuperación de la actividad económica, pues además de provocar una tendencia generalizada de expectativas negativas, ocasionó significativas salidas de depósitos, tal como lo ocurrido en el período cercano al último proceso electoral vivido en nuestro país.

Es así que, durante la gestión 2003, el volumen de depósitos del sistema de intermediación financiera sufrió dos caídas importantes en los mencionados meses (febrero y octubre), aunque después, en ambos períodos, las captaciones lograron recuperarse, principalmente debido al comportamiento registrado por las entidades financieras no bancarias.

En este sentido se debe mencionar que, no obstante los indeseables sucesos producidos en el año, el sistema de intermediación financiera es percibido como un sistema sólido, pues ha podido soportar prolongados períodos de retiro de depósitos sin mostrar signos de debilidad. Resulta imperativo reconocer que la regulación prudencial vigente en nuestro sistema, juega un rol de vital importancia, ya que gracias a las sanas prácticas que ésta promueve y al respaldo y solidez que permite construir, el sistema puede verse sometido a situaciones de stress, como las vividas durante este año, sin que éstas deriven en situaciones de emergencias plasmadas en problemas de iliquidez o insolvencia de las entidades.

Ante situaciones como ésta, se debe tener presente que la vulnerabilidad del sistema de intermediación financiera no viene por el lado de la eficiencia o eficacia con que esta Superintendencia realice sus labores de regulación y supervisión (ya que como se vio, gracias a la labor realizada, el sistema logró superar difíciles situaciones de crisis). En todo caso, el riesgo al que se ve expuesto el sistema está en directa relación con factores externos y fundamentalmente ajenos al control de este Organismo Regulador.

Por otra parte, también vale la pena mencionar que, durante la gestión 2003, se lograron significativos avances en lo referido a los procesos liquidatorios de las entidades intervenidas, cumpliendo con el mandato que la Ley otorga a esta Superintendencia. Algunos de dichos procesos, si bien estaban finalizados en la parte administrativa; su conclusión definitiva se veía afectada por aspectos de carácter jurídico. En esta gestión, los procesos de liquidación del Banco del Progreso Nacional S.A.M en Liquidación, Banco de Financiamiento Industrial S.A. en Liquidación, Banco de la Vivienda S.A.M. en Liquidación y Banco de Crédito Oruro S.A. en Liquidación fueron concluidos.

Por tanto, quedan sólo tres procesos de liquidación forzosa en curso: Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación, Banco Sur S.A. en Liquidación y el Banco Cochabamba S.A. en Liquidación. Al respecto, las principales labores se concentraron en la recuperación de la cartera de créditos, realización de activos y el seguimiento a los procesos judiciales para la cobranza de créditos. Si bien estas entidades en liquidación han ejecutado las actividades necesarias con miras al cierre de los procesos administrativos de la liquidación, el avance de éstos se ha visto obstaculizado principalmente por factores de carácter jurídico, fuera de la competencia y control de este Organismo Fiscalizador.

Dentro del tema de intervenciones y liquidaciones, un hecho destacable es el referido al proceso de solución llevado a cabo durante esta gestión. En el marco de las competencias que la Ley le asigna a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, se intervino la Mutual de Ahorro y Préstamo La Frontera, por haber incurrido en cesación de pagos, dando paso así a un proceso de solución, al transferirse obligaciones privilegiadas de primer orden de la entidad intervenida a la Mutual Paititi, la misma que, en contraprestación, recibió efectivo por la totalidad de los pasivos transferidos. Este nuevo mecanismo, ha permitido que se lleve a cabo un proceso expedito, oportuno y fundamentalmente no traumático para el sistema financiero.

Finalmente, con relación a aspectos institucionales, se debe tener presente que desde el año 2002, los distintos gobiernos de turno, a través del Poder Ejecutivo, emitieron leyes y decretos supremos que afectaron el marco institucional de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, interfiriendo con su capacidad e independencia, necesarias para

cumplir a cabalidad con el mandato que la Ley le otorga. Estas disposiciones fueron emitidas sin considerar que la independencia de los organismos de supervisión es la piedra angular para una gestión de regulación y supervisión eficiente. Congruentemente con ello, la Ley de Bancos y Entidades Financieras otorga autonomía administrativa y presupuestaria para que la Superintendencia cuente con independencia en las tareas de control y supervisión encomendadas por Ley, con objeto de aislarla de ingerencias indebidas.

De cierta manera, esta situación se ha mitigado, a través del Decreto Supremo N° 27026 de 6 de mayo de 2003, el que además de establecer las directrices para el funcionamiento del SIREFI aclarando sus funciones, ha reconocido las atribuciones específicas de esta Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ratificando su competencia privativa e indelegable prevista en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la intermediación financiera y de servicios auxiliares.



Dr. Fernando Calvo Unzueta

Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

# Personal Ejecutivo

Fernando Calvo Unzueta	Superintendente de Bancos y Entidades Financieras
Efraín Camacho Ugarte	Intendente General
Yolanda Delgado de Reyes	Intendente de Estudios y Regulación
Javier Fernández Cazuriaga	Intendente de Supervisión de Entidades Bancarias
Waldo Salinas Argote	Intendente de Supervisión de Entidades No Bancarias
Marisol Fernández Capriles	Intendente de Soluciones y Liquidaciones
Ivonne Quintela León	Asesora Principal de Asuntos Jurídicos

# Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2003

## Contexto Macroeconómico

Durante la gestión 2003, la economía boliviana nuevamente enfrentó factores adversos que no permitieron la recuperación de la inversión, tanto pública como privada, postergándose la reactivación de las empresas y la reducción de los niveles de desempleo, y consecuentemente

Si bien, el sistema bancario concluyó la gestión 2003 sin poder revertir la tendencia contractiva de la cartera y los depósitos; y pese a los acontecimientos políticos que ocasionaron salidas de depósitos, el sistema bancario es percibido como sólido, otorgándole un nivel de estabilidad expectable.

no se ha podido obtener una mejoría del contexto macroeconómico. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto no alcanzó a la estimación proyectada y fue ligeramente menor a la del año 2002 (alrededor del 2,6%).

Los factores de orden interno influyeron en mayor medida en este comportamiento, ya que en el contexto internacional se presentó una recuperación de las economías de varios de los socios comerciales de Bolivia, especialmente Japón y Estados Unidos, mientras que en varios países de la región también se registraron tasas de crecimiento positivas y mayores a las del año pasado, destacándose las de Argentina, Perú, Colombia y Chile. Esta evolución, permitió una recuperación de los precios de algunos de los productos de exportación y por ende del valor de las exportaciones, que fueron el componente dinámico del PIB. En efecto, los sectores vinculados a la exportación de gas, soya, estaño y oro mejoraron su desempeño, apoyados por mejores precios en el mercado internacional y también por aumentos en productividad. En menor medida contribuyeron a esta evolución la producción y exportación de cuero y textiles.

En otros sectores no vinculados a la exportación, la mejoría fue menor aunque también interesante, como telecomunicaciones y transporte. En el resto de los sectores económicos subsiste un estancamiento en la producción, tanto de bienes como de servicios, como es

el caso de los sectores minero y de la construcción. En efecto, el sector productivo vinculado con el mercado interno no ha logrado recuperarse y su situación de estancamiento está siendo agravada por la persistencia de los bajos niveles de las importaciones de bienes de capital y de productos intermedios, hecho que es un indicador explícito de la falta de crecimiento de la inversión pública y privada, cuya recuperación es imprescindible para revitalizar la demanda agregada y generar el círculo virtuoso entre producción y empleo.

En perspectiva, si bien en el mercado interno aún no se visualiza una recuperación real, en el sector externo se aprecia una mejoría significativa del valor de las exportaciones, vinculada a la evolución del volumen de las exportaciones de hidrocarburos y de algunas exportaciones no tradicionales que comienzan a tener marcada importancia en el sector.

El deterioro del clima político y social, que tuvo sus momentos más críticos en los meses de febrero y octubre, tuvo un efecto importante en la postergación de la recuperación de la actividad económica, pues provocó la persistencia de expectativas negativas no sólo en la inversión extranjera sino también en la inversión nacional.

La magnitud del déficit fiscal es otro problema latente, dado que a diciembre de 2003 alcanzó alrededor de los 720 millones de dólares (8% del PIB), cifra bastante elevada, cuyas causas principales son las insuficientes recaudaciones impositivas, los gastos para cubrir las pensiones de los jubilados del anterior sistema de pensiones y el mayor gasto público generado en la gestión 2003. Esta situación constituye un problema muy serio, que no ha podido ser enfrentado con éxito por la administración gubernamental, debido a que no se han podido aplicar medidas que permitan aumentar las recaudaciones tributarias, mientras que las obligaciones continúan creciendo.

La inflación para la gestión 2003 fue de 3.94%, 149 puntos básicos mayor a la inflación del año pasado, principalmente como consecuencia del incremento en el último trimestre de precios de algunos productos básicos (alimentos y bebidas), transporte y comunicación, asociados a los hechos acaecidos en octubre —que ocasionaron un desabastecimiento de productos, principalmente en la ciudad de La Paz— y los problemas en el camino carretero entre Cochabamba y Santa Cruz, a finales del 2003, no obstante que la demanda interna continuó deprimida. El incremento en el promedio de los precios está también de alguna manera asociado al creciente nivel del déficit fiscal y su financiamiento.

La depreciación nominal del boliviano fue superior al crecimiento de los precios internos, alcanzando un nivel acumulado de 9,2% a fin de 2003, lo cual permitió alcanzar una leve depreciación del tipo de cambio real a fin de período, que logró revertir el nivel de apreciación

presentado a raíz de las políticas cambiarias de los países vecinos. La evolución del tipo de cambio real apoyó en alguna medida a las exportaciones, principalmente no tradicionales, pues evitó pérdidas sustanciales del nivel de competitividad.

El alto grado de dolarización de la economía no ha podido ser disminuido, debido a que los agentes económicos aún perciben que la manera más directa para mantener el valor de sus activos es adoptar la indización basada en las variaciones de la cotización del dólar norteamericano, no obstante que al presente la economía dispone de otro mecanismo de mantenimiento de valor a través de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

La situación descrita para los sectores real, fiscal y externo está presente en nuestra economía desde hace cinco años, mostrando una peligrosa tendencia al deterioro, como se puede apreciar en los análisis disponibles, y ha repercutido en el sector financiero, impactando directamente en el volumen del crédito, los depósitos y las tasas de interés del sistema financiero agregado. El efecto más importante es sin duda la contracción del crédito, que en el caso de nuestra economía alcanzó a niveles realmente críticos y todavía persiste en el sistema bancario a diferencia de lo que aconteció en el sistema no bancario; sin embargo, por la proporción que representan las operaciones crediticias del sistema bancario, el conjunto del sistema volvió a experimentar una contracción, aunque menor a las gestiones pasadas.

## Evaluación del Sistema Bancario

### Depósitos del público

Con ese contexto macroeconómico, durante la gestión 2003 el volumen de depósitos del Sistema de Intermediación Financiera sufrió dos caídas significativas en los meses de febrero y octubre, aunque después en ambos períodos, las captaciones parecieron recuperarse alcanzando en algunos períodos niveles iguales o superiores a los obtenidos en diciembre de 2002. El sistema bancario fue más afectado que el sistema no bancario por el retiro masivo de depósitos, dado que sus depositantes —sobre todo los grandes— son más sensibles a los cambios en el entorno político – social. En el caso de las entidades no bancarias, particularmente en los Fondos Financieros Privados (FFPs)<sup>1</sup>, es destacable el aumento constante del nivel de sus captaciones, pese a los períodos de crisis mencionados.

---

1. En el análisis se incluye a Banco Solidario S.A. junto con los Fondos Financieros Privados dadas las características de esta Entidad de Intermediación Financiera.

## BANCOS EVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL PÚBLICO



En el sistema bancario, el total de depósitos del público muestra un saldo menor en 113 millones de dólares (-4,1%) respecto al nivel registrado en diciembre del 2002. Esta disminución, sin embargo, no es resultado de una tendencia negativa constante ya que si bien se produjeron caídas en febrero y octubre, se observó en ambos casos recuperaciones parciales en los depósitos. De no haberse producido estos sucesos que generaron incertidumbre social y política entre los agentes económicos, es probable que los depósitos hubiesen sufrido una caída menor. En efecto los retiros de depósitos del sistema bancario ocasionados por los disturbios de febrero y octubre alcanzaron a 206,7 y 242,3 millones de dólares respectivamente.

Después de cada uno de estos sucesos se presentó una leve tendencia creciente en los depósitos, siendo probable que los repuntes observados puedan ser explicados en parte por la recuperación de la confianza de los ahorristas después de cada crisis y la reactivación de algunos sectores productivos, entre ellos el sector exportador. La incertidumbre respecto a la evolución de la situación política y la persistencia de la contracción de la actividad económica en varios sectores productivos y de servicios, no permitieron que los depósitos del público se recuperen a un ritmo más acelerado.

## BANCOS SALIDA DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD (En millones de dólares)

	Dec-02	Dec-03	Variación	
			Absoluta	Relativa
Vista	720.7	775.4	54.7	7.6%
Caja de ahorros	637.1	750.3	113.1	17.8%
Plazo fijo	1,275.3	1,007.4	(267.9)	-21.0%
Otras	121.8	108.8	(13.0)	-10.7%
<b>Total</b>	<b>2,755.0</b>	<b>2,641.9</b>	<b>(113.1)</b>	<b>-4.1%</b>

Es interesante notar que existió un incremento en los depósitos a la vista y en los depósitos en caja de ahorro, mientras que en los depósitos a plazo fijo se observó una reducción importante. Es posible inferir que se ha producido una conversión de depósitos a plazo a depósitos más líquidos, como respuesta a la necesidad de disponer de dinero en efectivo para gasto o inversión o con la intención de contar con depósitos bancarios de rápida disposición, en caso de presentarse escenarios como los de febrero y octubre. Esto se evidencia por el aumento de los depósitos en cuenta corriente por un monto de 55 millones de dólares (7,6%), un aumento importante de los saldos en caja de ahorro de 113 millones de dólares (17,8%) y una disminución en los DPF de 268 millones (-21,0%) en el 2003.

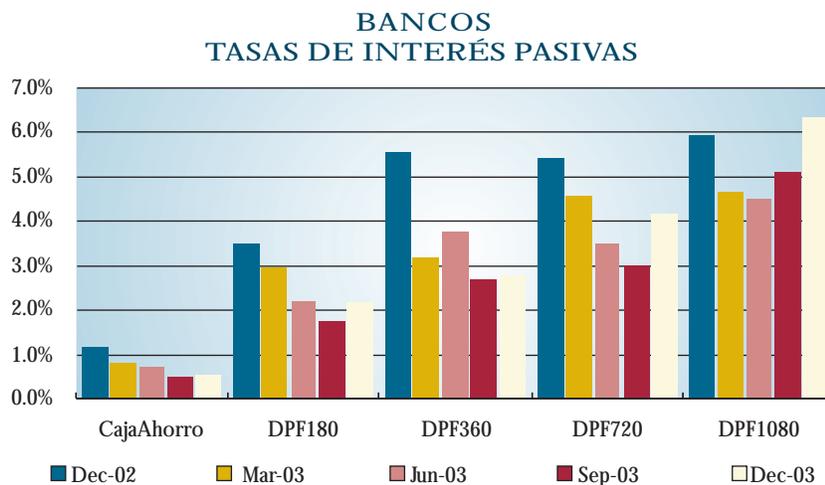
Se puede deducir que parte de la salida de depósitos de algunas entidades significó el incremento de captaciones en otras entidades bancarias y sobre todo en las entidades no bancarias. En efecto, la evolución de los depósitos en estas últimas, muestra una tendencia creciente con un ritmo más acelerado, que puede ser atribuido al mayor nivel de las tasas de interés pasivas que ofrecen ese conjunto de entidades. Por otra parte, las políticas adoptadas por algunas entidades bancarias, que pueden haber decidido bajar aún más los costos financieros de las captaciones, habrían influido en el comportamiento de los depositantes, sobretodo los pequeños. Así los bancos con mayor participación en el mercado de DPFs (Banco Santa Cruz, Banco Nacional de Bolivia, Banco Mercantil y Banco de Crédito), redujeron sus saldos de DPFs pero aumentaron sus saldos en caja de ahorro y de depósitos a la vista. El Banco do Brasil y el Banco Solidario son los bancos que tuvieron un crecimiento de sus saldos de DPF, entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003.

La estructura de depósitos muestra que los DPFs de todo el sistema bancario siguen siendo los más importantes aunque su participación está disminuyendo constantemente. En diciembre de 2002 representaban el 46,3% del total de captaciones del público, mientras que a diciembre de 2003 ese porcentaje disminuyó al 38,1%. En 1999 ese porcentaje había alcanzado al 60%. Esta estructura implica mayor deterioro del “calce” de plazos entre activos y pasivos, que repercute en el riesgo de liquidez y en el plazo de los nuevos préstamos.

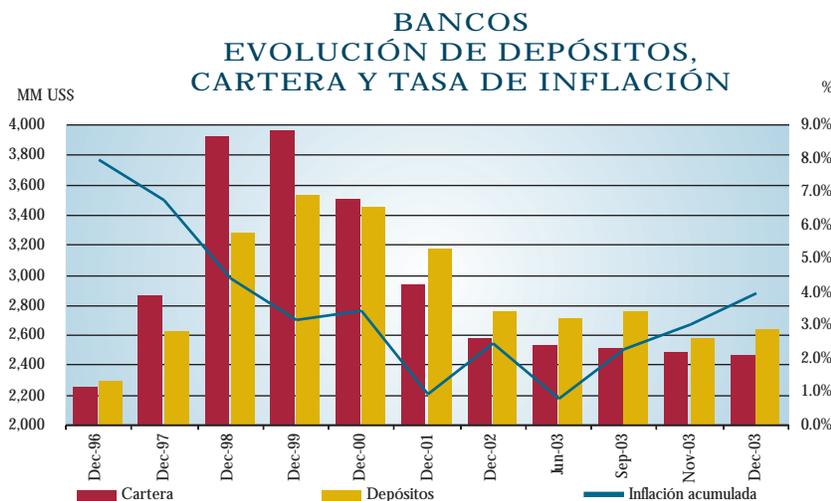
Otro factor que coadyuvó a esa nueva estructura de los depósitos bancarios es la desintermediación financiera, ya que algunos depositantes estarían prefiriendo no llevar su ahorro financiero hacia los bancos y colocar esos recursos en otras entidades (SAFI's, inversiones en bolsa) o, en empresas en forma directa. Esta desintermediación estaría siendo agravada por el uso de depósitos regulares (dinero en custodia) en las entidades financieras. En varias entidades, la demanda por cajas de seguridad se ha incrementado notablemente, por parte de usuarios con mayor conocimiento del sistema, quienes consideran que el costo

de oportunidad de mantener dinero inmovilizado es muy bajo, por el nivel de las tasas de interés pasivas.

Precisamente, otra razón importante para la modificación de la estructura de los depósitos fueron los niveles observados de tasas pasivas de interés, haciendo que la retribución por mantener dinero a plazo no compense el costo de mantener liquidez. Obviamente, la evolución de las tasas pasivas estuvo condicionada por la dificultad de efectuar colocaciones, como consecuencia de una percepción de mayor riesgo.



Desde principios del año 2001, los depósitos del sistema bancario son mayores a la cartera de créditos, hecho que contrasta con lo que normalmente se espera, dado que la cartera de créditos no sólo se financia con depósitos sino también con otros pasivos y el propio capital. Esto implica que el sistema bancario ha estado acumulando liquidez, lo que a su vez es un indicador coyuntural del estancamiento de la demanda de créditos. Sin embargo, a diciembre de 2003 esa brecha entre cartera y depósitos es menor respecto a la observada en diciembre de 2002.



La tasa de inflación, que alcanzó su nivel más bajo en el año 2001, comenzó a mostrar mayor dinamismo en 2002 (2,5% anual) y a finales de 2003 alcanzó a 3,9%. La mayor tasa de inflación registrada suele ser un indicador del final de un ciclo recesivo, sin embargo, en el caso de Bolivia no se puede afirmar categóricamente que —en esta coyuntura— una mayor tasa de inflación esté señalando el fin de la recesión, debido a los eventos inesperados (bloqueos y disturbios más graves que los de años anteriores) que afectaron la oferta de bienes, especialmente agropecuarios. En consecuencia, la mayor tasa de inflación no sería sólo una consecuencia de un aumento de la demanda, sino de una contracción adicional de la oferta agregada.

Entre diciembre 2002 y diciembre de 2003 se han producido cambios en la estratificación de depósitos, que son resultado principalmente de los sucesos de octubre de 2003, dado que en septiembre las cifras mostraban un incremento en los depósitos mayores a un millón de dólares. Ello significa una contracción adicional de los depósitos bancarios mayores de 50.000 dólares, especialmente los que se sitúan en el rango entre 100.000 y 1.000.000 de dólares y aumentos en los depósitos menores a 50.000 dólares que, sin embargo, no compensaron los descensos en el resto de los tramos. La salida de depósitos es evidente, habiéndose concentrado la misma en los depósitos a plazo fijo y en grandes depositantes, que comúnmente es el segmento que reacciona rápidamente ante eventos que afectan al sistema financiero. No obstante, es importante anotar que es posible que parte de estos retiros no hayan salido del país, ya que las tasas internacionales de interés están en sus niveles más bajos de los últimos años y que en realidad estén en depósitos en otras entidades financieras, invertidos en títulos valores, bajo custodia en cajas de seguridad o en efectivo en poder del público.

### BANCOS ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS\* (En millones de dólares)

Por monto	Dec-01		Dec-02		Dec-03		Variación 2003-2002	
		%		%		%	Absoluta	Relativa
Mayores a US\$ 1,000,001	504.1	15.8%	316.7	11.4%	307.9	11.6%	(8.8)	-2.8%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 1,000,000	1,066.5	33.4%	1,035.4	37.2%	920.0	34.7%	(115.4)	-11.1%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 100,000	423.3	13.2%	363.9	13.1%	339.1	12.8%	(24.8)	-6.8%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	674.7	21.1%	602.6	21.6%	612.6	23.1%	10.0	1.7%
Hasta US\$ 10,000	527.4	16.5%	465.0	16.7%	471.5	17.8%	6.6	1.4%
<b>Total</b>	<b>3,196.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,783.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,651.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>(132.5)</b>	<b>-4.8%</b>
<b>Por número de cuentas</b>	<b>Dec-01</b>	<b>%</b>	<b>Dec-02</b>	<b>%</b>	<b>Dec-03</b>	<b>%</b>	<b>Absoluta</b>	<b>Relativa</b>
Mayores a US\$ 1,000,001	187	0.0%	136	0.0%	151	0.0%	15	11.0%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 1,000,000	4,134	0.6%	3,967	0.7%	3,609	0.7%	(358)	-9.0%
Entre US\$ 50,001 y US\$ 100,000	5,509	0.8%	4,747	0.8%	4,563	0.8%	(184)	-3.9%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 50,000	31,248	4.8%	27,672	4.8%	28,816	5.3%	1,144	4.1%
Hasta US\$ 10,000	610,712	93.7%	537,395	93.6%	510,791	93.2%	(26,604)	-5.0%
<b>Total</b>	<b>651,790</b>	<b>100.0%</b>	<b>573,917</b>	<b>100.0%</b>	<b>547,930</b>	<b>100.0%</b>	<b>(25,987)</b>	<b>-4.5%</b>

\* La información reportada no comprende el total de la cuenta 210.00: Depósitos del público.

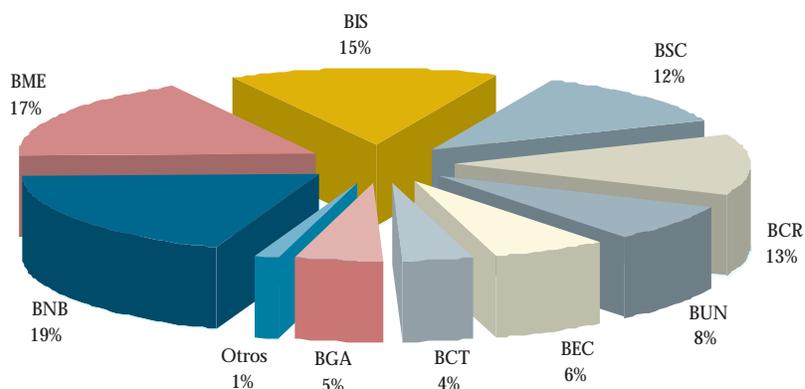
Por otro lado, el número de cuentas bancarias —como era de esperar— también disminuyó, aunque la disminución absoluta (25.987 cuentas) representa aproximadamente sólo un tercio de la caída presentada entre diciembre de 2002 y diciembre de 2001. Llama la atención que la mayor disminución de cuentas se encuentra en los depósitos de menos de 10.000 dólares, situación que sería atribuible a la disminución de ingresos —que va aparejada a la crisis económica— o a la transferencia de depósitos hacia otras entidades financieras, como las instituciones de microcrédito que ofrecen tasas de interés más atractivas, o a inversiones en el mercado de capitales, incluyendo las Sociedades de Administración de Fondos de Inversión.

Con la disminución del número de cuentas de pequeños depositantes, se agudiza la alta concentración de los depósitos en pocas cuentas y de montos grandes. Alrededor de 8.300 cuentas con depósitos mayores a 50.000 dólares, concentran el 59% del total, hecho que presenta un alto riesgo de concentración que puede afectar al sistema si se presentan indicios de desconfianza en el sistema bancario.

A finales de octubre el saldo en depósitos a plazo fijo se redujo —en parte como consecuencia de la crisis así como del clima político— y además sobrevino una disminución del plazo promedio de permanencia de los depósitos bancarios, sin embargo, a diciembre el plazo promedio tuvo un ligero repunte alcanzando a 501 días promedio, mientras que en diciembre de 2002 ese plazo promedio había sido de 497 días. Esa evolución puede estar influida por la posibilidad de acceder a una exención de impuestos (RC-IVA) por depósitos a plazos mayores, que mejora los rendimientos reales de la tasa de interés. Las entidades bancarias también habrían incentivado a sus depositantes a pactar plazos más largos, pues les permiten exención de encaje legal.

La mayoría de los bancos experimentaron reducciones de sus saldos de depósitos totales respecto del año pasado con excepción del Banco Nacional, Banco Mercantil, Banco Ganadero y Banco do Brasil. Las bajas tasas de interés pasivas ofertadas por las entidades financieras en los inicios de la gestión, para disminuir sus costos financieros, también constituyeron un desincentivo para mantener en depósitos ahorros o excedentes de liquidez. Las empresas buscaron otras alternativas de inversión a pesar que la caída de las tasas de interés estaba generalizada, por la alta correlación entre ellas, debido a que en el portafolio de los inversionistas institucionales, los depósitos a plazo fijo tienen un rol preponderante.

## BANCOS PARTICIPACIÓN RELATIVA DE DEPÓSITOS



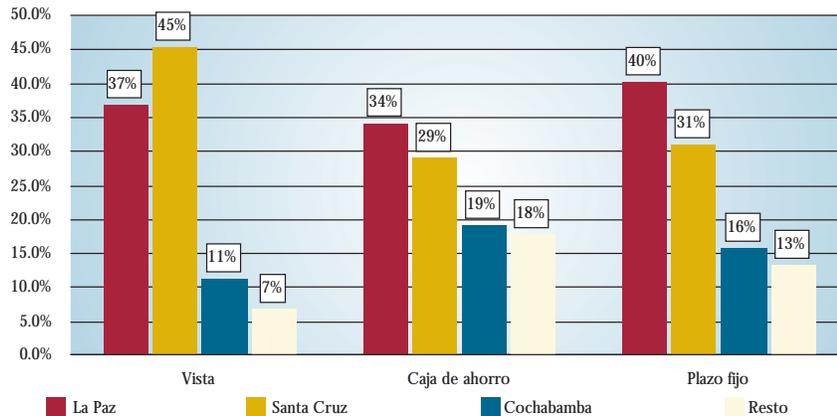
La estructura del mercado de depósitos bancarios se ha modificado ligeramente respecto de la de diciembre de 2002, observándose una mayor participación de los bancos Mercantil y Nacional, en tanto que el Banco Santa Cruz y el Citibank cedieron su porción en el mercado de depósitos bancarios. Los cinco bancos más grandes concentran el 76% de los depósitos, frente al 74% registrado en diciembre de 2002. Sin embargo, se puede afirmar que el nivel de competencia es aceptable, si se considera que las entidades no bancarias son también participantes importantes en el mercado de los depósitos, aspecto que se ha reflejado en el nivel y las tendencias de las tasas de interés.

## BANCOS CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS EN EL EJE TRONCAL Diciembre 2003

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Resto
Vista	36.7%	45.2%	11.3%	6.8%
Caja de ahorro	34.2%	28.9%	19.2%	17.8%
Plazo fijo	40.1%	30.9%	15.8%	13.3%

La distribución departamental de los depósitos muestra que el departamento, de La Paz es el que capta la mayor proporción de las obligaciones en caja de ahorro y a plazo fijo, en tanto que Santa Cruz concentra el mayor porcentaje en depósitos a la vista. Esta estructura puede ser atribuida al hecho que en los últimos años muchas de las empresas importantes se han asentado en esa plaza y utilizan activamente cuentas corrientes. La concentración de depósitos en el eje troncal tiende a ser cada vez más pronunciada, así este eje mantiene el 93,2% en obligaciones a la vista, el 82,2% en caja de ahorro y el 86,7% en depósitos a plazo fijo. Esta evolución es consecuencia de la mayor concentración de la población y las actividades productivas en estos lugares.

## BANCOS CONCENTRACIÓN DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD Y POR PLAZA

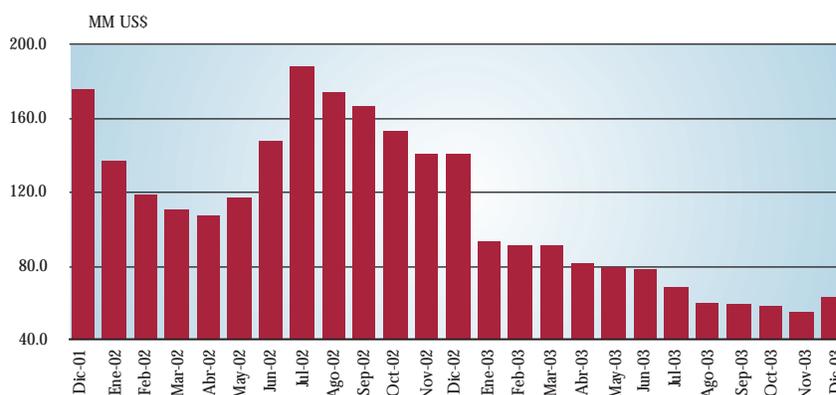


Con referencia a la moneda de preferencia para mantener depósitos, el público continúa otorgando mayor grado de confianza a la moneda extranjera (92,5%), tal como ha venido sucediendo desde 1986, manteniendo latente el problema del alto grado de dolarización de las operaciones activas y pasivas. A pesar de los esfuerzos del gobierno y las acciones de algunos agentes económicos para que la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) sea usada de manera significativa en el sistema financiero, aún no se ha logrado este objetivo. Algunas de las acciones orientadas a este propósito fueron la obligatoriedad de usar UFV en las transacciones a plazo con entidades del sector público, la emisión de bonos emitidos por NAFIBO en UFV y adquiridos por la Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) y la creación de algunos productos en UFV por parte de algunos intermediarios financieros como el Banco Santa Cruz y el BISA.

### Financiamiento externo

Desde principios de 1999 el saldo del financiamiento externo ha disminuido, con una ligera y breve recuperación en el segundo semestre de 2002, que sin embargo, no alcanzó ni al 20% del nivel de principios de 1999. Esa tendencia continuó observándose en el año 2003, presentándose una disminución de aproximadamente 75 millones de dólares de principio a fin de año, aunque entre diciembre y noviembre se experimentó un incremento poco significativo. Casi todos los bancos, con excepción del Banco Mercantil y el Banco Ganadero experimentaron reducciones en el saldo de sus obligaciones con entidades financieras del exterior, pero el banco que mayor incidencia tuvo en este comportamiento fue el BISA con una reducción notable de 48,7 millones de dólares. En menor cuantía le siguen Banco Nacional de Bolivia, Banco Económico y el Banco Santa Cruz, los cuales redujeron sus saldos entre 5 y 11 millones de dólares.

## BANCOS FINANCIAMIENTO EXTERNO



Esta tendencia descendente, que parece estar bien definida a partir del año 1999 es probablemente resultado de una política adoptada por las entidades bancarias del sistema de reducir significativamente la utilización de líneas de crédito de entidades financieras extranjeras y, en otros casos, de dejar de renovar las ya vencidas, debido a que la recesión económica provoca también la disminución de las operaciones de comercio exterior, que son las que demandan —de manera importante— la contratación de financiamiento externo. Es posible también que, en el último año, algunas entidades extranjeras hayan decidido no hacer negocios con bancos nacionales, dado el aumento del riesgo país asignado a nuestro país por las entidades internacionales de calificación.

### Cartera de créditos

La cartera total de los bancos<sup>2</sup> del sistema, al 31 de diciembre de 2003 alcanza a 2.460,4 millones de dólares, exhibiendo una disminución de 4,9% con relación a diciembre de 2002 (125,5 millones de dólares). En el comportamiento de la cartera se pueden distinguir dos etapas: diciembre 2002 - mayo de 2003, en la que la cartera disminuyó en 1,0% y junio - diciembre de 2003, período en el que la cartera decreció en 3,9%. Si bien no ha podido ser revertida la tendencia decreciente observada desde 1999, la magnitud de las tasas de decrecimiento fueron menores durante el año 2003.

El comportamiento de la cartera total de los bancos mantiene correlación positiva con el actual período de recesión, y se estima que este comportamiento persistirá en tanto no se solucionen los problemas políticos y sociales, lo que permitirá recuperar el ritmo de crecimiento económico de los noventa.

---

2. Incluye a todos los Bancos, excepto BSO que es analizado junto con los FFPs.

Por otro lado, durante 2003 no se ha modificado la estructura productiva, que sigue siendo aún altamente dependiente de productos primarios cuyos precios tienen alta volatilidad y está sujeta a impactos ajenos a su control, como eventos de naturaleza política y social que impiden un normal desarrollo de las actividades mercantiles e introducen un importante componente de incertidumbre para la inversión.

Estos eventos han sido acompañados por un proceso de desintermediación en el que se presentan casos de sustitución de fuentes de financiamiento tradicionales, volcándose hacia proveedores, fuentes informales o —en menor medida— al mercado de valores.



El único banco que presenta una tasa de crecimiento positiva es el Banco Ganadero (8,7%); mientras que el resto de bancos muestra caídas en el saldo de su cartera, principalmente el Banco Santa Cruz (-15,1%), Banco Unión (-13,7%) y Citibank (-19,7%).

Asimismo, la cartera vigente experimentó una disminución de -3,9% con relación a diciembre de 2002 (la disminución a junio era de -4,1%), no obstante haberse registrado crecimientos esporádicos entre febrero y marzo de 2003 (resultado del comportamiento del Banco Económico para incrementar su “patrimonio computable” con la inclusión de la previsión específica de la cartera con calificación 1 en el capital secundario, usando los incentivos del DS 26838). Asimismo, se han observado crecimientos de cartera esporádicos en algunos bancos, sin embargo, no han significado crecimientos sostenidos.

#### Análisis por tipo de crédito y calificación

La naturaleza del negocio crediticio en las entidades bancarias se caracteriza por la predominancia de cartera comercial (80,0% del portafolio de crédito a diciembre de 2003), destinada típicamente a unidades productivas y comerciales de mediana y gran escala.

**BANCOS**  
**CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO Y ESTADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(En millones de dólares)**

Tipo de crédito	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera total	%	Variación Dic.03-Dic.02	Cartera en mora
Crédito comercial	1,601.2	41.9	324.6	1,967.7	80.0%	(105.6)	366.5
Crédito hipotecario de vivienda	335.5	3.0	20.6	359.2	14.6%	15.2	23.7
Microcrédito	17.4	0.7	14.9	32.9	1.3%	(16.0)	15.5
Crédito de consumo	84.5	1.4	14.7	100.6	4.1%	(19.2)	16.1
<b>Total</b>	<b>2,038.7</b>	<b>47.0</b>	<b>374.7</b>	<b>2,460.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>(125.5)</b>	<b>421.7</b>

Las cifras muestran una marcada disminución en la cartera comercial (105,6 millones de dólares), combinada con una reducción de la mora de 25,2 millones de dólares durante 2003, resultando en un Índice de Mora (IM<sup>3</sup>) de 18,6%, superior al IM de la cartera total (17,1%). Estas cifras contrastan con las de la cartera hipotecaria de vivienda, que ha crecido 15,2 millones y ha reducido su mora en 6,9 millones de dólares, lo cual implica un IM de 6,6% a diciembre de 2003 que resulta bajo en comparación al IM de 12,2% de las Mutuales de Ahorro y Préstamo —entidades especializadas en créditos hipotecarios de vivienda—, hecho que lleva a inferir un importante desarrollo de ventajas competitivas para este nicho de mercado.

Si bien la cartera de microcrédito representa solamente el 1,3% de la cartera total de los bancos, ésta tiene un IM de 47,2% que contrasta significativamente con el IM de la cartera de microcrédito de los Fondos Financieros Privados (FFPs, 4,8%). Adicionalmente, la cartera de microcrédito de los bancos ha tenido una reducción de 16,0 millones de dólares durante el 2003. El nivel del IM para esta cartera estaría indicando una mayor eficiencia de los FFPs para la gestión de las microfinanzas, en general, asociada con la adopción de tecnologías crediticias adecuadas y su profunda especialización en este mercado, en tanto que los bancos podrían estar enfrentando problemas en el grado de conocimiento que alcanzan de sus clientes y/o en el uso de tecnologías híbridas o inadecuadas.

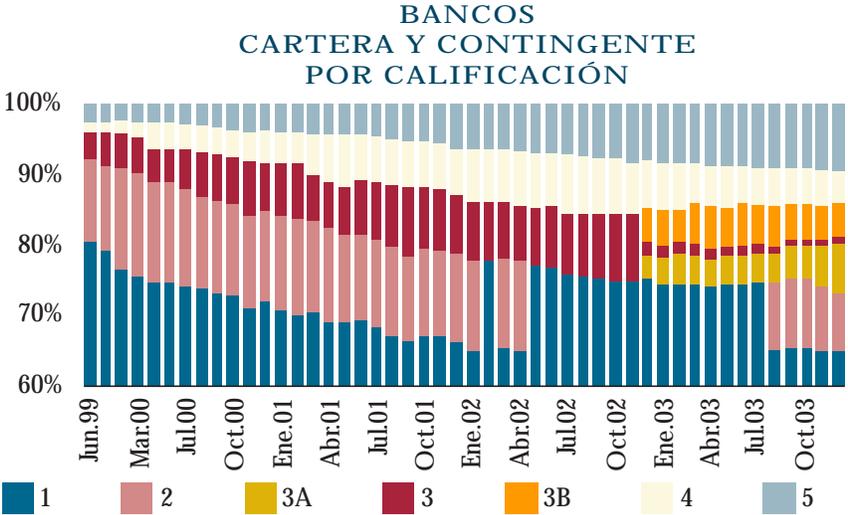
Respecto a la calidad de cartera directa y contingente, se observa una ligera tendencia al deterioro durante 2003. Los activos con calificación 1 y 2 representaban el 75,2% del total a diciembre de 2002 y el 73,2% a diciembre de 2003. Sin embargo, estos niveles son altos con relación a años anteriores —evidenciándose un deterioro sostenido en la calidad de cartera— y considerando además que el 23,4% de esta cartera ha sido reprogramada. Este comportamiento afecta a la generación de ingresos y obliga a mayores provisiones —ambos con efectos negativos en los resultados.

---

3. Índice de mora: cartera vencida + cartera en ejecución / cartera total

Paralelamente, se aprecia un incremento en la participación de la cartera y contingente con calificación 5 (perdidos) —de 8,3% en diciembre de 2002 a 9,2% a diciembre de 2003— como un efecto de la crisis de la economía en su conjunto. Por tanto, en un momento como el actual, es imprescindible adoptar una posición conservadora y de precaución ante posibles pérdidas futuras, constituyendo provisiones en estrecha relación con las expectativas de recuperación de la cartera —en escenarios realistas— y la magnitud de los riesgos evidenciados hasta hoy.

No obstante, el crecimiento de las provisiones para incobrabilidad no está acorde con la evolución de la calidad de la cartera, por efecto de la deducción del valor de las garantías dispuesta por los Decretos Supremos 25961, 26065, 26129, 26838 y 26981. Es así que el ratio “previsión constituida / cartera crítica<sup>4</sup>” ha evolucionado de 39,3% a 39,5% durante 2003.



Debe recordarse que la calificación de los créditos es realizada como parte de los procesos crediticios de las entidades de intermediación financiera en general, y debe ser asignada al deudor considerando, fundamentalmente, la evaluación de su capacidad de pago; por tanto, la calificación de un deudor depende fundamentalmente de su condición económica-financiera y de las políticas de gestión de riesgos determinadas por las entidades de intermediación financiera.

---

4. Previsión constituida: previsión específica de cartera y contingente; Cartera crítica: Cartera y contingente con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5.

## Mora y previsiones

El IM ha mostrado una disminución de 0,8 puntos porcentuales, llegando a un nivel de 17,1% a diciembre de 2003. Sin embargo no hubo un descenso constante en el año porque el IM alcanzó un nivel de 20,8% en abril de 2003, y desde entonces ha mostrado una tendencia a la baja con fuerte concentración en el último mes de 2003. En consecuencia, el IM promedio de 2003 sería de 19,3%.

El comportamiento del IM durante 2003 estuvo explicado, básicamente, por la evolución presentada en los créditos comerciales otorgados en La Paz y Santa Cruz, destinados al comercio y a servicios inmobiliarios y de alquiler. Asimismo, los bancos con mayor influencia en el comportamiento del IM son Banco Santa Cruz, Banco Nacional de Bolivia y BISA.



La previsión específica por incobrabilidad de cartera y contingente registra un saldo de 305,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003. La previsión específica constituida para incobrabilidad de cartera directa durante 2003 como porcentaje de la cartera en mora, en el conjunto del sistema bancario, mostró un crecimiento de 8,5 puntos porcentuales, alcanzando un nivel de cobertura de 72,4%. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, los 9,1 millones de dólares de previsión constituidos durante 2003 no han logrado acompañar el crecimiento de la cartera crítica (18,6 millones de dólares).

Al 31 de diciembre de 2003, los bancos en conjunto ya no muestran déficit en la constitución de previsión específica<sup>5</sup>. Esto se debe fundamentalmente a la facilidad que les

---

5. La Resolución SB/143/99 establecía un cronograma de 10 semestres, a partir de junio de 1999, para que las entidades reduzcan gradualmente la deficiencia de previsión (diferencia entre la previsión constituida y la previsión requerida), misma que fue aprobada por sus respectivos Directorios.

otorgan los Decretos Supremos 26838 y 26981 de deducir el valor de las garantías hipotecarias para determinar el nivel de provisiones, y no porque hayan incrementado las provisiones constituidas o por mejoras de los riesgos.

De hecho, el crecimiento de provisiones constituidas entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003 (9,1 millones de dólares), puede resultar insuficiente dada la tendencia que se observa en el riesgo de crédito. El efecto es relevante debido a que el impago de un crédito tiene importantes efectos negativos en la generación de resultados y, en último término, en su patrimonio.

**BANCOS**  
**CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE**  
(En millones de dólares)

Calificación	Dic.01		Dec-02		Dec-03	
1 Normales	2,301.2	66.2%	1,955.6	63.3%	1,902.5	65.0%
2 Problemas potenciales	438.6	12.6%	367.5	11.9%	239.1	8.2%
3 Deficientes*	295.7	8.5%	57.7	1.9%	31.2	1.1%
3A**	NA	NA	102.4	3.3%	198.9	6.8%
3B**	NA	NA	145.7	4.7%	138.9	4.7%
4 Dudosos	220.8	6.4%	206.9	6.7%	141.5	4.8%
5 Perdidos	218.2	6.3%	252.6	8.2%	273.5	9.3%
<b>Total cartera y contingente</b>	<b>3,474.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,088.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,925.5</b>	<b>100.0%</b>
<b>Cartera y contingente computable***</b>	<b>2,807.1</b>	<b>80.8%</b>	<b>2,357.4</b>	<b>76.3%</b>	<b>2,022.8</b>	<b>69.1%</b>
Previsión requerida	365.4	13.0%	349.9	14.8%	300.0	14.8%
Previsión específica constituida	269.5	9.6%	296.1	12.6%	305.2	15.1%
<b>(Deficiencia) Superávit de Previsión</b>	<b>(96.0)</b>		<b>(53.8)</b>		<b>5.2</b>	

\* Corresponde a créditos de consumo y microcréditos, a los que no se aplica lo establecido en el DS 26838

\*\* Subcategorías creadas por el DS 26838 para créditos comerciales

\*\*\* Monto sobre el cual se calcula la previsión luego de efectuar las deducciones por garantías

La diferencia entre la previsión efectivamente constituida y la previsión requerida (después de aplicar las sucesivas flexibilizaciones establecidas por los Decretos Supremos antes referidos), refleja un aparente superávit de 5,2 millones de dólares. El superávit está concentrado en Banco Mercantil (3,1 millones de dólares equivalente a 59,0%) y Banco Santa Cruz (2,1 millones de dólares equivalente a 39,3%), entidades que estarían aplicando políticas más prudentes frente al entorno económico todavía incierto en el corto plazo, en cuanto a la recuperación de los sectores económicos.

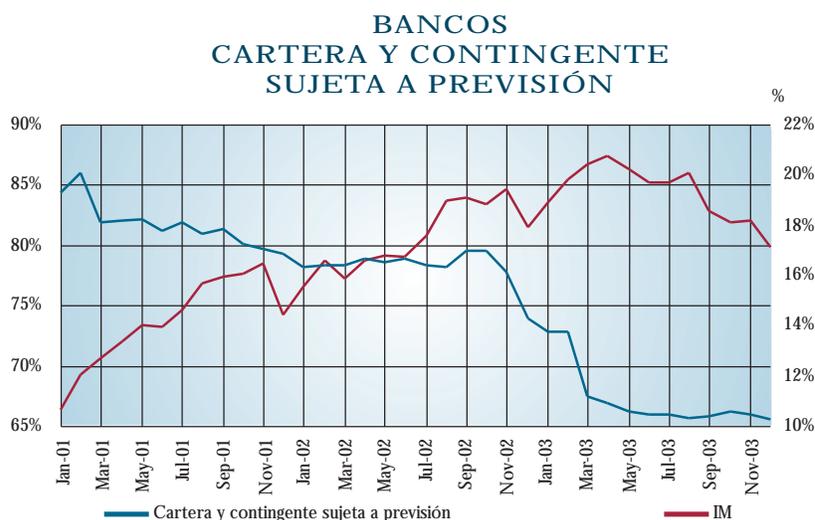
Por otro lado, parece imprescindible considerar este superávit en conjunto con el nivel de cobertura de la cartera en mora. Los datos del cuadro siguiente permiten observar que las provisiones específicas de cartera cubren el 70,7% de la cartera en mora y el 38,0% de la cartera crítica, cobertura que, por la evolución que presenta la economía y la calidad de la cartera crítica, debiera ser mayor. La cobertura de la cartera en mora de los bancos, es la menor de todo el sistema de intermediación financiera.

**BANCOS**  
**PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE**  
**POR ENTIDAD FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(En millones de dólares)**

	Mora	Crítica*	Previsión Constituida**	Previsión** / Mora	Previsión** / Crítica	Mora / Crítica
BSC	45.5	72.6	29.3	64.4%	40.3%	62.7%
BNB	50.8	134.7	36.4	71.7%	27.0%	37.7%
BUN	66.8	99.3	51.6	77.3%	52.0%	67.2%
BME	46.9	97.6	36.2	77.2%	37.1%	48.1%
BIS	63.2	150.8	42.5	67.3%	28.2%	41.9%
BCR	64.2	102.5	45.8	71.3%	44.7%	62.7%
BGA	16.9	31.4	9.2	54.7%	29.4%	53.7%
BEC	21.6	46.2	16.3	75.4%	35.3%	46.9%
BNA	5.5	6.3	2.9	53.0%	46.8%	88.3%
BCT	40.3	42.6	28.0	69.4%	65.6%	94.6%
BDB	-	0.1	0.1	NA	74.4%	0.0%
<b>Total</b>	<b>421.7</b>	<b>783.9</b>	<b>298.3</b>	<b>70.7%</b>	<b>38.0%</b>	<b>53.8%</b>

\* Cartera y contingente con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5  
 \*\* Previsión específica de cartera

Finalmente, la aplicación de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo desde el año 2000, cuando se empezó a deducir el valor de la garantía hipotecaria para el cálculo de previsión, provocó que el monto de la cartera sobre el que debía constituirse la previsión —independientemente de la calificación determinada por la propia entidad de intermediación financiera— se vaya reduciendo, desde 84,3% de la cartera y contingente<sup>6</sup> en diciembre de 2001, hasta 65,5% en diciembre de 2003, resaltando las disminuciones de diciembre de 2002 y marzo de 2003.



6. Cartera sujeta a previsión = cartera y contingente clasificada según el porcentaje de deducción de la garantía (50% para garantías hipotecarias, 100% para garantías auto liquidables desde marzo de 2003).

## Análisis regional

La distribución de la cartera por departamentos a septiembre de 2003, tiene dos características: primero, una marcada concentración en el eje central del país —Santa Cruz (52,8%), La Paz (25,4%) y Cochabamba (15,8%)— que en conjunto representan el 94,0% de la cartera total y el 94,9% de la cartera en mora; asimismo, esos departamentos concentran el 95,7% de la cartera total reprogramada y el 96,6% de la cartera reprogramada en mora. Segundo, la evidencia de una importante reducción del volumen de cartera total en los departamentos de La Paz y Santa Cruz y un importante incremento en la mora de la cartera reprogramada en Santa Cruz y Cochabamba (14,3 y 11,6 millones de dólares respectivamente).

Dado que en el eje central se encuentran ubicadas las principales empresas del país, éste es altamente sensible a los impactos sobre la demanda, pudiendo desequilibrar a los bancos que mantienen alta concentración en estos departamentos. Por ello, las entidades financieras deberán evaluar el nivel de riesgo que representan las actividades económicas en cada departamento y sus perspectivas de crecimiento, para decidir un adecuado nivel de diversificación geográfica.

### BANCOS CARTERA Y REPROGRAMACIONES POR DEPARTAMENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (En millones de dólares)

Cartera total					
	Cartera total	%	Variación Dic.03- Dic.02	Cartera en mora	IM
Santa Cruz	1,299.5	52.8%	(36.8)	202.6	15.6%
La Paz	624.1	25.4%	(51.0)	121.9	19.5%
Cochabamba	389.7	15.8%	(26.4)	75.8	19.5%
Resto	147.1	6.0%	(11.3)	21.3	14.5%
<b>Total</b>	<b>2,460.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>(125.5)</b>	<b>421.7</b>	<b>17.1%</b>
Cartera reprogramada					
	Reprogramada total	%	Variación Dic.03- Dic.02	Reprogramada en mora	IM
Santa Cruz	476.9	55.5%	(0.3)	81.8	17.2%
La Paz	206.6	24.0%	23.4	42.8	20.7%
Cochabamba	139.4	16.2%	(1.5)	29.4	21.1%
Resto	36.6	4.3%	(4.8)	5.5	15.0%
<b>Total</b>	<b>859.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>16.8</b>	<b>159.5</b>	<b>18.6%</b>

Cochabamba y La Paz registran los más altos IM de cartera reprogramada (21,1% y 20,7% respectivamente), siendo éstos superiores al IM promedio de bancos. En Santa Cruz, el IM de la cartera reprogramada alcanzó un nivel más bajo (17,2%), que bien podría explicarse porque en esa plaza se concentraron el 55,5% de las reprogramaciones, lo que permitió que muchos préstamos se expongan como vigentes, a pesar de que su desempeño está en función de la dinamización de la economía.

## Destino del crédito

El financiamiento de la banca, se concentra en un 48,9% en el sector productivo y el restante 51,1% en el sector de servicios y comercio. La disminución en el nivel de colocaciones con relación a diciembre de 2002, ha sido predominante en el sector de servicios y comercio (106,1 millones de dólares) y dentro de esta clasificación, el sector de comercio ha sido el que mayor disminución ha tenido (66,1 millones de dólares).

### BANCOS CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO (En millones de dólares)

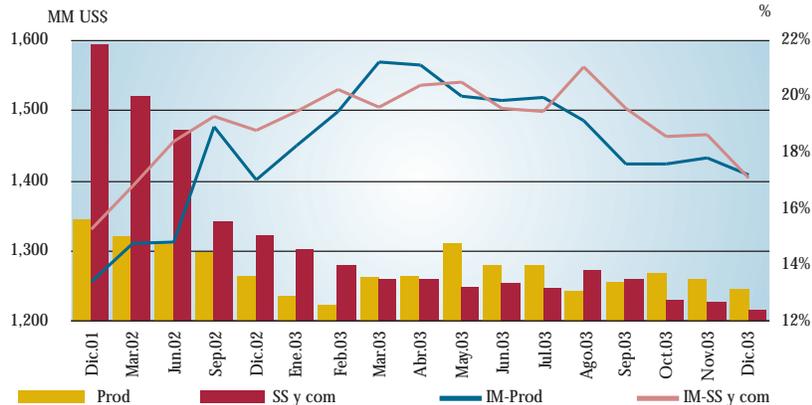
Actividad	Dec-02					Dec-03				
	Total	%	Mora	%	IM	Total	%	Mora	%	IM
<b>Sector productivo</b>	<b>1,264.2</b>	<b>48.9%</b>	<b>215.1</b>	<b>46.4%</b>	<b>17.0%</b>	<b>1,244.7</b>	<b>50.6%</b>	<b>213.8</b>	<b>50.7%</b>	<b>17.2%</b>
Agropecuario	279.6	10.8%	50.1	10.8%	17.9%	269.7	11.0%	56.4	13.4%	20.9%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	25.5	1.0%	5.8	1.3%	22.8%	42.2	1.7%	5.7	1.3%	13.5%
Minería	12.9	0.5%	1.0	0.2%	7.7%	24.2	1.0%	1.1	0.2%	4.3%
Industria manufacturera	608.8	23.5%	102.7	22.1%	16.9%	594.8	24.2%	97.0	23.0%	16.3%
Producción y distribución de energía eléctrica	26.4	1.0%	0.1	0.0%	0.5%	26.9	1.1%	0.1	0.0%	0.3%
Construcción	311.0	12.0%	55.3	11.9%	17.8%	287.0	11.7%	53.6	12.7%	18.7%
<b>Sector Servicios y Comercio</b>	<b>1,321.7</b>	<b>51.1%</b>	<b>248.8</b>	<b>53.6%</b>	<b>18.8%</b>	<b>1,215.7</b>	<b>49.4%</b>	<b>207.9</b>	<b>49.3%</b>	<b>17.1%</b>
Comercio	457.2	17.7%	92.1	19.9%	20.2%	391.1	15.9%	73.7	17.5%	18.8%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	462.6	17.9%	87.7	18.9%	18.9%	444.5	18.1%	69.3	16.4%	15.6%
Servicios sociales comunales y personales	121.3	4.7%	25.3	5.4%	20.8%	108.4	4.4%	22.4	5.3%	20.7%
Intermediación financiera	60.9	2.4%	15.5	3.3%	25.5%	49.7	2.0%	11.0	2.6%	22.1%
Otras actividades de servicios	219.8	8.5%	28.2	6.1%	12.8%	222.0	9.0%	31.5	7.5%	14.2%
<b>Total</b>	<b>2,585.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>463.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.9%</b>	<b>2,460.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>421.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.1%</b>

La contracción observada en el sector de servicios y comercio está provocada por la caída en la demanda interna; así, dado el menor nivel de actividad económica, es de esperar, como una función de demanda derivada, que las unidades económicas dedicadas al comercio y servicios, demanden menos recursos para financiar sus operaciones.

Es probable que el comportamiento observado persista hasta que el mercado encuentre su nuevo equilibrio, o se reactive la demanda interna en el mediano plazo. Esta evolución no es extraña a los períodos de recesión económica, dado que la elasticidad ingreso de la demanda de los servicios es elevada y se exagera en dicho período, pues los consumidores cuando ven disminuidos sus ingresos recortan en primer lugar el consumo de servicios.

Por ello, las empresas de este rubro enfrentan mayores problemas en expandir su actividad económica y sus inversiones y las entidades financieras en general, deberían considerar ese hecho de manera explícita en sus políticas crediticias, no sólo para este período, sino para lo sucesivo, dado que los mercados de bienes y servicios tienden a ser cada vez más volátiles, porque son más vulnerables a cualquier impacto externo o interno.

## BANCOS CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO



Por otro lado, durante 2003, tanto el IM del sector de servicios y comercio como el IM del sector productivo mantuvieron niveles similares, cuando la tendencia histórica muestra un IM de servicios y comercio más alto. Durante el último semestre sin embargo, el IM de servicios y comercio registró niveles mayores, comportamiento que es consistente con la baja en la demanda interna y tiene implicancias en el costo de financiamiento para las empresas de este sector.

Dentro del sector productivo, las actividades económicas con mayor incidencia en el comportamiento de la mora son la agropecuaria, la industria manufacturera y la construcción, que concentran el 49,1% de la cartera en mora de los bancos. Esta situación es coherente con el deterioro que soporta este sector, el cual desde el inicio de la crisis ha experimentado reducciones notables de sus volúmenes de ventas, volatilidad en los precios de exportación, adversidades climáticas y no ha podido recuperar competitividad frente a los bienes importados.

Las actividades de agropecuaria, industria manufacturera y construcción muestran los IM más altos del sector productivo: 20,9%, 18,7% y 16,3% respectivamente, debido a menores ingresos —por ventas o precios—, que limita seriamente la generación de flujos de caja suficientes para cubrir costos operativos y financieros.

### Estratificación de cartera

La concentración de la cartera de bancos por estratos muestra un comportamiento acorde con la naturaleza de sus operaciones, principalmente comerciales. En este sentido, el alto porcentaje de créditos comerciales, es consistente con que el 64,6% de la cartera se encuentre concentrada en créditos mayores a 100,000 dólares (62,9% en diciembre de

2002). Asimismo, la cartera en mora también se concentra en este rango de créditos representando el 64,3% de la mora total, mientras que en diciembre de 2002 ese porcentaje era de 59,4%.

Se aprecia también que el mayor IM está entre el rango de 100.001 a 500.000 dólares (20,1%), y en el rango de créditos menores a 10,000 dólares (18,6%). En el primer rango el IM aumentó 0,6 puntos porcentuales (19,5% en diciembre de 2002) mientras que en el segundo, disminuyó 3 puntos porcentuales (21,6% en diciembre de 2002).

**BANCOS**  
**ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA**  
(En millones de dólares)

Estratos	Dec-02					Dec-03				
	Cartera total	%	Mora	%	IM	Cartera total	%	Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500.001	939.3	36.3%	142.1	30.6%	15.1%	959.2	39.0%	144.0	34.1%	15.0%
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	686.4	26.5%	133.6	28.8%	19.5%	631.4	25.7%	127.1	30.1%	20.1%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	462.0	17.9%	89.5	19.3%	19.4%	432.5	17.6%	77.9	18.5%	18.0%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	299.9	11.6%	56.0	12.1%	18.7%	274.1	11.1%	42.4	10.1%	15.5%
Menores a US\$ 10.000	198.3	7.7%	42.8	9.2%	21.6%	163.1	6.6%	30.3	7.2%	18.6%
<b>Totales</b>	<b>2,585.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>463.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.9%</b>	<b>2,460.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>421.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>17.1%</b>

Finalmente, a pesar que el IM de créditos superiores a 500.000 dólares es menor al IM del resto de rangos (18,5%), por el volumen, la mora de este rango es la que tiene mayor incidencia en el comportamiento general de la mora. Normalmente estos créditos son otorgados a unidades empresariales productivas según se desprende del análisis sectorial, que, en muchos casos, han tenido dificultades en sus distintas industrias.

A pesar de la emisión de la Ley de Reestructuración Voluntaria (Ley No.2495), del decreto reglamentario (DS 27187) y la reglamentación respectiva para entidades de intermediación financiera (Circular SB/449/03), las dificultades por las que atraviesa el país no han permitido su aplicación. Se espera que en el corto plazo este mecanismo permita esperar un mejor escenario para que estas unidades alcancen convenios con sus acreedores en el marco de una reestructuración voluntaria y en el campo administrativo, evitando acudir a instancias judiciales de cobro y de adjudicación de garantías.

### Reprogramaciones

Al 31 de diciembre de 2003, los bancos registran un saldo de 859,6 millones de dólares en créditos reprogramados. El porcentaje de créditos reprogramados alcanza al 34,9% de la cartera total, sin embargo, varias entidades registran niveles mayores que el promedio: Banco Unión (51,3%), Banco Económico (48,1%), Banco Ganadero (45,7%) y BISA (43,0%).

En situaciones normales, las reprogramaciones son utilizadas para adecuar el flujo de pagos en términos más adecuados para los prestatarios, considerando la reestructuración de las condiciones pactadas (plazos, tasas, periodicidad). Su efecto primario es disminuir los niveles reales de mora, a través de una adecuación de los flujos de caja de las empresas al servicio de los créditos.

Sin embargo, la cartera reprogramada ha mostrado un ritmo de deterioro mayor que el resto de la cartera, con un nivel de mora de 159,5 millones de dólares (37,8% de la mora total) y un IM de 18,6% —mayor que el IM de la cartera total (17,1%). Asimismo, se observa que la cartera reprogramada, al finalizar el 2003 alcanzó el 34,9% de la cartera total, mientras que en diciembre de 2002 representaba el 32,6%.



Los bancos que registran IM más altos que el promedio de los bancos en cartera reprogramada, son: Citibank (68,0%), Banco de la Nación Argentina (67,6%), Banco de Crédito (32,7%), Banco Santa Cruz (28,1%) y Banco Unión (22,7%). Estas cifras muestran que las medidas contenidas en los distintos Decretos Supremos emitidos por el Poder Ejecutivo diseñados para impulsar el crecimiento de la cartera, a través de incentivos para la reprogramación de las deudas del sector privado no han tenido los resultados que se esperaban, observándose, contrariamente, un deterioro creciente y más acelerado de los créditos reprogramados respecto al resto de la cartera.

**BANCOS**  
**CARTERA REPROGRAMADA POR ENTIDAD FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(En millones de dólares)**

	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera Reprogramada	% de cartera total	IM-Repr
BSC	45.3	1.1	16.6	63.0	26.1%	28.1%
BNB	135.5	2.0	19.6	157.1	36.4%	13.7%
BUN	94.2	3.1	24.6	121.9	51.3%	22.7%
BME	91.4	0.7	18.9	111.1	29.7%	17.7%
BIS	162.3	2.5	22.1	186.9	43.0%	13.1%
BCR	33.0	5.2	10.8	49.1	15.8%	32.7%
BGA	57.2	1.5	6.7	65.4	45.7%	12.5%
BEC	74.6	3.4	8.9	86.9	48.1%	14.1%
BNA	1.3	0.2	2.4	3.9	34.6%	67.6%
BCT	4.3	9.2	-	13.5	14.5%	68.0%
BDB	0.8	-	-	0.8	24.4%	0.0%
<b>Total</b>	<b>700.1</b>	<b>28.8</b>	<b>130.7</b>	<b>859.6</b>	<b>34.9%</b>	<b>18.6%</b>

La distribución de la cartera reprogramada por destino del crédito muestra que el 60,5% de las reprogramaciones han sido realizadas con el sector productivo, y el restante 39,5% con el de sector servicios y comercio. Los sectores económicos que se acogieron a la reprogramación de sus obligaciones son principalmente el sector de industria manufacturera agropecuario, agropecuaria comercio y construcción.

**BANCOS**  
**CARTERA REPROGRAMADA POR DESTINO DEL CRÉDITO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(En millones de dólares)**

Sectores	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera Reprogramada	% de cartera	IM-Repr
<b>Sector productivo</b>	<b>429.9</b>	<b>20.9</b>	<b>69.6</b>	<b>520.4</b>	<b>41.8%</b>	<b>17.4%</b>
Agropecuario	125.0	7.2	15.6	147.9	54.8%	15.4%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	2.9	0.2	0.3	3.4	8.1%	14.3%
Minería	2.4	0.3	0.3	3.0	12.6%	19.7%
Industria manufacturera	197.3	6.2	39.2	242.8	40.8%	18.7%
Producción y distribución de energía eléctrica	1.5	-	-	1.5	5.6%	0.0%
Construcción	100.7	7.0	14.1	121.8	42.4%	17.4%
<b>Sector Servicios y Comercio</b>	<b>270.1</b>	<b>8.0</b>	<b>61.1</b>	<b>339.1</b>	<b>27.9%</b>	<b>20.3%</b>
Comercio	113.7	3.2	22.2	139.1	35.6%	18.3%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	64.3	1.2	16.5	82.0	18.4%	21.6%
Servicios sociales comunales y personales	21.4	0.8	5.7	27.9	25.8%	23.4%
Intermediación financiera	3.9	0.1	3.5	7.4	14.9%	47.6%
Otras actividades de servicios	66.8	2.7	13.2	82.6	37.2%	19.2%
<b>Totales</b>	<b>700.1</b>	<b>28.8</b>	<b>130.7</b>	<b>859.6</b>	<b>34.9%</b>	<b>18.6%</b>

Esto pone en evidencia que las reprogramaciones sólo dieron un alivio temporal al flujo de las empresas con dificultades financieras, que era uno de los objetivos de las múltiples y distintas disposiciones emitidas por los gobiernos a partir del año 2000, pero no lograron la recuperación económica de dichas empresas.

La evolución de las cifras de la cartera reprogramada señala, asimismo, que la regulación prudencial no puede ser utilizada como instrumento de política económica para el crecimiento,

puesto que el problema se encuentra en la base del sector real de la economía. De no mejorar las condiciones de la economía así como de los mercados de los clientes reprogramados, la cartera de préstamos de los bancos sufrirá las consecuencias de dicho deterioro, con un incremento del riesgo crediticio altamente probable, el cual se constituye en un riesgo potencial para la estabilidad y la generación de utilidades del sistema bancario. Esta situación refuerza el hecho de que las reprogramaciones deberían ser realizadas en el marco de una real y verdadera reestructuración del sector real de la economía, y no como simples paliativos temporales para mantener empresas que han perdido competitividad.

## Liquidez

La liquidez del sistema bancario en conjunto disminuyó en los dos primeros trimestres, se recuperó en el tercero y volvió a disminuir en el último trimestre, habiendo concluido la gestión con un nivel menor al de diciembre del año pasado en 68,4 millones (968,7 millones de dólares). Ese saldo representa el 25,4% del total de los activos y permitiría cubrir el 36,7% del monto total de depósitos del público.

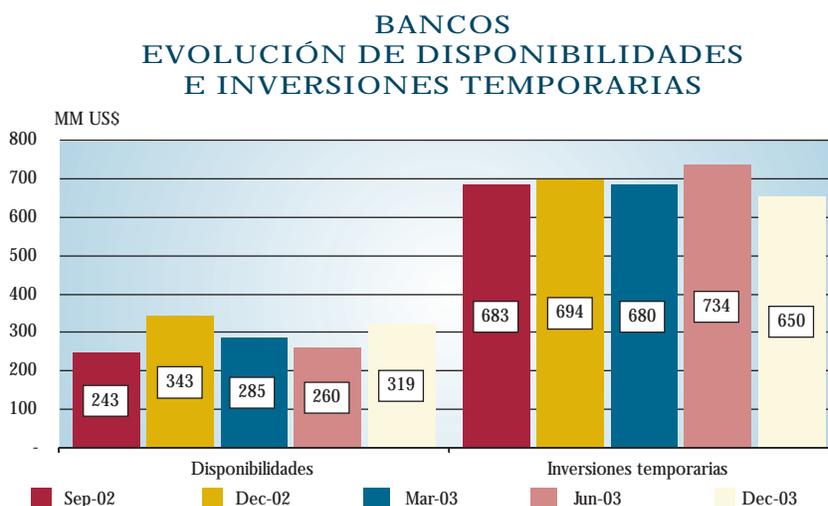
### BANCOS COMPOSICIÓN DE LA LIQUIDEZ (En millones de dólares)

Estructura de liquidez	Dec-02		Dec-03		Variación	
	Saldos	%	Saldos	%	Absoluta	Relativa
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>1,037.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>968.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>(68.4)</b>	<b>-6.6%</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>342.7</b>	<b>33.0%</b>	<b>318.5</b>	<b>32.9%</b>	<b>(24.2)</b>	<b>-7.1%</b>
Caja	85.6	8.3%	83.6	8.6%	(2.1)	-2.4%
Encaje en efectivo	158.2	15.3%	158.6	16.4%	0.4	0.2%
Bancos y corresponsales del exterior	93.4	9.0%	70.2	7.2%	(23.2)	-24.8%
Otras disponibilidades	5.5	0.5%	6.1	0.6%	0.7	12.4%
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>	<b>694.4</b>	<b>67.0%</b>	<b>650.2</b>	<b>67.1%</b>	<b>(44.2)</b>	<b>-6.4%</b>
Inv. en ent. finan. del país	28.7	2.8%	18.3	1.9%	(10.4)	-36.4%
Depósitos a plazo fijo	19.8	1.9%	17.9	1.8%	(1.9)	-9.8%
Otras inversiones	8.9	0.9%	0.4	0.0%	(8.5)	-95.9%
Inv. en ent. finan. del exterior	205.2	19.8%	165.3	17.1%	(39.9)	-19.4%
Depósitos a plazo	176.4	17.0%	128.7	13.3%	(47.6)	-27.0%
Otros títulos valores exterior	28.8	2.8%	36.6	3.8%	7.7	26.8%
Inv. en ent. pub. no finan. del país	142.5	13.7%	165.0	17.0%	22.5	15.8%
Títulos del TGN	140.5	13.6%	161.8	16.7%	21.2	15.1%
Otros títulos valores	2.0	0.2%	3.3	0.3%	1.3	65.0%
Inv. de disponibilidad restringida	302.2	29.1%	274.8	28.4%	(27.3)	-9.0%
Títulos públicos vendidos con pacto de recompra	12.8	1.2%	3.5	0.4%	(9.3)	-72.4%
Fondos RAL	258.2	24.9%	259.1	26.7%	0.9	0.4%
Otras inversiones restringidas	31.2	3.0%	12.2	1.3%	(19.0)	-61.0%
Otras inversiones temporarias	15.8	1.5%	26.8	2.8%	11.0	69.7%

Las inversiones temporarias, constituidas principalmente por activos financieros, presentaron una evolución sin tendencia definida que, probablemente, estuvo influida por los acontecimientos de febrero y octubre, considerando que en febrero y marzo se observa una fuerte disminución y en abril un crecimiento significativo que se mantuvo hasta agosto.

Posteriormente en octubre vuelve a presentarse una fuerte contracción y en noviembre y diciembre un crecimiento, que sin embargo no permite alcanzar el nivel de diciembre de 2002. Los depósitos a plazo fijo en el exterior son los que presentan la mayor disminución, mientras que los papeles del Estado presentan el mayor crecimiento.

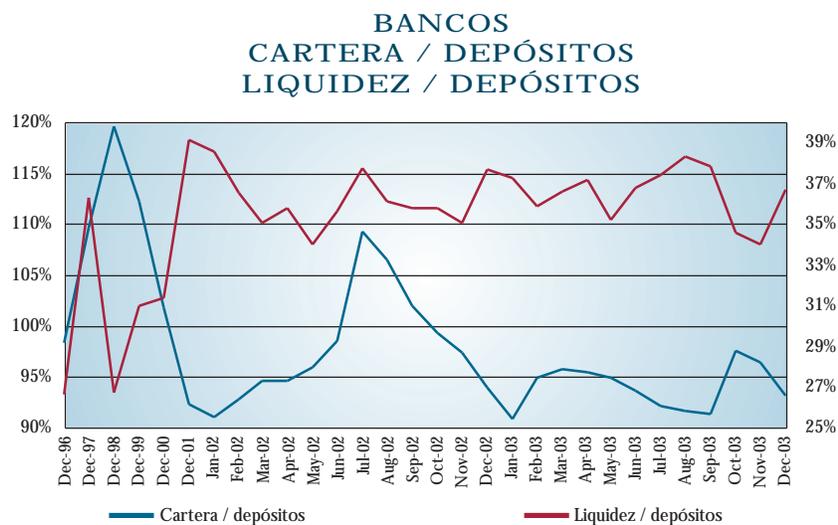
En la evolución de las inversiones temporarias de las entidades bancarias, se destaca la disminución observada en el Banco Santa Cruz (5,6 millones de dólares), probablemente provocada por la necesidad de liquidar activos financieros, para cubrir obligaciones o aumentar disponibilidades.



El buen manejo de la liquidez implica contar con recursos para enfrentar los vencimientos esperados de depósitos y otros financiamientos recibidos, con base en las recuperaciones programadas de crédito e inversiones y disponibilidad de activos líquidos y adicionalmente contar con planes de contingencia para responder ante eventuales sucesos que provoquen retiros intempestivos de depósitos. Al mismo tiempo las entidades deben buscar un adecuado equilibrio entre riesgo y rentabilidad. Las entidades bancarias durante el año 2003 acumularon altos niveles de liquidez que les permitieron enfrentar las crisis, sin embargo es necesario anotar que dichos niveles están altamente correlacionados con la caída de la demanda de créditos y las políticas más prudentes en la colocación de créditos que se adoptaron como reacción al mayor nivel de riesgo —resultante de la recesión económica— percibido por la generalidad de las entidades de intermediación financiera. Asimismo, la acumulación reciente de liquidez ha sido influida por los conflictos sociales que tuvieron los períodos críticos en febrero y octubre de este año.

Los bancos que presentan los mayores saldos de liquidez son el Banco Mercantil, Banco Santa Cruz, Banco Nacional de Bolivia y BISA, aunque el Banco Santa Cruz y el BISA fueron

los bancos que disminuyeron más su liquidez en el transcurso del año. La banca extranjera dejó de liderar los saldos de liquidez, debido probablemente a que estas entidades registraron un fuerte descenso en el nivel de sus captaciones, especialmente el Banco Santa Cruz.



La razón cartera a depósitos ha sido inestable en lo que va del año (entre el rango de 90% al 98%) debido al movimiento cambiante de los depósitos principalmente, ya que la cartera continúa mostrando una tendencia descendente, aunque menos pronunciada, y con ligeros aumentos entre marzo y mayo, lo que indicaría que las entidades bancarias están actuando constantemente con arreglo a la coyuntura de incertidumbre. La razón liquidez a depósitos presentó una tendencia creciente hasta septiembre (mayor crecimiento de depósitos que de cartera) pero volvió a bajar en octubre y noviembre, como resultado del uso de recursos líquidos. A fin de año la liquidez se recuperó al influjo del aumento de los depósitos.

Las operaciones interbancarias, como es lo usual, se concentran en operaciones a 7 días. En los últimos 6 meses han mostrado un comportamiento no uniforme. Es de destacar que en octubre las tasas interbancarias experimentaron un incremento notable tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, mientras que los montos contratados se redujeron notablemente frente a los montos que se habían observado en los anteriores meses. Las tasas interbancarias normalmente muestran un comportamiento volátil, sin embargo en el último trimestre esa volatilidad se acentuó, sobretodo en las operaciones pactadas en moneda extranjera.

**BANCOS**  
**OPERACIONES INTERBANCARIAS DE CAPTACIÓN**  
**POR PLAZOS EN MN Y ME**  
(Tasa promedio ponderada y millones de dólares)

<b>Moneda nacional</b>							
<b>Tasa pasiva promedio ponderada</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>180</b>	<b>360</b>	<b>+360</b>	<b>Total</b>
Sep-03	3.39	3.26	11.20	11.36	15.50		3.51
Oct-03	3.86	3.98	13.66	14.49			4.53
Nov-03	4.02		10.00				4.11
Dec-03	4.86	5.73	8.86				5.01
<b>Montos transados</b>							
Sep-03	27.0	4.4	0.1	0.4	0.0	-	31.9
Oct-03	16.9	3.1	1.3	0.1		-	21.4
Nov-03	27.1		0.4			-	27.5
Dec-03	16.2	2.4	0.2			-	18.7
<b>Moneda extranjera</b>							
<b>Tasa pasiva promedio ponderada</b>							
Sep-03	0.99	0.94	2.31	2.08	3.98		1.09
Oct-03	1.90	2.09	2.89	1.32	2.84	3.05	1.94
Nov-03	2.73	2.95	0.86	4.76	2.24	3.00	2.75
Dec-03	3.73	3.52	3.15	3.43	2.50	3.66	3.71
<b>Montos transados</b>							
Sep-03	45.5	2.8	2.0	1.6	0.4	-	52.3
Oct-03	40.1	1.8	1.0	1.5	0.0	1.0	45.4
Nov-03	36.7	1.0	0.0	0.6	1.0	0.0	39.4
Dec-03	48.3	1.1	0.8	0.1	0.1	0.0	50.4

Las operaciones interbancarias en moneda nacional representan montos transados mucho menores, sin embargo, la curva de rendimiento de las tasas en moneda nacional muestra un pico pronunciado para los plazos mayores a 30 días, lo cual refleja una percepción alta de riesgo cambiario, aparentemente injustificada considerando la evolución de la inflación. El comportamiento de las operaciones y tasas interbancarias indicaría que su evolución estaría en función del manejo de la liquidez, dada la coyuntura de contracción generalizada de las operaciones crediticias.

#### Tasas de interés

Las tasas de interés de la mayoría de las entidades experimentaron una notable disminución durante la gestión 2003, debido a la persistencia de la recesión económica que afectó tanto a las operaciones activas como a las pasivas.

**BANCOS**  
**TASAS DE INTERÉS ACTIVAS ANUALES**  
**EFFECTIVAS EN MONEDA EXTRANJERA**  
**(En porcentajes)**

	Dec-02		Dec-03		Variación	
	Comercial	Hipotecario	Comercial	Hipotecario	Comercial	Hipotecario
BCR	10.89	12.48	7.87	9.70	(3.02)	(2.78)
BCT	13.49	-	10.37	-	(3.12)	-
BDB	-	-	-	-	-	-
BEC	12.78	15.24	11.80	10.79	(0.99)	(4.45)
BGA	13.86	14.21	10.41	8.84	(3.45)	(5.37)
BIS	11.96	13.08	9.83	7.84	(2.13)	(5.25)
BME	10.47	12.23	8.48	8.50	(2.00)	(3.72)
BNA	12.29	-	-	-	(12.29)	-
BNB	7.25	9.97	9.87	8.92	2.62	(1.05)
BSC	12.81	14.44	7.22	9.80	(5.59)	(4.64)
BUN	14.47	17.31	9.12	-	(5.35)	(17.31)

Entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003, las tasas activas en moneda extranjera para créditos comerciales disminuyeron en todos los bancos a excepción del Banco Nacional de Bolivia; las disminuciones más importantes fueron las del Banco de la Nación Argentina, Banco Santa Cruz y Banco Unión, con una disminución de más de 5 puntos porcentuales en cada uno de ellos. Los bancos que registraron menores variaciones en sus tasas activas respecto a diciembre del año pasado fueron el Banco Mercantil y el Banco Económico, siendo éste último el que mantiene la tasa comercial promedio más alta del sistema con una brecha de más de 3 puntos porcentuales respecto de la del Banco Santa Cruz, que tiene la tasa promedio comercial más baja.

En cuanto a las tasas de los créditos hipotecarios de vivienda en moneda extranjera, la tendencia fue la misma y las disminuciones más pronunciadas oscilaron alrededor de 5 puntos porcentuales, destacando el Banco Unión con una reducción de 17 puntos porcentuales. Se infiere que la disminución de las tasas de interés activas en moneda extranjera durante el 2003 ha permitido paliar el riesgo crediticio derivado de la devaluación del tipo de cambio para aquellos prestatarios que generan flujos en moneda nacional destinados al pago de pasivos en moneda extranjera.

En cuanto al spread<sup>7</sup> en moneda extranjera, se observa un comportamiento estable en los últimos años, debido a que la baja en las tasas activas ha sido compensada por una baja similar en las tasas pasivas. La inflexibilidad del spread puede explicarse si se considera que constituye una aproximación a los ingresos financieros netos, por tanto, deben ser suficientes para cubrir —principalmente— los gastos de operación e incobrabilidad.

---

7. Diferencial entre las tasas de interés activas y las tasas de interés pasivas, ambas expresadas como promedio ponderado.

### BANCOS SPREAD DE TASAS DE INTERÉS EN ME



Las tasas pasivas de interés también muestran niveles más bajos respecto de diciembre de 2002, sobretodo las denominadas en moneda nacional, aunque ambas –MN y ME– presentaron altibajos, relacionados en buena medida con el acontecer político; en este sentido, la tasa de referencia (TRE) permite apreciar la evolución de las tasas pasivas, considerando un solo indicador. La TRE es la tasa promedio semanal de los DPFs entre 91 y 180 días y se la utiliza como factor de reajuste de las operaciones pactadas con tasa variable. Así vemos que la tasa de referencia en moneda extranjera (TRE ME) se encontraba en 3,4% a principio de año y acabo el año con 2,1%, habiendo registrado su nivel más bajo en la mitad del mes de octubre con 1,65%. Por su parte la TRE MN bajó de 15,2 a 8,1%, habiendo presentado el nivel más bajo en la primera semana de diciembre cuando se situó en 7,4% lo que expresa el deterioro de la demanda de depósitos, ante la imposibilidad de generar activos con riesgo aceptable.

### BANCOS TASA DE REFERENCIA



Esta situación permite hacer algunas afirmaciones sobre la actitud de los depositantes frente a tasas de interés, que registran los niveles más bajos desde antes de la estabilización de 1985. Los mercados financieros en Bolivia son poco desarrollados, y los instrumentos financieros son escasos; por ello los agentes económicos poco sofisticados que logran acumular algún excedente financiero no tienen muchas opciones de inversión financiera y, en consecuencia, deben continuar utilizando los servicios de la banca para este propósito o simplemente para seguridad de esos recursos. Los Fondos de Inversión son percibidos por estos agentes como vehículos financieros muy parecidos a los bancos —de hecho, su portafolio de inversiones financieras está principalmente constituido por DPFs. En consecuencia, la tasa de interés relevante para los mercados financieros es la tasa bancaria. Mientras subsista la contracción del crédito, es de esperar que las tasas pasivas continúen en niveles bajos, a no ser que se presente algún evento que altere la normalidad del funcionamiento de las entidades bancarias (como los disturbios de febrero y octubre de este año) y provoque un retiro de depósitos inusitado. Hay que anotar también que muchos depositantes, temerosos de estos eventos, han optado por utilizar los servicios de cajas de seguridad de las entidades bancarias, considerando que el costo de oportunidad (la tasa pasiva en moneda extranjera) es muy bajo.

La TRE en moneda nacional tuvo un comportamiento descendente paulatino hasta fin del primer semestre, pero posteriormente comenzó a subir hasta la primera mitad del mes de septiembre y nuevamente presentó descensos. Después de la segunda semana de octubre nuevamente presentó subidas y caídas. Las causas de este comportamiento no son fácilmente identificables. De hecho, los niveles de los depósitos en moneda nacional son muy bajos en relación de los depósitos en moneda extranjera, y unos cuantos movimientos en depósitos en MN en una semana pueden marcar un nuevo nivel de la TRE MN. Es preciso anotar que la TRE MN llegó a ser 5 veces el nivel de la TRE ME durante los ocho primeros meses de 2003, lo cual representa un alto costo de oportunidad para los depositantes en ME, considerando que las exenciones impositivas para depósitos en MN son más favorables. Esta brecha mostró una tendencia descendente hacia fin de año, habiendo alcanzado su nivel más bajo en la segunda semana de diciembre (5,2 puntos porcentuales). No obstante, los depositantes aún prefieren los depósitos en ME, aunque a plazos cortos, debido a que persiste en la memoria económica del público, el fantasma de la desdolarización.

## Rentabilidad

Si bien se presentaron resultados financieros netos menores a los de la gestión 2002, el sistema bancario muestra una recuperación importante en sus utilidades netas acumuladas respecto del año pasado. La utilidad neta de este año alcanza a 13,3 millones de dólares,

mientras que hasta septiembre de 2003 esa cifra era de 15 millones de dólares. Los acontecimientos de octubre probablemente impidieron que el nivel de utilidades sea mayor. Entre los factores que contribuyeron a este resultado se encuentra la incidencia importante que ha tenido la constitución de menores provisiones por incobrabilidad, no sólo por la deducción del valor de las garantías de la cartera computable para provisiones, sino también porque en marzo de este año y con carácter excepcional, se permitió por Decreto que los cargos por incobrabilidad afectaran directamente el patrimonio y no el estado de resultados. Adicionalmente, se produjo una reducción de los gastos financieros; el aumento de las recuperaciones de activos financieros; la disminución de los gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos fijos; y los menores gastos administrativos. También se debe añadir el efecto del incremento de los ingresos por venta de bienes realizables y por operaciones interbancarias. En el año 2003 presentaron resultados netos negativos el Banco Unión, el Banco Económico, y el Banco Ganadero.

Con las cifras observadas en el estado de pérdidas y ganancias, los indicadores anualizados de rentabilidad muestran un mejor perfil para el sistema bancario. Así, el indicador de rentabilidad que relaciona las utilidades netas con los activos totales (ROA) alcanza al 0,5% frente al 0,2% alcanzado en igual periodo el año pasado. Por otro lado las utilidades netas respecto del patrimonio (ROE) muestran un nivel de 4,3% que contrasta notablemente con el 1,4% del año pasado en septiembre.



Los gastos financieros respecto a las obligaciones con el público presentaron una disminución, alcanzando el 5,1% a diciembre de 2003, mientras que en septiembre de 2002, representaban el 6,3%. Este resultado es explicado en gran parte por la caída de las tasas de interés, dado que los depósitos son menores a los de fin del año pasado.

## BANCOS CARTERA DE CRÉDITOS GASTOS ADMINISTRATIVOS / CARTERA



A pesar de la reducción en los gastos de administración que denota el esfuerzo de ajuste de las entidades financieras en este rubro, la proporción de estos gastos respecto de la cartera de créditos y el activo contingente no sufrió modificaciones respecto del nivel observado el año pasado, permaneciendo alrededor del 5,8%, aunque hasta mayo se presentó una ligera tendencia descendente que luego se revirtió, como resultado principalmente de la contracción adicional que se produjo en la cartera de créditos.

### Patrimonio

El patrimonio del sistema bancario agregado experimentó una disminución desde diciembre de 2002, equivalente a 54,1 millones de dólares, habiéndose concluido el año con un saldo de 460,7 millones de dólares. A pesar de ello, el coeficiente de adecuación patrimonial descendió sólo 0,8 puntos porcentuales, llegando al 15,3% en promedio, que sigue siendo superior al mínimo requerido por ley (10%). Esta evolución se produjo a consecuencia de una falta de crecimiento de los activos del sistema, sobretodo de la cartera de créditos.

El capital primario de los bancos en conjunto se redujo en 31,7 millones de dólares debido principalmente a la constitución de provisiones adicionales por incobrabilidad a lo largo del año, resultantes del incremento de la cartera en mora en varias entidades, especialmente en el Banco Santa Cruz, Banco Nacional De Bolivia, Banco Económico y el BISA. Por otra parte el Banco Ganadero realizó un aporte adicional de capital de 10 millones de bolivianos. Es importante mencionar la operación de capitalización del Banco Unión que realizó el Tesoro General de la Nación a través de NAFIBO, al convertir sus acreencias subordinadas en capital social. Esta operación se produjo una vez que el Banco Unión había contabilizado las pérdidas incurridas y consecuentemente, se había producido una reducción de su capital social por debajo de los límites legales permisibles.

**BANCOS**  
**COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL (CAP)**  
(En millones de dólares)

	Dec-02	Mar-03	Jun-03	Sep-03	Dec-03
Coefficiente de adecuación patrimonial (CAP)	16.10%	16.49%	15.31%	15.23%	15.28%
<b>Total activo computable</b>	<b>3,197.1</b>	<b>3,039.7</b>	<b>3,045.4</b>	<b>3,060.6</b>	<b>3,014.8</b>
Patrimonio neto	514.8	501.2	466.3	466.1	460.7
Capital primario despues de ajustes	468.5	464.7	431.1	433.6	436.8
Capital secundario despues de ajustes	87.1	79.1	75.2	73.9	65.7
Obligaciones subordinadas	87.1	79.1	74.5	73.4	65.3
Obligaciones subordinadas con el FONDESIF	14.3	14.4	13.5	12.6	12.2
Obligaciones subordinadas PROFOP	47.7	47.8	47.8	47.9	33.8
Otras obligaciones subordinadas	38.9	39.0	39.0	39.1	37.1
Prev. genericas voluntarias para perd. futuras	-	-	-	0.6	0.5
Otros ajustes	-	-	0.8	-	-
Inversiones en sociedades anónimas de seguros	(32.3)	(28.6)	(27.4)	(28.7)	(28.8)
Inversiones en otras empresas no consolidadas	(8.5)	(13.9)	(12.7)	(12.8)	(13.0)

El capital secundario tuvo una disminución importante, debido también a la reducción de la deuda subordinada del Banco Unión, cuya conversión incidió en el capital secundario del sistema que terminó el año con un saldo 65,7 millones de dólares.

**BANCOS**  
**COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL**

	Dec-02	Mar-03	Jun-03	Sep-03	Dec-03
BCR	16.9%	17.4%	16.9%	16.2%	16.9%
BCT	23.3%	26.3%	27.2%	29.8%	29.6%
BDB	79.1%	72.0%	65.2%	59.8%	22.6%
BEC	15.6%	15.0%	13.5%	13.3%	14.4%
BGA	12.8%	13.0%	11.3%	10.2%	10.8%
BIS	12.5%	13.1%	13.0%	12.8%	12.6%
BME	11.2%	11.5%	11.5%	11.4%	11.3%
BNA	55.5%	52.1%	93.1%	77.2%	76.3%
BNB	12.6%	12.7%	11.6%	11.5%	11.3%
BSC	27.2%	29.7%	23.5%	24.9%	24.4%
BUN	16.0%	14.5%	12.0%	12.4%	13.3%

La mayor parte de las entidades bancarias mantienen un coeficiente de adecuación patrimonial (CAP) por encima del 12%, excepto el Banco Ganadero, el Banco Nacional de Bolivia y el Banco Mercantil (10,8%, 11,3% y 11,3% respectivamente). En conjunto el sistema bancario mantiene un CAP holgado pero atribuible casi en su totalidad al estancamiento o reducción del nivel de nueva cartera o en general de activos, ya que el patrimonio del sistema experimentó una contracción de alrededor del 10%.

## BANCOS COMPROMISO PATRIMONIAL



La incidencia de los bienes adjudicados en los balances de algunas entidades hasta la mitad del 2003, constituyó un problema debido a su tendencia creciente, sin embargo en el último trimestre se ha presentado una tendencia descendente en el indicador del compromiso patrimonial<sup>8</sup>, que relaciona la suma de los saldos de la cartera en mora y los bienes adjudicados con el patrimonio. Esta tendencia se debería a una disminución importante del saldo de los Bienes Adjudicados, considerando que el patrimonio del sistema ha experimentado una contracción. Esta situación, sin embargo continúa representando una preocupación porque el mencionado indicador todavía se mantiene por encima del 75%. Los bienes adjudicados son activos improductivos que no generan flujos o rendimientos, lo cual afecta la rentabilidad de las entidades año tras año, adicionalmente, la desvalorización puede afectar a estos activos, si sus precios en el mercado se deterioran. Por otro lado, el crecimiento del saldo de los bienes adjudicados desequilibra más la relación entre el plazo de activos y pasivos (calce de plazos), debido a que esos bienes –que no tienen un plazo de recuperación o realización conocido- han reemplazado en el balance a la cartera de créditos, que contractualmente, tenía un plazo de recuperación conocidos, por lo que es deseable que las entidades adopten políticas internas para enfrentar este problema.

---

8. Compromiso patrimonial: [Cartera en mora (neta de provisión) + Bienes adjudicados (netos de provisión)] / Patrimonio contable

**BANCOS**  
**DIFERENCIAL DE ACTIVOS Y PASIVOS**  
**POR MONEDA Y BIENES ADJUDICADOS**  
(En millones de dólares)

	Dec-02			Dec-03		
	Activo - pasivo		Bienes adjudicados	Activo - pasivo		Bienes adjudicados
	ME y MV	UFV		ME y MV	UFV	
BCR	24.1	-	17.2	32.1	-	16.0
BCT	30.7	-	1.6	13.4	-	1.1
BDB	(0.0)	-	0.1	8.7	-	0.1
BEC	2.5	-	13.7	2.5	-	10.0
BGA	(2.6)	-	10.7	(3.4)	-	8.9
BIS	12.8	-	38.6	11.6	0.0	39.5
BME	18.5	(0.6)	10.2	14.0	0.0	9.6
BNA	3.2	-	0.3	8.9	-	0.1
BNB	12.3	(1.3)	39.2	11.4	(1.9)	33.2
BSC	48.6	1.7	39.7	45.7	(4.3)	34.9
BUN	(14.4)	-	40.4	(4.3)	-	37.9

El nivel de los bienes adjudicados también ha generado en algunas entidades un riesgo cambiario efectivo, es decir la posibilidad de que la entidad enfrente pérdidas por variaciones del tipo de cambio. En efecto, el crecimiento de los saldos de bienes adjudicados ha provocado una posición sobre-vendida en moneda extranjera, lo cual implica que los pasivos en moneda extranjera se revalorizaran en mayor proporción que los activos en moneda extranjera, ante un aumento de la devaluación de la moneda. Son sólo dos bancos (Banco Ganadero y Banco Unión) los que enfrentan esa situación, habiendo el Banco Unión registrado una notable reducción de su brecha negativa en casi 10 millones de dólares. En el sistema en conjunto, se observa que existe una brecha positiva a favor de los activos en moneda extranjera y que la relación Bienes Adjudicados / Activos ha detenido el crecimiento acelerado que había mostrado desde junio del año 2000. Sin embargo, esta evolución está asociada a la más estricta política de provisiones de los bienes adjudicados, dispuesta por ley y a la consiguiente desaceleración de las ejecuciones de las garantías de los créditos morosos, con el objetivo de no aumentar el saldo de los bienes adjudicados, favoreciendo soluciones administrativas con deudores con problemas, antes que la simple ejecución



## Conclusiones

El sistema bancario concluyó la gestión 2003 sin poder revertir la tendencia contractiva de la cartera y los depósitos debido en parte, al estancamiento de las actividades económicas en general, y en parte a los acontecimientos políticos que derivaron en los disturbios producidos en febrero y octubre de este año. En efecto, después de las elecciones generales del año 2002, se había observado cifras que parecían indicar un “piso” de los saldos de cartera y que no se presentarían caídas adicionales, sin embargo después de febrero la cartera presentó descensos adicionales importantes que se agravaron en noviembre y diciembre. Esa situación de incertidumbre no permitió al gobierno proseguir con el desarrollo de los programas de apoyo a la reactivación. La mora de la cartera tiene un saldo menor, sin embargo el Índice de Mora sigue en un nivel elevado, influido por la mora de la cartera reprogramada. El menor saldo de la cartera en mora no obedece a una tendencia recuperatoria sino a un factor de estacionalidad que se observa normalmente cada año, que se expresa en reducciones del saldo de la cartera en mora a fin de año y aumentos a partir de la segunda quincena del primer mes del nuevo año.

Los depósitos bancarios tuvieron recuperaciones más pronunciadas, sin embargo también fueron afectados por los mencionados acontecimientos y se concluyó el año con un menor saldo de depósitos respecto de diciembre de 2002. Las tasas de interés mostraron nuevamente una tendencia hacia la baja debido a que las condiciones adversas de la demanda agregada y la persistencia de expectativas negativas, inducen a los inversionistas a postergar las decisiones de inversión.

Los componentes de la liquidez del sistema, a diferencia de lo acontecido el año 2002, mostraron saldos menores hacia finales del año no obstante en los trimestres anteriores a septiembre habían aumentado. Resulta casi obvio mencionar que esta evolución está altamente correlacionada con los retiros de depósitos que se produjeron en octubre, como resultado de la incertidumbre generada.

En cuanto a la rentabilidad, las entidades mostraron un mayor nivel de utilidades, influidas principalmente por un mejor desempeño en gastos financieros y porque en marzo de este año, con carácter excepcional, las pérdidas por incobrables se registraron directamente en el patrimonio y no afectaron el estado de resultados. El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) muestra niveles promedio que se sitúan muy por encima del nivel mínimo exigido, sin embargo el capital total del sistema experimentó una contracción de aproximadamente 10%.

No obstante los graves sucesos suscitados en el año, que repercutieron directamente en las entidades de intermediación financiera, el sistema bancario es percibido como sólido, pues ha podido soportar prolongados períodos de retiro de depósitos y ello le otorga un nivel de estabilidad expectable, aunque no ha logrado una recuperación del nivel de activos.

# Sistema NoBancario al 31 de diciembre de 2003

## Mutuales de Ahorro y Préstamo

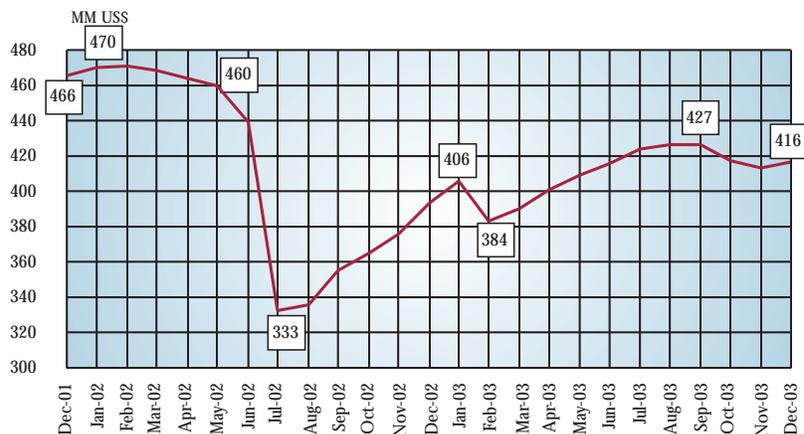
Al 31 de diciembre de 2003, las Mutuales de Ahorro y Préstamo (MAPs) representan el 10.2% del total de activos del sistema de intermediación financiera bajo supervisión de la SBEF. Los activos alcanzan a 499.2 millones de dólares, en tanto que los pasivos llegan a 452.8 millones de dólares. Activos y pasivos han crecido en 6.8% y 4.8%, respectivamente con relación a diciembre de 2002. Los niveles actuales de activos y pasivos muestran una recuperación alentadora, pero aún parcial, respecto de la crisis post-electoral de 2002 y los acontecimientos de febrero y octubre de 2003.

En términos generales, las Mutuales de Ahorro y Préstamo han mejorado su desempeño progresivamente pese a las crisis sufridas en febrero y octubre, merced a la recuperación de la confianza de los depositantes y a una mejor gestión de activos y pasivos.

### Depósitos del público

Al finalizar la gestión 2003, las obligaciones con el público del sistema mutual totalizan 416.4 millones de dólares registrando un incremento de 23 millones de dólares (5.8%) respecto al monto registrado el año pasado.

## MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO EVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL PÚBLICO



El incremento en los depósitos del público se debe al aumento significativo en la modalidad de caja de ahorro en 24.9 millones de dólares (10.9%), mientras que en depósitos a la vista y depósitos a plazo el volumen de obligaciones sufrió una contracción de 17.2 millones de dólares (-5.9%) y 1.1 millones de dólares (-0.7%), respectivamente, a consecuencia de los retiros de depósitos sufridos por las MAPs en el mes de octubre, dada la incertidumbre generada en los depositantes de este sector y en general, en el sistema bancario, por el ambiente social y político acaecido en este período<sup>9</sup>.

En la estratificación de depósitos se observa que el número de cuentas creció en 6,998, el cual corresponde casi en su totalidad (99%) a captaciones hasta 50 mil dólares. En contraposición, las cuentas con montos mayores a 100 mil dólares redujeron su participación en número de cuentas y en términos de volumen de captaciones (sumadas ambas y comparadas con la gestión anterior). Esto demuestra la menor concentración de los depósitos en el sistema mutual.

### Cartera de créditos

El comportamiento de la cartera de créditos del sistema mutual durante la gestión 2003 muestra la misma tendencia decreciente observada a partir del primer trimestre del año 2000. Si bien se registra un leve crecimiento durante el último trimestre del 2003, el volumen de operaciones a diciembre de 2003 es menor en 0.6 millones de dólares con relación a diciembre de 2002, evidenciando así que la situación económica del país dificulta la colocación de nuevos créditos y que en algunos casos ha obligado a optar por políticas de restricción en sus operaciones.

9. Entre el 30/09/03 y el 24/10/03 fueron retiradas obligaciones con el público del sistema mutual por un total de 9.2 millones de dólares. Para mayor información de los sucesos ocurridos en este período, ver Boletín Informativo de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras correspondiente a octubre de 2003.



Las MAPs presentan a diciembre de 2003 una cartera en mora que alcanza a 34.5 millones de dólares, que significa una disminución de 16% con relación a diciembre de 2002. Del mismo modo, el índice de morosidad (IM) que a la fecha de análisis alcanza a 12.2% es menor en 2.3 puntos porcentuales al presentado en la gestión pasada, continuando con la tendencia decreciente observada a partir del primer trimestre de 2001. La disminución señalada es originada por la reducción de la cartera en ejecución, la cual obedece a las recuperaciones y castigo de créditos efectuados por las MAPs.



Se debe destacar la tendencia decreciente que mantienen las MAPs de su cartera morosa, la cual presenta una disminución de 6.6 millones de dólares con relación al saldo registrado a diciembre de 2002. Esta disminución obedece a los aspectos que se detallan a continuación:

- Implementación de políticas de recuperación y cobro de cartera
- Castigos de la cartera incobrable efectuada durante el período de análisis
- Traspaso de la cartera de Mutual La Frontera por US\$ 650 mil, a Mutual Paitití en fideicomiso, dentro del proceso de solución aplicado en mayo de 2003.

- Proceso de reprogramación efectuada por las MAPs pequeñas en aplicación del D.S. 26838.
- Contabilización de la mora a partir del día 31 de no pago

Como consecuencia de la reducción de la cartera en mora se genera una disminución en el requerimiento de previsión de 4.1 millones de dólares que a su vez se ve reflejada en el descenso de las provisiones constituidas de 1.4 millones de dólares.

El nivel de provisiones por incobrabilidad de créditos alcanza a 19.5 millones de dólares; monto que significa una cobertura de la cartera en mora de 56.6% y de 53% para la cartera crítica, éstos indicadores podrían ser calificados como suficientes considerando que más del 95% de los créditos cuentan con garantía hipotecaria.

La cartera reprogramada por las MAPs al 31 de diciembre de 2003 alcanza a 19.7 millones de dólares, si bien el monto reprogramado por las MAPs representa un 7% del total de su cartera porcentaje mucho menor al presentado por los bancos (34.9), el incremento observado de la cartera reprogramada durante la gestión alcanza al 31.9% significativamente superior al observado en el Sistema Bancario que alcanzó al 2%. Asimismo, se observa que las reprogramaciones no necesariamente han solucionado los problemas de flujo y capacidad de pago de los deudores, puesto que existen MAPs que exhiben altos IM.

### Liquidez

El saldo de liquidez (Disponibilidades más Inversiones Temporarias) al finalizar el mes de diciembre de 2003, registra 77.7 millones de dólares, mayor en 5.6 millones de dólares (8%) respecto a diciembre de 2002. La liquidez presenta una composición similar a la de la gestión pasada, a excepción de la reducción registrada en las Inversiones Temporarias en DPFs de entidades financieras del país, y el incremento en otras inversiones como cajas de ahorro y activos financieros con mayor liquidez que los DPFs bancarios.

Del saldo de liquidez que mantienen las MAPs, menos del 40% son fondos disponibles para la colocación de créditos; el resto corresponde a recursos constituidos como encaje legal en efectivo y en títulos.

Los fondos líquidos representan el 18.7% de los depósitos del público, o lo que es lo mismo, las MAPs cuentan con recursos líquidos que alcanzarían para hacer frente al retiro de poco menos de una quinta parte del total de depósitos. El ratio de liquidez sobre depósitos del público del sistema mutual es inferior a su similar en cualquiera de los otros sistemas -bancos, FFPs y cooperativas- que en todos los casos es mayor al 25%. Cabe señalar, sin embargo, que los recursos líquidos que tienen las MAPs alcanzan a cubrir el 28.5% de los pasivos a corto plazo (depósitos

a la vista, depósitos en caja de ahorro y depósitos a plazo fijo a 30 días), porcentaje que disminuyó ligeramente respecto a diciembre de 2002.



### Tasas de interés

Durante la gestión 2003, las tasas de interés promedio efectivas tanto activas como pasivas en moneda extranjera del sistema mutual continuaron mostrando una tendencia decreciente, explicada principalmente por la contracción en la demanda de crédito en los sectores de construcción y servicios inmobiliarios (sectores a los cuales va orientada mayoritariamente la cartera de las MAPs), y por la caída permanente en las tasas internacionales, que inciden generalmente en la determinación de las tasas de todo el sistema financiero.

A diciembre de 2003, la tasa efectiva activa (TEA) promedio en moneda extranjera del sistema mutual, se situó en 11.1%, nivel menor al registrado en diciembre de 2002 (13.1%) y ligeramente superior al nivel registrado en junio (10.6%). La tasa efectiva pasiva (TEP) también cayó en 157 puntos básicos con respecto a diciembre de 2002 y fue del orden del 2.6%. Sin duda, el comportamiento de la TEP está en concordancia con el comportamiento de la Tasa de Referencia (TRE) en moneda extranjera, tasa que a finales de diciembre fue de 2.1% y que en el año 2003 registró una disminución de 168 puntos básicos respecto de diciembre de 2002.

La TEP en moneda extranjera ofertada por las MAPs, casi siempre se situó por encima de la TRE, es decir que casi siempre fue más atractiva para el depositante en comparación con la ofertada por la banca.

Con relación al spread, éste ha disminuido ligeramente con respecto al 2002, tendencia que probablemente continúe en la próxima gestión, ya que las fuentes de ingreso para las MAPs se están ampliando progresivamente a otros fragmentos de negocio, tales como el

cobro de comisiones por servicios, la inversión en activos financieros y los servicios microfinancieros.

### Rentabilidad

Al 31 de diciembre de la gestión 2003, el sistema mutual reportó utilidades netas por 7.41 millones de dólares, monto mayor en más del 320% al registrado en la gestión 2002, el cual fue de 1.76 millones de dólares. Los índices de rendimiento sobre activos y contingente (ROA) y rendimiento sobre patrimonio (ROE) alcanzan a 1.5% y 16.0%, respectivamente, demostrando la buena gestión de estas entidades y la obtención de resultados positivos aun en situaciones de crisis.

Sin embargo, al analizar estos resultados, se debe considerar que las provisiones por cartera incobrable constituidas para eliminar el déficit existente a marzo de 2003 afectaron directamente –por única vez- el patrimonio de estas entidades, sin pasar previamente por el estado de resultados.

Los mejores resultados obtenidos en la gestión 2003, encuentran explicación en los activos productivos que tienen cada año una mayor participación en los activos totales, principalmente por el incremento de las inversiones permanentes, que representan casi un 30% de los activos totales.

En este punto, cabe resaltar que ML1 y MLP, han incrementado sustancial y progresivamente sus inversiones en títulos públicos, las cuales alcanzan a 101.6 millones de dólares a diciembre de 2003, representando un 69% de los activos permanentes del sistema mutual. Esto se debe a la búsqueda por parte de estas entidades, de un menor riesgo y una mayor liquidez de su cartera de activos financieros. Además la rentabilidad de estas inversiones, no deja de ser atractiva dadas las condiciones actuales del mercado.

Por otro lado, se verifica un aumento de ingresos por bienes realizables en el sistema mutual en 0.8 millones de dólares y una disminución de los cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos en 0.9 millones de dólares, respecto del año 2002. En el caso de MGY, entidad beneficiada con el plan de fortalecimiento PROFOP, se observa precisamente, que un importante ingreso por venta de bienes realizables, le habría permitido revertir las pérdidas y obtener beneficios importantes.

## Patrimonio

Con relación a la solvencia del sistema mutual, el patrimonio contable alcanzó a 46.3 millones de dólares a diciembre de 2003, mayor en 31.1% al que registraba en diciembre de 2002. Sin embargo, este crecimiento obedece al aumento de las reservas por parte de ML1, el mismo que está siendo objeto de evaluación. Por otro lado, se observa una importante disminución en el índice de Patrimonio Comprometido<sup>10</sup> de 77.4% a 44.3% en el mismo período, debido básicamente al incremento en las provisiones por incobrabilidad de cartera y el patrimonio, que demuestran una mejor cobertura con relación a la mora.

Otro aspecto que demuestra un ascenso en los niveles de solvencia de estas entidades respecto del 2002, es el incremento de los Coeficientes de Adecuación Patrimonial (CAP), dado que muchas de ellas se habrían acogido al plazo de adecuación -4 de mayo de 2004- establecido en la Ley 2196 de 4 de mayo de 2001, para alcanzar niveles iguales o superiores al 10% de CAP. A Diciembre de 2003, el Sistema Mutual registra un nivel promedio de este coeficiente de 27.3% superior al 24.0% registrado en diciembre de 2002.

Debe tenerse en cuenta que MLP, MGY y MPY contrajeron obligaciones subordinadas dentro del PROFOP.

## Conclusiones

Durante la gestión 2003, en términos generales, las MAPs han mejorado su desempeño progresivamente pese a las crisis sufridas en febrero y octubre, merced a la recuperación de la confianza de los depositantes y a una mejor gestión de activos y pasivos.

Esto se observa básicamente en cuatro aspectos fundamentales: el incremento de activos y pasivos respecto de 2002 en 6.8% y 4.8%, respectivamente, la mejora en la posición de liquidez (que actualmente alcanza a 77.7 millones de dólares), la obtención de importantes beneficios netos a lo largo del año 2003 (que suman un total de 7.4 millones de dólares el nivel más alto de los últimos años) y el incremento de los niveles de solvencia, por el incremento patrimonial; así como por la disminución de la morosidad y la mayor cobertura de la cartera en mora (previsión/ cartera en mora).

---

10. Se calcula como: (Mora menos las Provisiones por Incobrabilidad de Cartera en Mora más los Bienes recibidos por Recuperación de Créditos menos las Provisiones por Bienes Recibidos por Recuperación de Créditos) / Patrimonio Contable.

El crecimiento de los depósitos en caja de ahorro explica el aumento de los pasivos y el aumento en los excedentes de liquidez, dado que además existe una disminución en la relación entre Cartera y Depósitos de 71.9% a 67.8%, entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003. El estancamiento de la demanda interna y las dificultades por las que atraviesan los sectores de construcción y servicios inmobiliarios ocasionaron una leve contracción (-0.23%) en el volumen total de la cartera crediticia.

En ese sentido, los mayores excedentes de liquidez fueron canalizados de manera parcial a inversiones permanentes especialmente en títulos públicos (priorizando la seguridad y liquidez de sus inversiones por sobre la rentabilidad) y en menor cuantía, a la colocación de créditos interbancarios a entidades bancarias, que junto a otros factores como el aumento de ingresos por bienes realizables, determinaron un incremento de las utilidades netas de la gestión.

En lo que se refiere al ascenso en los niveles de solvencia del Sistema Mutua, algunos indicadores que confirman este hecho son la caída en el IM (de 14.5% en 2002 a 12.2% en 2003), la disminución del índice de Patrimonio Comprometido (de 77.4% a 44.3%) y el incremento en el CAP del sistema mutua, que a diciembre de 2003 se encuentra en un nivel promedio de 27.3%.

Factores de riesgo que se deben tomar en cuenta a nivel individual, son las posiciones de liquidez de algunas de estas entidades y la obtención continua de pérdidas de gestión de otras.

## Fondos Financieros Privados (Incluye Banco Solidario S.A.)

El sistema de FFPs, incluyendo a Banco Solidario, ha experimentado una expansión en los segmentos de mercado a los cuales están dirigidos sus servicios así como una diversificación de productos, sobrellevando la difícil situación económica, política y social del país.

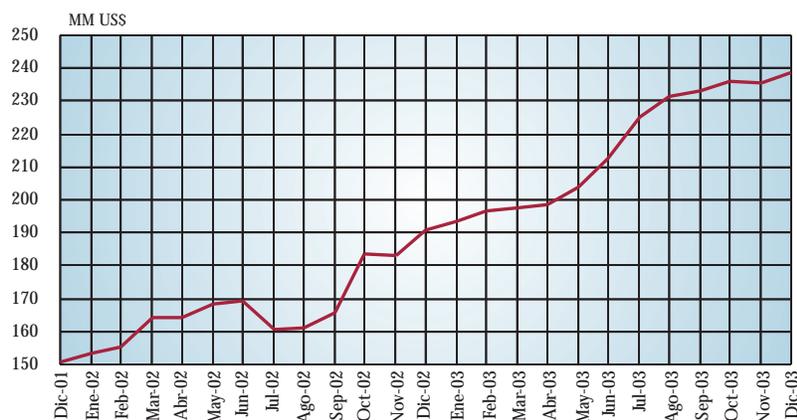
Durante la gestión del 2003, el sistema de FFPs, incluyendo a Banco Solidario, ha experimentado una expansión en los segmentos de mercado a los cuales están dirigidos sus servicios así como una diversificación de productos, sobrellevando la difícil situación económica, política y social por la que atraviesa nuestro país, misma que afecta indudablemente a las instituciones que intermedian recursos financieros, entre ellas instituciones de microfinanzas.

Al analizar la evolución del balance de los FFPs, incluyendo al Banco Solidario (BSO), se debe considerar la situación de Financiera Acceso S.A. (FAC), que si bien tiene licencia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) para realizar todas las operaciones permitidas por Ley, desde diciembre de 1999, su actividad principal está enfocada fundamentalmente a la recuperación de su cartera, en virtud de lo cual presenta un comportamiento atípico con relación a las demás entidades microfinancieras.

### Depósitos del público

El crecimiento sostenido en la captación de depósitos del público, mantuvo una misma tendencia durante la gestión del 2003 a pesar de la coyuntura adversa de nuestro país, mostrando un total de obligaciones con el público al 31 de diciembre del 2003, de 238.6 millones de dólares; monto que se incrementó en un 24.8% respecto a diciembre del 2002.

## FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS - BANCO SOLIDARIO EVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL PÚBLICO



El total obligaciones con el público presenta un incremento de 47.4 millones de dólares, constituyendo al 31 de diciembre del 2003 el 67.7% del total pasivo, el mejor posicionamiento que presentan los FFPs, incluyendo a Banco Solidario en el mercado de captaciones, les permite lograr una creciente participación en el conjunto del sistema financiero<sup>11</sup>. En el caso de las cajas de ahorro, entre diciembre del 2002 y diciembre del 2003, éstas han aumentado su participación dentro del mercado del 4.1% al 5.3%, incremento que se explica en parte por la disminución de la participación del sistema mutual en esta modalidad. En cuanto a la estructura de las obligaciones con el público, el 70.7% corresponde a depósitos a plazo fijo y el 25.6% a depósitos en caja de ahorros, es importante mencionar que ésta modalidad de depósito se ha incrementado en 20.7 millones de dólares (51.1%), denotando la política de estas entidades por movilizar el ahorro del público.

Si bien la estratificación de los depósitos para este grupo de entidades, muestra que un 33.1% de las captaciones se hallan en cuentas que superan los 100 mil dólares, correspondiendo éstas al 0.2% del total de cuentas del sistema de fondos, incluyendo Banco Solidario, un 66.9% se encuentra concentrado en clientes menores que constituyen el 99.8% del total de depositantes, representando una mejora sustancial en la profundidad del alcance de estas entidades hacia depositantes de bajos ingresos.

Las obligaciones con el público se encuentran concentradas por BSO, FLA y FPR en un 72.0%, mientras que el resto de entidades tienen una cuota de mercado que en conjunto suman el 28.0%, manteniendo niveles similares en cuanto a la cobertura de las captaciones FLA y FPR con un 21.0% del total.

---

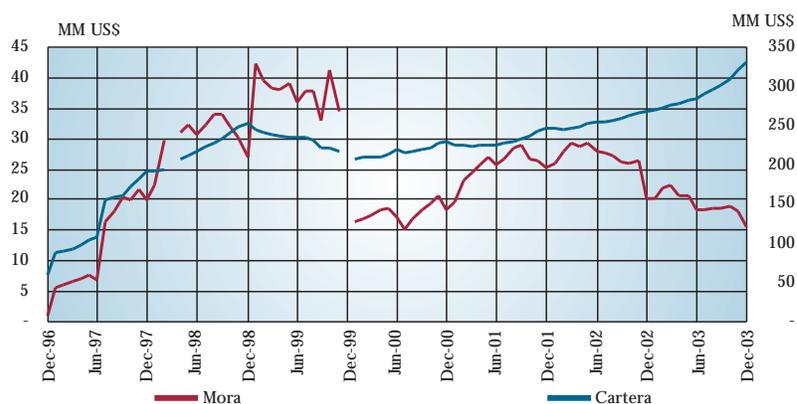
11. Entidades bancarias, Mutuales de Ahorro y Préstamo, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Fondos Financieros Privados

En lo que se refiere al financiamiento externo, esta fuente de fondeo representa el 34.5% del total pasivo correspondiente al sistema de FFPs, incluyendo Banco Solidario, y responde a la percepción de su solidez por parte de los financiadores externos.

### Cartera de créditos<sup>12</sup>

El sector de las microfinanzas presenta una evolución creciente desde el inicio de su actividad de intermediación financiera. Bajo este contexto, los FFPs han mostrado, como grupo de entidades financieras reguladas, un crecimiento sostenido en su portafolio de créditos aún en un contexto de crisis económica y en contraposición con el comportamiento de los Bancos, que aún muestra decrecimiento de cartera.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS - BANCO SOLIDARIO  
EVOLUCIÓN CARTERA Y MORA



La cartera total, al 31 de diciembre de 2003, alcanza a 329,9 millones de dólares y ha mostrado un crecimiento de 22,7% en comparación al 31 de diciembre de 2002. Las entidades con mayor influencia en este comportamiento son FLA (28%<sup>13</sup>), FPR (40.5%), BSO (12.7%) y FIE (16.6%), que explican el 84,9% del crecimiento de la cartera, este aumento surge de una combinación de eventos: políticas agresivas de crecimiento de cartera a través de apertura y reubicación de sucursales, introducción de nuevos productos (tarjetas de débito), captación de pasivos de financiadores externos con objetivo de apoyar el crecimiento de cartera y aportes de capital.

12. Para efectos del presente análisis, es preciso considerar (i) la situación de FAC; cuya actividad principal, como ya se mencionó está enfocada fundamentalmente a la recuperación de su cartera desde diciembre de 1999 y (ii) la incorporación del portafolio de créditos de CFI al FFO en el mes de octubre de 2002.

13. Estos porcentajes reflejan tasas de crecimiento anuales.

Igualmente positivo es el desempeño de la cartera en mora (15,4 millones de dólares), con una tasa de decrecimiento de -23,5% durante 2003 que ha sido resultado, básicamente, de recuperaciones de cartera mediante cobros, castigos (7,2 millones de dólares) y en menor proporción de reprogramaciones.

Es preciso mencionar que la evolución mensual de la mora muestra un crecimiento durante el primer trimestre, una reducción durante el segundo, un período de estabilidad durante el tercero y una fuerte reducción durante el último; este comportamiento guarda relación con los eventos sociales que se han desarrollado en el país y muestra un patrón estacional constante. Tomando en cuenta las condiciones actuales del mercado, es destacable el comportamiento de esta cartera en términos de crecimiento y control de la mora. Se infiere, por tanto, que este crecimiento está apoyado en criterios de prudencia y políticas de otorgamiento de créditos adecuadas.

Asimismo, se aprecia un incremento de 3,0 puntos porcentuales en la participación de la cartera comercial (al 31 de diciembre de 2002, la cartera comercial representaba el 7,9% de la cartera total), lo cual muestra la tendencia de los FFPs hacia el financiamiento de empresas de pequeña y mediana escala (PyME). El análisis de variaciones muestra que, virtualmente el 100% del crecimiento de la cartera total ha sido a través del financiamiento de operaciones de microcrédito y comerciales, mientras que el crédito hipotecario de vivienda ha decrecido por 5,4 millones de dólares. Es probable que este comportamiento tenga relación con las tasas de interés del crédito hipotecario de vivienda en los otros sistemas consideradas como bienes sustitutos.

Dos factores son fundamentales al analizar el comportamiento de la mora durante 2003: (i) el sobreendeudamiento, causado por el crecimiento acelerado de la cartera microcrediticia y (ii) la competencia entre las entidades que operaban en el mismo nicho de mercado. Ambos se han visto aminorados mediante mejores técnicas de selección de clientes y definición clara de mercados objetivo. Por tanto, la situación de riesgo parece haber disminuido según se desprende del análisis del comportamiento de la mora.

## FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS - BANCO SOLIDARIO IM y Ratio de cobertura



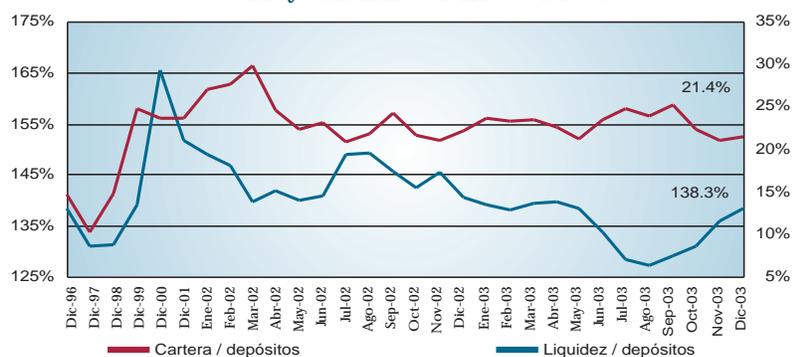
Es destacable la evolución de la cartera de FFPs incluyendo BSO, tanto por la reducción del IM (con un nivel actual de 4,7% —el más bajo del sistema financiero) como por el nivel de cobertura que promedia el 100% de la cartera en mora desde el año 2000 (1,07 veces la cartera en mora al 31 de diciembre de 2003). En consecuencia, al 31 de diciembre de 2003 se ha revertido el déficit de provisión existente hasta diciembre de 2002 y se registra un saldo de provisión específica constituida por encima del mínimo requerido por un monto de 1,7 millones de dólares, a pesar de mostrar una disminución de la provisión específica constituida de 3,4 millones de dólares. La distribución regional de la cartera de los FFPs y Banco Solidario, muestra una concentración importante en el eje troncal del país (82,6%), sin embargo, es remarcable que el 17,4% de su cartera esté otorgada en el resto de los departamentos, lo que muestra una importante contribución al desarrollo de estos departamentos al facilitar el acceso al crédito.

En cuanto a la cartera reprogramada, se observa un IM de 32,4%, en contraste con el 6,2% de la cartera total, que muestra el marcado deterioro de las reprogramaciones, incentivadas por distintas normas emitidas por el Poder Ejecutivo. Las reprogramaciones representan el 4,9% de la cartera total; sin embargo, la mora de la cartera reprogramada representa el 28,5% de la mora total. Este hecho refuerza la hipótesis de que deben separarse o diferenciarse los problemas financieros de las unidades productivas y sus problemas reales (demanda, competencia, shocks exógenos), y permite aseverar que los objetivos de las distintas disposiciones gubernamentales tendientes a promover la reactivación económica a través de reprogramaciones no han podido resolver la situación de las unidades productivas, debido a que los problemas que están en la base del sector real no pueden resolverse con flexibilizaciones de normativa prudencial, cual si fueran instrumentos de política económica o social.

## Liquidez

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de liquidez que mantienen los FFPs y Banco Solidario alcanza a 51.1 millones de dólares, mayor en 8.8 millones respecto al nivel alcanzado en diciembre de 2002. Asimismo, el nivel de disponibilidades aumentó en un 17.7% durante el mismo período, conjuntamente con el nivel de las inversiones temporarias, el cual se incrementó en 22.5%, hecho que refleja de cierta manera una actitud conservadora, que implica una decisión de inversión en títulos con rendimientos menores en comparación con colocaciones de crédito que conlleven mayor riesgo. En consecuencia, el ratio cartera/depósitos registra un descenso de 140.6% en diciembre del 2002 a 138.3% en diciembre del presente año.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS - BANCO SOLIDARIO  
CARTERA / DEPÓSITOS  
LIQUIDEZ / DEPÓSITOS



Por otro lado, el indicador de liquidez/depósitos, ha disminuido levemente al mes de diciembre del 2003, cubriendo los activos más líquidos el 21.4% del total de las obligaciones contraídas con el público, disminución que obedece al incremento del nivel de depósitos de estas entidades.

## Tasas de interés

El objetivo de toda entidad de intermediación financiera, no sólo atañe únicamente al hecho de penetrar en el mercado, sino de crecer de manera sostenible y poder brindar servicios financieros a largo plazo, esto implica que las tasas de interés deben cubrir necesariamente los costos operativos y financieros y el riesgo inherente al programa de crédito que éstas apliquen.

No obstante, que los costos operativos en los que incurren las entidades que se dedican a las microfinanzas para otorgar este tipo de créditos, son mucho más elevados que para los préstamos bancarios tradicionales, éstas entidades presentan al 31 de diciembre del 2003 una tendencia descendente de 6.7 y 1.2 puntos porcentuales en sus tasas activas en

moneda extranjera y nacional, respectivamente; lo que permite la contratación de créditos en moneda nacional y disminuir el costo cambiario de aquellos deudores que contratan préstamos en moneda extranjera generando sus ingresos en moneda nacional.

La actitud conservadora, que implica una decisión de inversión en títulos con rendimientos menores en comparación con colocaciones de crédito que conlleven mayor riesgo, involucra el hecho de que las tasas de interés pasivas tiendan a mantenerse en niveles bajos, en tanto disminuya la incertidumbre económica y política en nuestro país.

### Rentabilidad

Al 31 de diciembre del 2003, el sistema de FFPs incluyendo Banco Solidario, logró utilidades mayores a las registradas durante la gestión pasada, a la luz de que éstas se incrementaron de 0.8 millones de dólares a 6.1. Los índices de rendimiento sobre activos (ROA) y rendimiento sobre patrimonio (ROE), en los FFPs presentan una tendencia positiva respecto a diciembre del 2002, pues éstos pasaron de 0.2% a 1.3% y de 1.6% a 11.1% respectivamente. Este incremento significativo en el ROE se debe principalmente al incremento en 5.3 millones de dólares en utilidades de la gestión al 31 de diciembre 2003 en comparación con el pasado año. Asimismo, Banco Solidario presenta un incremento en sus indicadores ROA y ROE que van desde 0.01% a 2.0% y 0.04% a 13.3%, de forma similar al de los FFPs, ya que desde diciembre de 2002 a diciembre del 2003, ha logrado un incremento en sus utilidades en 2.0 millones de dólares.

Los gastos administrativos en los FFPs, incluyendo Banco Solidario presentan un incremento de 5.6 millones de dólares, en concordancia con el incremento sostenido en su cartera de 61.1 millones de dólares, considerando un incremento en los costos de colocación, recuperación y de provisiones que derivan de la intermediación de un mayor volumen de recursos.

### Patrimonio

El patrimonio contable del sistema de fondos, incluyendo BSO, aumentó a 51.8 millones de dólares, mayor en 5.8 millones de dólares (12.6%) respecto del nivel registrado al finalizar la gestión pasada. Este incremento se debe principalmente al aumento del capital social y aportes no capitalizados de FLA en 3.7 millones de dólares, correspondientes a la capitalización de dicha entidad aprobada durante el 2003, con aportes realizados por los accionistas Internacional Micro Investitionen (IMI) y Belgium Investment Company (BIO).

Con este nivel de capital, el patrimonio neto de los FFPs incluyendo BSO, a efectos del coeficiente de adecuación patrimonial (CAP) alcanza a 46.7 millones otorgando a estas entidades un nivel de apalancamiento suficiente como para hacer frente a una expansión de sus activos de riesgo.

## Conclusiones

La crisis económica, política y social por la que atraviesa nuestro país, la disminución de la demanda agregada juntamente con la reducción de la capacidad de pago de los clientes, obliga al grupo de FFPs, incluyendo a Banco Solidario, a enfrentar nuevos retos y efectuar un constante seguimiento y mejoramiento de la forma de esgrimir el negocio de las microfinanzas en Bolivia para garantizar su sostenibilidad.

Sin duda la coyuntura económica ha afectado al sistema de FFPs y Banco Solidario, no obstante el desempeño de sus principales indicadores financieros durante la gestión analizada; incremento en 24.8% en su nivel de captaciones acompañando por niveles razonables de liquidez, crecimiento sostenido en su portafolio de créditos, disminución de su cartera en mora en un 23.5%, utilidades mayores a las registradas durante la gestión pasada en 5.3 millones de dólares y un razonable nivel de apalancamiento, inicialmente, demuestran que han reaccionado adecuadamente ante este difícil contexto, alcanzando un mayor protagonismo dentro del mercado boliviano, tanto en la actividad de intermediar recursos financieros como en la oferta de productos financieros no crediticios.

## Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

En la gestión 2003, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas incrementaron su participación en el mercado de intermediación financiera, es así que sus operaciones activas, resultado de la colocación de la cartera de créditos han aumentado como también las pasivas a través del aumento de las captaciones.

En la gestión 2003, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas (CACs) incrementaron su participación en el mercado de intermediación financiera, es así que sus operaciones activas, resultado de la colocación de la cartera de créditos han aumentado como también las pasivas a través del aumento de las captaciones. La presencia de estas entidades en el mercado de intermediación financiera, continúa siendo cada vez más importante

Uno de los hechos que se destacan en el año 2003, es la conversión en el mes de septiembre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Montero a Cooperativa de Crédito Cerrada de Carácter Comunal, a través de un proceso ordenado, el cual básicamente comprende la devolución de los depósitos del público o alternativamente la conversión de éstos en certificados de aportación siempre y cuando el depositante así lo autorice. Este procedimiento ordenado fue exitoso gracias al cumplimiento de la reglamentación establecida por la SBEF.

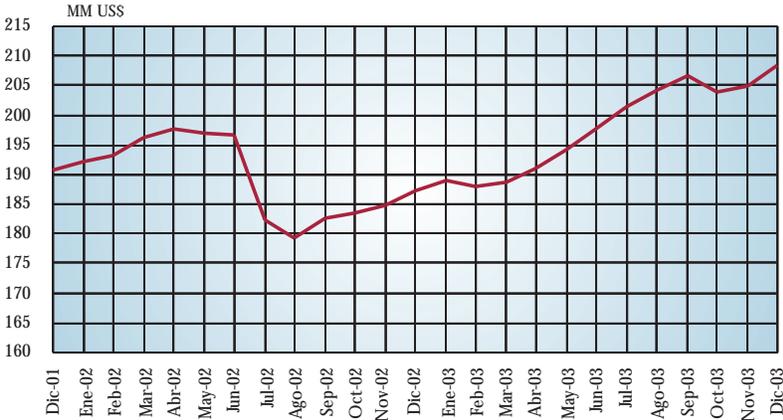
### Depósitos del público

El total de obligaciones que las CACs mantienen con el público a diciembre de 2003, alcanzó a 208 millones de dólares, monto mayor al registrado a diciembre de 2002, en 20 millones. Este incremento confirma que el conjunto de Cooperativas continúa ganando la confianza del público al captar mayor volumen de depósitos.

El sistema financiero registró dos salidas de depósitos importantes en los periodos de febrero y marzo y posteriormente en octubre de 2003, ambas situaciones fueron resultado de la crisis económica, social y política por la que atraviesa nuestro país. Sin embargo, en el caso de las CACs, ambas situaciones sólo representaron una leve disminución en el total

de las captaciones, posteriormente la tendencia en el volumen de las obligaciones después de ambas crisis ha sido ascendente tal como puede observarse en el gráfico siguiente.

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS  
EVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL PÚBLICO**



El hecho de que las CACs mantengan un porcentaje alto de sus depósitos en DPFs, les permite contar con una base sólida que facilita la gestión del otorgamiento y recuperación de préstamos. No obstante, los porcentajes de participación de los depósitos bajo esta modalidad respecto del total de depósitos, están por debajo a los alcanzados en gestiones pasadas.

Con relación a la concentración en los depósitos por rangos, en el rango de depósitos menores a 5.000 mil dólares, representa el 33% del total por monto y a la vez representa el 98% del total por número de cuentas. Asimismo, se presentan concentraciones importantes en el rango entre 5.001 y 50.000 dólares el cual alcanza a 51% del monto total y representa tan sólo al 2% del total de número de cuentas y finalmente en el rango de depósitos mayores a los 50.001 dólares, estos alcanzan el 16% del total que corresponde tan sólo a 345 cuentas.

**Cartera de créditos**

Las Cooperativas de Ahorro y Préstamo Abiertas (CACs) presentan al 31 de diciembre de 2003 un nivel de cartera de 199,1 millones de dólares, la cual se caracteriza por un comportamiento oscilatorio hasta el primer semestre de la gestión 2002, notándose una tendencia constante de crecimiento a partir de septiembre de 2002. Dicho monto representa un crecimiento de 22,8 millones de dólares con relación a diciembre de 2002 (12,9%) que juntamente con los FFPs (22,7%) son las únicas entidades que han podido crecer pese al entorno de inquietud social, inestabilidad política y de amenazas a los equilibrios macroeconómicos.

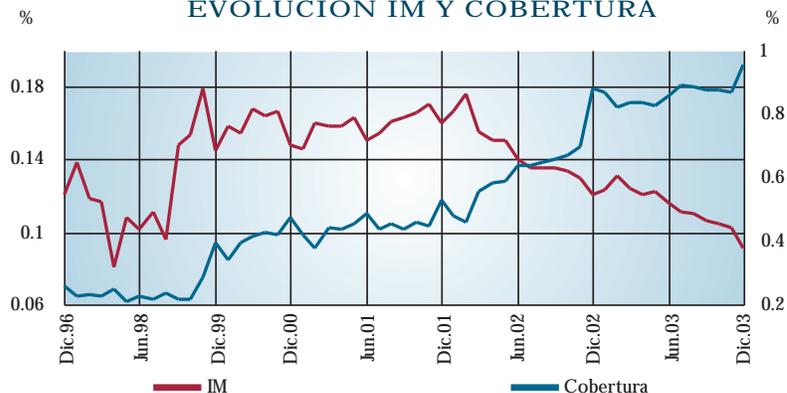
### COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO ABIERTAS EVOLUCION CARTERA Y MORA



En virtud a los efectos negativos que implicó el profundizar los servicios financieros a mayores sectores de la población sobre el nivel de mora de las CACs, estas entidades han tenido que aplicar políticas que les permita reducir su cartera en mora en forma gradual, la cual alcanza a diciembre de 2003 a 18.1 millones dólares.

Asimismo, durante los últimos periodos, las administraciones de las CACs han optado por la aplicación de políticas prudentes de crecimiento en la colocación de créditos, en virtud a que debido al deterioro en la capacidad de pago de sus clientes por la delicada situación económica por la que atraviesa el país podría revertir la tendencia decreciente de su cartera en mora.

### COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO ABIERTAS EVOLUCION IM Y COBERTURA



Las previsiones específicas constituidas por incobrabilidad de cartera muestran un descenso a lo largo de la gestión alcanzando a diciembre de 2003 a 14,6 millones de dólares, cifra que representa una disminución de 2,2 millones de dólares en comparación con diciembre de 2002, comportamiento que obedece a la reducción en el nivel de requerimiento de previsión en virtud a la disminución observada en el nivel de riesgo de dicha cartera.

Las Cooperativas concentran el 83,6% de su cartera (US\$. 166,4 millones) en los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba con índices de mora que alcanzan a 10,1% y 7,5%.

El sector de servicios y comercio tiene una participación preponderante en la cartera de préstamos de las CACs representando el 71% de los préstamos, cuya participación es mayor a la observada al finalizar la gestión pasada. Asimismo, las CACs concentran más del 50% de sus créditos en los sectores de Comercio y Construcción.

### Liquidez

El nivel de liquidez para el conjunto de Cooperativas alcanza a 50.7 millones de dólares, que representa un 18% mayor al registrado para el mismo periodo de la anterior gestión. La liquidez de las CACs constituye el 20% del activo total.

En los tres primeros trimestres del año, la liquidez mantuvo una tendencia ascendente aumentando de 42.9 a 53.8 millones de dólares, y descendiendo en el último trimestre. La reducción en el último trimestre responde en mayor parte al aumento en el otorgamiento de créditos (10 millones de dólares) y en menor a la utilización de recursos líquidos para la devolución de depósitos durante la crisis de octubre.

Considerando el índice que mide las disponibilidades con relación a los pasivos de corto plazo, es decir de cuánto disponen las entidades para hacer efectiva la devolución de estos pasivos (DPFs con vencimiento de hasta 30 días, depósitos en caja de ahorros y depósitos a la vista), éste alcanza a 19%.

Si se añaden a las disponibilidades las inversiones temporarias, y se mide la cobertura de los depósitos a corto plazo, el ratio registrado es de 57%. Adicionalmente, si se mide el nivel de liquidez con relación al total de depósitos del público, se registra un índice de 24%, lo que indica que las CACs podrían hacer una importante devolución efectiva del total de sus depósitos.

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS  
CARTERA / DEPÓSITOS  
LIQUIDEZ / DEPÓSITOS**



**Tasas de interés**

Las tasas activas de las CACs presentan un comportamiento descendente a lo largo del año. Se observa que la tasa activa promedio efectiva en moneda extranjera ha disminuido entre diciembre de 2002 a diciembre de 2003 de 17.04% a 15.94%. Esta disminución puede estar explicada por la política adoptada por las cooperativas que ante la decaída demanda de créditos, disminuyó el precio del dinero que estas entidades cobran a sus clientes.

Se observa que las tasas promedio ponderada efectivas activas en moneda extranjera por tipo de crédito han disminuido respecto a diciembre de 2002, significativamente en los créditos comerciales e hipotecarios de vivienda y en menor porcentaje para los créditos de consumo y microcrédito. Estas disminuciones muestran mayor eficiencia administrativa. Las CACs están logrando eficiencia administrativa que les permite reducir el diferencial entre sus tasas activas y pasivas. Así, el spread entre las tasas efectivas activas y pasivas en moneda extranjera mantuvo una tendencia descendente.

A la fecha de análisis, las tasas activas promedio efectivas para las CACs, son mayores a las cobradas por los Bancos y las Mutuales de Ahorro y Préstamo y menores a las registradas por los Fondos Financieros Privados.

En lo que se refiere a tasas promedio efectivas pasivas, éstas disminuyeron en el periodo de análisis de 4.14% a 3.62%. A pesar de esta disminución, en general las tasas ofrecidas por las CACs resultan atractivas para los depositantes tanto en la modalidad de caja de ahorro como de depósito a plazo fijo, ya que éstas son mayores a las ofertadas por los otros conjuntos de entidades.

## Rentabilidad

Con relación al resultado neto del ejercicio, al cierre de la gestión, el conjunto de CACs ha logrado utilidades por 2.38 millones de dólares. Con las utilidades obtenidas, las CACs continuaron con los resultados positivos presentados en el periodo 2002.

El mayor margen financiero registrado está originado en la disminución de los gastos financieros pese a que los ingresos financieros también disminuyeron.

Los mejores resultados obtenidos a la fecha de análisis se explican principalmente, por la importante disminución en los cargos por incobrabilidad resultado de la mejora en la calidad de su cartera que requiere una menor constitución de provisiones y adicionalmente por la reducción en desvalorización de activos.

## Patrimonio

A la fecha de análisis, el patrimonio contable de las CACs alcanza a 36.9 millones de dólares, monto que se incrementó en 7.7% respecto al presentado a diciembre de 2002. El aumento en el patrimonio responde al hecho de que las CACs han reducido significativamente las pérdidas acumuladas.

Respecto al coeficiente de adecuación patrimonial (CAP) del sistema, éste alcanzó a 21.68%, el cual es menor al registrado a diciembre de 2002 (23.95%) y permite a las cooperativas un buen margen para su expansión y crecimiento.

El capital primario<sup>14</sup> representa el 83.7% del patrimonio neto, mientras que el secundario<sup>15</sup> el 16.3% restante. El hecho de que un alto porcentaje del patrimonio esté compuesto por capital primario es una señal de solvencia importante para el conjunto de CACs puesto que constituye una base de capital estable que incluye los aportes de los socios y la constitución de reservas.

Respecto al compromiso patrimonial, el indicador alcanza a 25.5%, índice menor al registrado a diciembre de 2002 (30%). Las CACs han ido reduciendo a lo largo del tiempo este índice mejorando así la solvencia de estas entidades.

---

14. Capital Primario CACs: Aportes de los socios, Fondo de reservas y donaciones.

15. Considera Obligaciones subordinadas hasta el 50% del capital primario y provisiones genéricas voluntarias.

## Conclusiones

Las CACs han registrado un crecimiento importante en la gestión 2003, tanto en sus activos, resultado del aumento de la cartera de créditos, como en el pasivo a través del incremento de las captaciones.

Las obligaciones con el público muestran una base de depósitos sólida puesto que la participación de DPFs en el total es significativa. Destaca también, la confianza del público en el conjunto de cooperativas como una señal positiva, ya que en éstas no enfrentaron retiros de depósitos importantes durante las crisis sociales de febrero y octubre.

A lo largo del año, los recursos captados del público han favorecido el crecimiento de las inversiones temporarias, aplicando políticas que priorizan la seguridad antes que la rentabilidad dada la percepción de riesgo de las entidades financieras resultado de la crisis por la que atraviesa nuestro país que no permite mayor expansión en la cartera de créditos.

Asimismo, las CACs cuentan con los recursos necesarios para administrar adecuadamente su liquidez ya sea para la devolución de depósitos o atender una expansión crediticia. En efecto, estas entidades no tuvieron problemas en la devolución de depósitos en los periodos de crisis y contaron con la liquidez necesaria para realizar nuevas operaciones de créditos.

El desenvolvimiento de las CACs, muestra de un mayor grado de madurez y desarrollo de los servicios financieros ofertados, esto permitió conseguir mayores utilidades respecto la anterior gestión. Es de esperarse que en las próximas gestiones este comportamiento continúe, puesto que la calidad de la cartera ha mejorado, existe un adecuado nivel de cobertura (previsiones a mora) y se cuenta con un CAP por encima del mínimo establecido por ley que le permite un crecimiento de los negocios. No obstante, el comportamiento de estas variables está condicionado al desempeño de la economía y estabilidad en el ambiente social y político.

# Entidad de Intermediación Financiera Intervenidas

## Antecedentes

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), en cumplimiento de la Ley General de Bancos N° 608 de 11 de julio de 1928 y la Ley de Bancos y Entidades

Durante la gestión 2003 se lograron significativos avances con relación a los procesos liquidatorios de entidades financieras, finalizando los procesos correspondientes a Banco del Progreso Nacional S.A.M en Liquidación, Banco de Financiamiento Industrial S.A. en Liquidación, Banco de la Vivienda S.A.M. en Liquidación y Banco de Crédito Oruro S.A. en Liquidación; y, por tanto, quedan sólo tres procesos de liquidación forzosa en curso.

Financieras N° 1488 de 14 de abril de 1993, viene administrando varios procesos de liquidación forzosa de entidades de intermediación financiera desde 1987. Asimismo, en cumplimiento a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 que modifica la Ley N° 1488, la SBEF está a cargo de la implementación de los procedimientos de solución y liquidación forzosa judicial de entidades de intermediación financiera con problemas.

El estado de los procesos de liquidación forzosa y procedimientos de solución al 31/12/2003 es el siguiente:

Entidad Financiera	Marco Legal	Disposición de Intervención	Fecha de Intervención	Estado del Proceso
<b>Procesos de Liquidación Concluidos</b>				
Banco del Progreso Nacional S.A.M.	Ley N° 608 de 11.07.1928	RMF 974/87 R. BCB 253/11/87 R. BCB 90/11/87 R. BCB 91/11/87	09-Nov-87 09-Nov-87 09-Nov-87 10-Nov-87	Durante la gestión 2002 se concluyó el proceso administrativo de la liquidación. En fecha 14-11-02, mediante Resolución 489/2002, el Juez de la liquidación declaró el cierre definitivo del proceso liquidatorio y en fecha 9-12-03 la SBEF mediante Resolución SB N° 119/2003 declaró concluido el proceso de liquidación forzosa y extinguida la personería jurídica de la entidad.
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	Ley N° 608 de 11.07.1928	RMF 45/91 R. SB/160/91	22-Ene-91 29-Ago-91	Mediante Resolución N° 020/2003 de 17-Abr-03, el Juez de la Liquidación declaró suspendido del proceso de liquidación forzosa por falta de activos.
Banco de la Vivienda S.A.M.	Ley N° 608 de 11.07.1928	D.S. 21660	07/10/87	Durante la gestión 2002 se concluyó el proceso administrativo de la liquidación. En la gestión 2003 se continuaron las acciones legales tendientes a lograr la homologación por el Juez de la Liquidación del Convenio de Pago Parcial de Acreencias con el Tesoro General de la Nación.
Banco de Crédito Oruro S.A.	Ley N° 608 de 11.07.1928	R. BCB 44/87 RMF 290/87 R. BCB 48/08/87	19-Mar-87 06-Abr-87 14-Ago-87	El Juez de la Liquidación dictó a favor del Banco en Liquidación la Resolución 426/03 de 6-10-2003 con relación a la conciliación de acreencias con el Banco Central de Bolivia, lo que permitió que en fecha 22-12-2003 el Intendente Liquidador solicitase al Juez de la Liquidación la suspensión del proceso liquidatorio por falta de activos.
<b>Procesos de Liquidación en Operación</b>				
Banco Sur S.A.	Ley N° 1488 de 14.04.1993	R. SB/421/94	25-Nov-94	Procesos de liquidación en ejecución.
Banco de Cochabamba S.A.	Ley N° 1488 de 14.04.1993	R. SB/422/94	25-Nov-94	
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	Ley N° 1488 de 14.04.1993	R. SB/143/97	12-Dic-1997	
<b>Procedimientos de Solución Concluidos</b>				
Asociación de Ahorro y Préstamo Mutual La Frontera	Ley N° 1488 de 14.04.1993 modificada por Ley N° 2297 de 20.12.2001	R. SB/43/03	08-May-03	Mediante Resolución SB 80/2003 de fecha 14-Ago-2003 se deja sin efecto la autorización de funcionamiento de la entidad, concluyéndose el procedimiento de solución de la entidad, y se ha solicitado al Juez de Partido el inicio del proceso de liquidación forzosa judicial.

## Procesos de Liquidación Forzosa

Durante la gestión 2003 se lograron significativos avances sobre procesos liquidatorios de entidades cuyos procesos administrativos de liquidación se hallaban finalizados, sin embargo su conclusión definitiva se veía afectada por consideraciones de carácter jurídico.

Es el caso del Banco del Progreso Nacional S.A.M., cuyo proceso liquidatorio se declaró concluido y se extinguió su personalidad jurídica mediante Resolución SB N° 119/2003 de 9 de diciembre de 2003. Asimismo, en el caso del Banco de Financiamiento Industrial S.A. en Liquidación, el Juez de la Liquidación mediante Resolución N° 020/2003 de 17 de abril de 2003, declaró suspendido el procedimiento de liquidación forzosa por dos años consecutivos, para que la SBEF dicte posteriormente el cierre definitivo de la entidad.

Por otro lado, se realizaron las acciones legales tendientes a lograr la homologación por parte del Juez de la Liquidación, del Convenio de Pago Parcial de Acreencias suscrito en

fecha 16 de julio de 2002 entre el Banco de la Vivienda S.A.M. en Liquidación y el Tesoro General de la Nación, lo que permitirá la conclusión del proceso liquidatorio de esa entidad.

El Banco de Crédito Oruro S.A. en Liquidación concluyó con la depuración de sus cuentas de balance y el castigo de cuentas incobrables o irrecuperables, quedando como único acreedor el Banco Central de Bolivia. Al respecto, el Juez de la Liquidación dictó la Resolución N° 426/03 de fecha 06.10.2003, que reconoce como monto adeudado por el Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación a favor del Ente Emisor la suma 15.337.908,42 dólares americanos y 1.978.597,13 bolivianos. Esta conciliación judicial, hizo posible que el Intendente Liquidador de la entidad solicitará al Juez de la Liquidación, en fecha 22 de diciembre de 2003, declare suspendido por dos años consecutivos el proceso de liquidación forzosa del Banco de Crédito Oruro S.A. por falta de activos.

### Procesos de liquidación forzosa en curso

Durante la gestión 2003 continuaron en curso tres procesos de liquidación forzosa bajo la aplicación de la Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993, correspondientes a las siguientes entidades: Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación, Banco Sur S.A. en Liquidación y el Banco Cochabamba S.A. en Liquidación, cuyas principales labores se concentraron en la recuperación de la cartera de créditos, realización de activos y el seguimiento a los procesos judiciales para la cobranza de créditos, en aplicación de políticas emitidas por la SBEF.

A lo largo de la gestión 2003, estas entidades en liquidación han procedido con reestructuraciones organizacionales y la centralización de sus operaciones, con miras al cierre de los procesos administrativos de la liquidación.

No obstante, el avance de los procesos liquidatorios se ha visto obstaculizado principalmente por factores de carácter jurídico, fuera de la competencia de este Organismo Fiscalizador.

### Banco Sur S.A. en Liquidación

En fecha 25 de noviembre de 1994 la SBEF, en cumplimiento con la Resolución SB No.421/94, se procedió a la intervención del Banco Sur S.A. para su liquidación forzosa por haber incurrido en las causales 1) y 3) del artículo 120° de la LBEF.

Durante la gestión 2003, la Corte Suprema de Justicia no ha resuelto el recurso de nulidad y casación formulado por el Intendente Liquidador y el Banco Central de Bolivia,

que apela la decisión en segunda instancia de la Corte Superior de Distrito de Santa Cruz con relación a la promulgación de la sentencia judicial de prelaciones, la cual contrariamente a lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Supremo N° 23881 de 11 de octubre de 1994 y otras normas legales, ha calificado acreencias extraconcursoales y privilegiadas del Banco Central de Bolivia en el sexto lugar de prelación; pese a que se cuenta con un dictamen del Fiscal General de la República determinando que debe dictarse un nuevo Auto de Vista dentro de las previsiones legales.

El Banco Sur S.A. en Liquidación continuó el año 2003 con las acciones propias del proceso administrativo de la liquidación, señalándose lo siguiente:

- Se realizaron recuperaciones por 1.9 millones de dólares americanos a capital, 1.7 millones de dólares americanos por ingresos financieros e intereses y 159 mil dólares americanos por venta de activos. Cabe mencionar la tendencia decreciente en el nivel de recuperaciones realizada por el Banco en Liquidación, si se compara con los primeros años de su intervención, lo cual es producto del grado de incobrabilidad de la cartera de créditos, el deterioro que presentan los bienes realizables y la contracción en la actividad económica que ha afectado el valor real de los mismos.
- Las recuperaciones acumuladas desde el inicio del proceso liquidatorio al 31 de diciembre de 2003 totalizan: 84.6 millones de dólares americanos a capital, 28.1 millones de dólares americanos por intereses e ingresos financieros y 12.4 millones de dólares americanos por la venta y transferencia de activos. Estas recuperaciones le han permitido al Banco en Liquidación cancelar a su principal acreedor extranconcursoal (Banco Central de Bolivia) la suma de 65.9 millones de dólares americanos, quedando por pagar \$us135 millones al Ente Emisor y a otros acreedores.
- Durante la gestión las acreencias calificadas por el juez de la liquidación no han sufrido modificaciones excepto por las conciliaciones periódicas efectuadas con el Banco Central de Bolivia por ajustes en aplicación de las Leyes Nos. 2297, 2134 y 2257, con cargo a las acreencias extraconcursoales.

La situación patrimonial del Banco Sur S.A. en Liquidación comparativa entre el 31 de diciembre del 2002 y el 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

**ESTADO DE SITUACION  
PATRIMONIAL  
BANCO SUR S.A. (en liquidación)**

DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.02	31.12.03	DIC/02 - DIC/03	
	T/C 7.48	T/C 7.82	ABS.	REL
ACTIVOS	17,790	16,807	-983	-6%
ACTIVOS CORRIENTES	269	58	-212	-79%
CARTERA BRUTA	119,572	117,354	-2,218	-2%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-119,025	-117,354	1,672	-1%
CARTERA NETA	547	-	-547	-100%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	234	-	-234	
INVERSIONES PERMANENTES	15,808	16,749	941	6%
OTROS ACTIVOS	931	-	-931	-100%
PASIVO	135,382	135,441	60	0.04%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	788	685	-103	-13%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	91	87	-4	-4%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	129,772	129,811	39	0.03%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4,731	4,858	127	3%
PATRIMONIO	-117,592	-118,634	-1,042	1%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17,790	16,807	-983	-6%

Con relación a la situación patrimonial de la entidad se observa lo siguiente:

- Se ha provisionado la totalidad del activo, con excepción de las disponibilidades e inversiones permanentes, las cuales totalizan 16.8 millones de dólares americanos.
- La cartera bruta registra un saldo de 117.3 millones de dólares americanos, de la cual el 99.2% se encuentra en ejecución. Del total de cartera bruta, 80 millones de dólares americanos corresponden a cartera vinculada (68.2%), cuya recuperación depende del resultado de las acciones judiciales instauradas en contra de ejecutivos y directores de la entidad.
- La entidad registra bienes realizables antes de provisiones por 7.7 millones de dólares americanos, mismos que han sido provisionados en su totalidad por encontrarse desvalorizados a raíz del elevado grado de deterioro que presentan o por no encontrarse perfeccionados a favor del Banco en Liquidación.
- Las obligaciones totales del Banco en Liquidación ascienden a 130.6 millones de dólares americanos, de las cuales el 97.7% corresponden al principal acreedor, el Banco Central de Bolivia. Debido a que la sentencia de prelación ha sido apelada

por el Banco Sur S.A. en Liquidación y el Banco Central de Bolivia, el proceso de cancelación de acreencias se halla interrumpido.

Con relación al proceso penal instaurado por el Banco en Liquidación contra los ex ejecutivos y directores, el mismo se encuentra en la Corte Suprema de Justicia para resolución de los recursos de casación interpuestos por el Banco en Liquidación y los procesados contra el Auto de Vista dictado en la Sala Primera de la Corte Superior de La Paz, el cual absuelve a varios de los imputados y a otros se les condena a penas de privación de libertad entre 3 y 7 años.

En caso de que la Corte Suprema de Justicia anule el Auto de Vista y disponga que debe dictarse un nuevo fallo, el proceso penal no podrá ser concluido antes del 31 de mayo de 2004, por lo que dicho proceso corre el riesgo de extinguirse en aplicación de la 3ra. disposición transitoria del Nuevo Código de Procedimiento Penal. El daño civil se estima en más de 71 millones de dólares americanos.

#### **Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación**

El 12 de diciembre de 1997, mediante Resolución SB N°143/97 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras dispuso la liquidación forzosa del BIDES A S.A. por haber incurrido en las causales 2) y 3) del Art. 120° la Ley de Bancos y Entidades Financieras de 14 de abril de 1993.

Durante la gestión 2003, la entidad continuó con el avance del proceso administrativo de la liquidación mediante la realización de cobranza judicial y extrajudicial de la cartera de créditos y la realización de bienes mediante ofertas públicas.

A lo largo del proceso de la liquidación, la Intendencia Liquidadora ha identificado y rechazado acreencias por depósitos generados con artificios contables, situación que dio lugar a la interposición de recursos de revisión y apelación por parte de los supuestos beneficiarios ante el Juez que conoce la Liquidación, por lo que a la fecha no se cuenta con una sentencia de prelaciones.

La entidad en liquidación realizó el año 2003 las acciones propias del proceso administrativo de la liquidación, señalándose lo siguiente:

- A lo largo de la gestión 2003 se realizaron recuperaciones por 407 mil dólares americanos a capital, 378 mil dólares americanos por ingresos financieros e intereses y 174 mil dólares americanos por venta de activos.

- Las recuperaciones de activos acumuladas desde el inicio de la liquidación ascienden a: 32.7 millones de dólares americanos a capital, 9.8 millones de dólares americanos por intereses e ingresos financieros y 6.9 millones de dólares americanos por la venta y principalmente la transferencia de bienes en pago de acreencias extraconcursoales. Con recursos producto de estas recuperaciones se realizó el pago de mandatos y beneficios sociales por \$us7.8 millones.
- Una vez dictamine el Juez de la Liquidación la sentencia judicial de prelación, se procederá al pago de las acreencias del Banco en Liquidación, entre las cuales está la deuda al BCB como su principal acreedor extraconcursoal, conjuntamente los depositantes que mantenían depósitos mayores a 200 mil dólares americanos y otros acreedores. Al 31 de diciembre de 2003, la obligaciones de la entidad en liquidación ascendían a 121.8 millones de dólares americanos.
- Al 31 de diciembre de 2003 el Banco en Liquidación no cuenta aún con la sentencia de grados y preferidos, proceso que se encuentra para su definición en el Juzgado 1ro. de Partido en lo Civil del distrito Judicial de Santa Cruz.

El siguiente cuadro presenta un resumen del estado de situación patrimonial del Banco Internacional de Desarrollo S.A (en Liquidación) comparativo entre el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003:

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (en liquidación)**  
 (Expresado en miles de dólares americanos)

DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.02	31.12.03	DIC/02 - DIC/03	
	T/C 7.48	T/C 7.82	ABS.	REL
<b>ACTIVOS</b>	<b>27,256</b>	<b>21,698</b>	<b>-5,558</b>	<b>-20%</b>
ACTIVOS CORRIENTES	1,119	1,885	766	68%
CARTERA BRUTA	81,079	79,242	-1,837	-2%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-81,016	-79,242	1,773	-2%
CARTERA NETA	63	-	-63	-100%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	3,161	-	-3,161	-100%
INVERSIONES PERMANENTES	20,894	19,809	-1,085	-5%
OTROS ACTIVOS	2,019	4	-2,015	-100%
<b>PASIVO</b>	<b>121,676</b>	<b>121,846</b>	<b>170</b>	<b>0.1%</b>
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	13,206	13,152	-54	-0.4%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	16	15	-0.7	-4%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	90,899	90,882	-16	-0.02%
OTROS PASIVOS	17,556	17,797	241	1%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-94,420</b>	<b>-100,149</b>	<b>-5,728</b>	<b>6%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>27,256</b>	<b>21,698</b>	<b>-5,558</b>	<b>-20%</b>

Con relación a la situación patrimonial del BIDESA en Liquidación, se observa lo siguiente:

- Las cuentas del activo se encuentran previsionadas, con la excepción de las disponibilidades e inversiones permanentes, mismas que alcanzan los 21.7 millones de dólares americanos.
- La cartera de créditos antes de provisiones registra un saldo de 79.2 millones de dólares americanos, del cual el 98.3% se encuentra en ejecución. La cartera vinculada asciende a 57.2 millones de dólares, los cuales se constituyen en parte del proceso penal seguido por el Banco en Liquidación contra el principal accionista, ex directivos, ex ejecutivos y otros funcionarios de la entidad.
- El Banco en Liquidación cuenta con bienes realizables antes de provisiones por 7.5 millones de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2003, estos bienes han sido previsionados en su totalidad, por encontrarse desvalorizados a raíz del elevado grado de deterioro que presentan o por no encontrarse perfeccionados a favor de la entidad en liquidación.
- El saldo de obligaciones del Banco en Liquidación asciende a 104 millones de dólares americanos, de los cuales el 65.8% corresponden al Banco Central de Bolivia, constituyéndose en el principal acreedor de la entidad en liquidación.

El Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación, inició el 21 de julio de 1998 una acción penal contra el principal accionista y ex ejecutivo del banco, ex directivos, ex ejecutivos y otros, como caso de corte ante la Corte Superior de Distrito de la Ciudad de La Paz, acción que persigue la realización de la justicia y el resarcimiento del daño civil ocasionado con la concesión ilegal de créditos vinculados. Este proceso aún se encuentra en la fase de recepción de declaraciones indagatorias por parte del Juez comisionado, debido a la lenta tramitación del desafuero del principal imputado que gozaba de inmunidad parlamentaria, así como el uso por parte del imputado de numerosos recursos ordinarios, extraordinarios y constitucionales, entre ellos: recusaciones, nulidades de citación, nulidades de proceso, recursos directos de nulidad, recursos contra resoluciones congresales, corpus y amparo constitucional, recurso incidental de inconstitucionalidad y otros.

El proceso corre el riesgo de extinguirse en mayo de 2004 por la aplicación de la 3ra. disposición transitoria del Nuevo Código de Procedimiento Penal que prevé la extinción de los procesos llevados bajo el anterior sistema procesal que no cuenten con sentencia ejecutoriada en el plazo señalado por ley. El daño civil se estima en más de 60 millones de dólares americanos.

## Banco de Cochabamba S.A. en Liquidación

En fecha 25 de noviembre de 1994 la SBEF, en cumplimiento a la Resolución N° 422/94 procedió a la intervención del Banco Cochabamba S.A. para su liquidación forzosa por haber incurrido en las causales 1) y 3) del artículo 120° de la LBEF.

Dentro del proceso administrativo de la Liquidación la sentencia de Grados y Preferidos dictada por el Juez que conoce el Proceso General de la Liquidación, ha sufrido una serie de recursos de apelación, los cuales han sido respondidos por la Intendencia Liquidadora y que en su mayoría se resolvieron favorablemente, restando sólo la resolución de la apelación presentada por un acreedor calificado dentro de las Acreencias Concursales quien pide un mejor lugar dentro de la misma.

La entidad en liquidación continuó durante la gestión 2003 con las acciones propias del proceso administrativo de la liquidación, señalándose lo siguiente:

- En el mes de septiembre de 2003 a través de la tramitación del juicio penal contra los ex Directores y Ejecutivos, se ha conseguido la recuperación de la inversión efectuada por el principal accionista Guillermo Gutiérrez Sosa, en la empresa Norwich Unión Life & Pensions de Inglaterra por 1.8 millones de Libras Esterlinas, esta recuperación significó una inyección de liquidez de 3 millones de dólares para el Banco en Liquidación.
- Durante la gestión 2003 se realizaron recuperaciones por 198 mil dólares a capital, 475 mil dólares por ingresos financieros e intereses y 6 mil dólares por venta de activos. Tal como sucedió en los procesos liquidatorios mencionados precedentemente, se observa una significativa desaceleración en el nivel de recuperaciones con relación a los primeros años de la intervención de la entidad.
- Las recuperaciones desde el inicio del proceso liquidatorio alcanzan la suma de 12.4 millones de dólares por concepto de capital, 7.6 millones de dólares por intereses e ingresos financieros y 4.4 millones de dólares por la venta y transferencia de activos. Estas recuperaciones le han permitido al Banco en Liquidación cancelar a su principal acreedor extranconcursal (Banco Central de Bolivia) la suma de 12.3 millones de dólares americanos, quedando por pagar \$us79.8 millones al Ente Emisor y a otros acreedores.

La situación patrimonial del Banco de Cochabamba en Liquidación comparativa entre el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**BANCO DE COCHABAMBA S.A. (en liquidación)**  
(Expresado en miles de dólares americanos)

DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.02	31.12.03	DIC/02 - DIC/03	
	T/C 7.48	T/C 7.82	ABS.	REL
<b>ACTIVOS</b>	<b>9,392</b>	<b>8,827</b>	<b>-565</b>	<b>-6%</b>
ACTIVOS CORRIENTES	293	211	-82	-28%
CARTERA BRUTA	61,564	61,329	-235	-0.4%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-61,564	-61,329	235	-0.4%
CARTERA NETA	-	-	-	0%
INVERSIONES PERMANENTES	5,645	8,616	2,971	53%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	130	-	-130	-100%
OTROS ACTIVOS	3,325	-	-3,325	-100%
<b>PASIVO</b>	<b>79,777</b>	<b>79,802</b>	<b>26</b>	<b>0.03%</b>
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	-	-	-	0%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	75,987	76,031	44	0.1%
OTROS PASIVOS	3,789	3,771	-19	-0.5%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-70,385</b>	<b>-70,975</b>	<b>-591</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>9,392</b>	<b>8,827</b>	<b>-565</b>	<b>-6%</b>

Con relación a la situación patrimonial del Banco en Liquidación, se observa lo siguiente:

- Se ha provisionado la totalidad del activo, con la excepción de los saldos disponibles e inversiones permanentes, mismos que ascienden a 8.8 millones de dólares.
- La cartera bruta registra un saldo de 61.3 millones de dólares, de los cuales 49.8 millones de dólares (81%) corresponden cartera vinculada.
- La entidad registra bienes realizables por 951 mil dólares, los cuales se encuentran provisionados en su totalidad por tratarse de bienes de difícil realización y/o irrecuperables.
- Las acreencias totales adeudadas ascienden a 76.3 millones de dólares, de las cuales el 99.5% corresponden al Banco Central de Bolivia. Durante el 2003, las acreencias calificadas por el Juez de la Liquidación no han presentado movimiento a excepción de ajustes efectuados por el Ente Emisor por la aplicación de la Ley N° 2297 en lo referente a la condonación de créditos con cargo a acreencias extraconcursoales.

Dentro del proceso penal instaurado por el Banco en Liquidación contra los ex ejecutivos y directores del Banco en Liquidación, la Corte Superior de La Paz ha dictado sentencia condenatoria en primera instancia contra varios de los imputados. El Banco en Liquidación

ha apelado esta sentencia, puesto que el Auto de Vista de la Corte Superior de La Paz no se ha pronunciado cabalmente sobre todos los delitos acusados, encontrándose el expediente en la actualidad en la Corte Superior de Justicia para su definición. Ante la posibilidad de que dicho Auto de Vista sea anulado por esa instancia judicial, es probable que este proceso no termine antes del 31 de mayo de 2004, corriendo el riesgo de extinguirse en aplicación de la 3ra. disposición transitoria del Nuevo Código de Procedimiento Penal. Se estima que el daño civil sería superior a los 46 millones de dólares.

#### Aplicación de las Leyes Nos. 2201 y 2297

El Art. 17° de la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 permitió que los créditos generados con recursos públicos con saldos adeudados a capital superiores a cinco mil dólares americanos pudieran beneficiarse de la condonación dispuesta en el Art. 2do. de la Ley N° 2201 de 18 de marzo de 2001 previo pago en efectivo de la deuda a capital superior al monto de la condonación. Mediante Decreto Supremo 27165 de 15 de septiembre de 2003 se amplió la vigencia de este beneficio al 31 de diciembre de 2004.

Al respecto, durante la gestión 2003 los Bancos Sur S.A., BIDES A y Cochabamba S.A. en Liquidación realizaron condonaciones de cartera financiada con recursos públicos por un total de 272 mil dólares americanos: Banco Sur S.A. en Liquidación 236 mil dólares americanos, el BIDES A en Liquidación por 16 mil dólares americanos y el Banco de Cochabamba S.A. en liquidación por 20 mil dólares americanos.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto por el Art. 1ro. de la Ley N° 2297 referente a la reprogramación de cartera no vinculada, durante la gestión 2003 se realizaron 27 reprogramaciones por 1.7 millones de dólares americanos, de las cuales: el Banco Sur S.A. en Liquidación realizó 4 reprogramaciones por un total de 71 mil dólares americanos, el BIDES A en Liquidación 21 reprogramaciones totalizando 1.2 millones de dólares americanos y el Banco de Cochabamba S.A. en Liquidación 2 reprogramaciones por un total de 378 mil dólares americanos.

## Procedimiento de Solución de la Mutual la

En el marco de las competencias que la Ley le asigna a la SBEF, se intervino la Mutual de Ahorro y Préstamo La Frontera por haber incurrido en cesación de pagos dándose paso a la implementación de un rápido y expedito procedimiento de solución.

En el marco de las competencias que la Ley le asigna a la SBEF, mediante Resolución SB 043/03 de fecha 8 de mayo de 2003, se intervino la Mutual de Ahorro y Préstamo La Frontera en la localidad de Guayaramerín, por haber incurrido en cesación de pagos prevista en el inciso a) del Artículo 120° de la Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993 modificada por la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.

La intervención de la entidad dio paso a la implementación de un procedimiento de solución, según lo dispuesto en el Capítulo V Título IX de la Ley N° 1488 modificada por la Ley N° 2297. Producto del cual se procedió con la transferencia a la Mutual Paitití de las obligaciones privilegiadas de primer orden de la entidad intervenida (depósitos del público, mandatos, etc.) según se especifican en el Art. 128° de la Ley N° 1488 modificada por la Ley N° 2297, por un valor de 612 mil dólares americanos. En contraprestación, la Mutual Paitití recibió efectivo por la totalidad de los pasivos transferidos, según lo señalado por el Art. 125° de la Ley N° 1488 modificada por Ley N° 2297 y el D.S. 27025 de 6 de mayo de 2003.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en los Art. 124° y 129° de la Ley N° 1488 modificada por la Ley N° 2297, la Intendente Liquidadora de la Mutual La Frontera suscribió con los representantes legales de la Mutual Paitití, el contrato de constitución y administración del fideicomiso del procedimiento de solución de la Mutual La Frontera. La conformación del patrimonio autónomo del fideicomiso del procedimiento de solución fue de 383 mil dólares americanos.

A continuación, se expone la aplicación del Procedimiento de Solución de la Mutual La Frontera:

(Expresado en miles de dólares americanos)	Balance de Corte Mutual La Frontera	Transferencia Obligaciones de 1er. Orden Mutual Paititi	Patrimonio Autónomo Fideicomiso del Proc. de Solución	Balance Residual p/Liquidación Forzosa Judicial
	09/05/2003	11/05/2003	16/05/2003	28/07/2003
DISPONIBILIDADES	17	623	7	-
INVERSIONES TEMPORARIAS	7	-	7	-
CARTERA NETA	66	-	66	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26	-	3	-
BIENES REALIZABLES	158	-	158	-
INVERSIONES PERMANENTES	5	-	5	-
BIENES DE USO	32	-	32	-
OTROS ACTIVOS	-0	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>311</b>	<b>623</b>	<b>277</b>	<b>-</b>
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	670	621	-	-
OBLIG. CON BCOS.Y ENT. DE FIN.	536	-	-	60
OTROS PASIVOS	135	2	-	100
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,341</b>	<b>623</b>	<b>-</b>	<b>160</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-1,030</b>			
<b>CUENTAS DE REGISTRO</b>			<b>106</b>	

En fecha 8 de agosto de 2003, la Intendente Interventora de la Mutual La Frontera informó a este Organismo Fiscalizador sobre la conclusión del procedimiento de solución de esa entidad. Asimismo, remitió el balance residual de la Mutual La Frontera para la liquidación forzosa judicial, señalando que no se constituyó el fideicomiso del procedimiento de liquidación forzosa judicial por no existir activos para tal efecto. Esta Superintendencia mediante Resolución SB 80/2003 de fecha 14 de agosto de 2003, dejó sin efecto la autorización de funcionamiento de la Mutual La Frontera y dio por concluido el procedimiento de solución de esa entidad.

El 28 de agosto de 2003 en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133° de la Ley N° 1488 modificada por la Ley N° 2297, la SBEF solicitó al Juez de Partido el inicio del proceso de liquidación forzosa judicial de la Mutual La Frontera; para este fin, la Intendente Interventora remitió al Juez de Partido la lista de acreencias pendientes de pago, registradas en el balance residual de la entidad.

Realizados estos actos, conforme lo expresado en el Art. 136° de la Ley N° 1488 modificada por la Ley N° 2297, cesan las facultades y atribuciones de la SBEF así como de la Intendente Interventora.

# Visitas de Inspección

## Inspecciones realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades Bancarias

En el marco de las competencias otorgadas a la SBEF por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la supervisión orienta su trabajo a la evaluación de riesgos a los cuales se encuentran expuestas las entidades bancarias, tales como el riesgo crediticio, liquidez, tecnológico y legal, entre otros. Incluye la revisión de sus sistemas de control interno y el análisis de la gestión administrativa. Asimismo, es parte de las tareas de supervisión el velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la observancia de sanas prácticas en el desarrollo de sus operaciones.

Para cumplir con estas tareas se han definido dos mecanismos que constituyen un todo integrado: la Supervisión de Gabinete (Extra Situ), orientada a la detección de riesgos y la Supervisión de Campo (in situ), con énfasis en la verificación de riesgos. Las visitas de campo efectuadas en la gestión 2003, en función del Plan Operativo Anual (POA), se detallan a continuación:

### INSPECCIONES ORDINARIAS

Fecha de Corte	Entidad
31/03/03	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
31/05/03	Banco Do Brasil S.A.
31/05/03	Banco de la Nación Argentina
31/05/03	Banco Santa Cruz S.A.
30/06/03	Citibank N.A.
30/06/03	Banco Mercantil S.A.
31/07/03	Banco Ganadero S.A.
31/07/03	Banco Unión S.A.
31/08/03	Banco Bisa S.A.
30/09/03	Banco Nacional de Bolivia S.A.
30/09/03	Banco Económico S.A.
31/07/03	Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)
31/07/03	Warrant Mercantil S.A.

### INSPECCIONES ESPECIALES

Fecha	Asunto
2/05/03	Visita especial - Caso Sr. Tomás Lonsdale
7/03/03	Viaje comisión CBBA. - Notificación Banco BISA
8/12/03	Análisis en los bancos sobre la gestión y control de riesgo de mercado y liquidez
14/05/03	Inspección especial - Auditoría a operación de crédito Sr. Garafulic
19/03/03	Inspección verificación de denuncia sobre existencia de entidad financiera Guaqui
23/04/03	Inspección especial - BUN/BCT/BIS - solicitado por el Juez 3° en lo civil CBBA
25/03/03	Viajes de verificación sobre existencia de banco comunal el Progreso FFP, según denuncias
25/06/03	Informe evaluación contexto riesgo operativo en el sistema bancario
25/09/03	Inspección especial BUN - Juicio ejecutivo seguido por EBR
26/01/03	Inspección especial BCR - reclamo
27/02/03	Inspección especial BCR - reclamo empresa ONIX S.A

## Inspecciones realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades no Bancarias

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, durante la gestión 2003 se han efectuado visitas de campo, las cuales de acuerdo a su propósito y objetivos, han sido definidas entre ordinarias y de seguimiento, las primeras son visitas cuya extensión permite una evaluación integral de las áreas más relevantes de las entidades financieras no bancarias que corresponden a la administración de sus principales riesgos, tales como los riesgos de crédito, operativo, tecnológico y legal, mientras que las visitas de seguimiento corresponden a evaluaciones del cumplimiento de disposiciones para la corrección de observaciones derivadas de las visitas ordinarias o a situaciones específicas a ser revisadas o verificadas. Adicionalmente, estas últimas comprenden también visitas de seguimiento al comportamiento de determinadas variables que requieren una explicación amplia por parte de las áreas gerenciales de las entidades y la exposición de motivos y acciones correctivas. En todo caso, estas visitas surgen del comportamiento y del monitoreo que en forma permanente se realiza como parte de las funciones de supervisión de gabinete.

A continuación se listan las inspecciones llevadas a cabo durante la gestión 2003:

### INSPECCIONES ORDINARIAS

FECHA DE CORTE	ENTIDAD
	Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
31/03/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito El Chorolque Ltda.
31/03/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza Ltda.
30/04/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.
31/05/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad Ltda.
30/06/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco Ltda.
30/06/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Bermejo Ltda.
31/07/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.
30/09/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral Potosí Ltda.
30/09/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterio Rural Ltda. (Tarija)
31/10/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Comarapa Ltda.

### INSPECCIONES ORDINARIAS

FECHA DE CORTE	ENTIDAD
31/08/03	Fondos Financieros Privados y Banco Sol Fondo Financiero Privado Fassil S.A. (FFP)
31/03/03	Mutuales de Ahorro y Préstamo Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Paz
30/06/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Promotora
31/10/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Primera
31/10/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Pando

### INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO

FECHA DE CORTE	ENTIDAD
30/06/03	Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.
30/06/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.
31/07/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Fatima Ltda.
31/08/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesus Nazareno Ltda.
31/08/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio X Ltda.
31/08/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.
31/08/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Joaquin Ltda.
30/11/03	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Mateo Ltda.
31/05/03	Fondos Financieros Privados y Banco Sol Banco Solidario S.A.
31/05/03	Caja Los Andes S.A. (FFP)
31/05/03	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
31/05/03	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. S.A. (FFP)
30/06/03	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
31/07/03	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
31/10/03	Fortaleza FFP S.A. (FFP)
30/04/03	Mutuales de Ahorro y Préstamo Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay
31/07/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Plata
31/07/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Potosi

PROCESO DE SOLUCIÓN

FECHA DE CORTE	ENTIDAD
31/03/03	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Frontera

# Resoluciones Sancionatorias

- |               |             |            |   |
|---------------|-------------|------------|---|
| Resolución N° | SB/005/2003 | 11.02.2003 | Sanciones pecuniarias contra ex directores y ex ejecutivos de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimientos a la Ley de Bancos y Entidades Financieras y normatividad en vigencia.   |
| Resolución N° | SB/014/2003 | 13.03.2003 | Amonestación a los señores Fabiana Botello Marín, Freddy Colodro López e Ivan Pérez Jiménez, funcionarios del Banco Nacional de Bolivia por incumplimiento a disposiciones legales y deberes de control en la remisión de información a la U.I.F.                                 |
| Resolución N° | SB/018/2003 | 28.03.2003 | Se ratifica la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Ruben Mercado Navarro, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras. |
| Resolución N° | SB/021/2003 | 01.04.2003 | Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Pablo Miranda Moreira, en su condición de ex Auditor Interno de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento en obligaciones de control.                        |
| Resolución N° | SB/024/2003 | 03.04.2003 | Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Jorge Urquidi Barrau, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y  |

			Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/025/2003	03.04.2003	Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 a la señora Zulema Prado Arispe, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/026/2003	03.04.2003	Se ratifica la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 a la señora Mónica Lora de Jordán, en su condición de miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/027/2003	03.04.2003	Se ratifica la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Carlos Cardozo Gonzáles, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/028/2003	03.04.2003	Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Manuel Arana Castillo, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/029/2003	03.04.2003	Se revoca parcialmente la Resolución N° SB/005/2003 de 11.02.2003 en lo referente al señor Hugo Ponce Espinoza, en su condición de ex Gerente Técnico de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, excluyéndolo de las sanciones al haber demostrado elementos que le relevan de responsabilidad en las infracciones encontradas.

- Resolución N° SB/030/2003 07.04.2003 Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Ivan Carlos Berdeja Ametller, en su condición de ex Subgerente de Créditos de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Resolución N° SB/033/2003 09.04.2003 Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor Juan Carlos Iturri Salmón, en su condición de ex miembro del Directorio de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Resolución N° SB/037/2003 16.04.2003 Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/005/2003 al señor José Luis Tedesqui Brun, en su condición de ex Gerente General de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual La Paz, por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Resolución N° SB/040/2003 29.04.2003 Se confirma la sanción impuesta en la Resolución N° SB/068/2002 al señor Tomas Nelson Barrios Santibañez, en su condición de Gerente Regional en la ciudad de Cochabamba del Banco BISA S.A., por incumplimiento a obligaciones de control.
- Resolución N° SB/078/2003 11.08.2003 Se sanciona con multas a José Villavicencio Amuruz, Jorge Justiniano Méndez, Maribel Melena de Méndez, Pablo Sotomayor Luizaga, Ferdinando Franco Gonzáles y Liliana Salvatierra Rojas, en las condiciones de miembros del Directorio, Gerente General y Contadora de la Asociación de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Mutual Pando por incumplimiento a la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Resolución N° SB/091/2003 25.09.2003 Se sanciona con multa al Banco Mercantil por incurrir en infracción del Art. 44 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Resolución N°	SB/112/2003	25.11.2003	Se amonesta al señor Ramiro Espinoza Peñaranda, funcionario del Banco de Crédito de Bolivia por incumplimiento a disposiciones legales en la remisión de información a la U.I.F y a la Política “Conozca a su Cliente”.
Resolución N°	SB/116/2003	01.12.2003	Se sanciona al señor Ivan Carlos Berdeja Amatler, en su condición de ex Subgerente de Créditos de la Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Paz, con multa en sustitución de la sanción aplicada con Resolución N° SB/005/2003 de 11 de febrero de 2003.
Resolución N°	SB/117/2003	02.12.2003	Se amonesta a los señores Ronald Gutierrez López y Eduardo Chambi Ibáñez, Gerente General y Gerente Nacional de Riesgos del Banco Ganadero S.A. por inobservancia reiterada a instructivos para ejercer controles en los límites legales de la entidad financiera.
Resolución N°	SB/120/2003	09.12.2003	Se sanciona con multa al Banco Ganadero S.A. por infracción al Art. 45 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
Resolución N°	SB/122/2003	19.12.2003	Se sanciona con multa a la señora Mónica Enrico de Espinoza y se amonesta al señor Juan Carlos Salgues, funcionarios del Banco Mercantil S.A. por incumplimiento a normas de registro contable, prácticas inadecuadas en recuperación de cartera y remisión de información inexacta al órgano de control.

# Multas por Concepto de Retraso en el Envío de Información y Deficiencia en la Constitución de Encaje Legal

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN		MULTAS POR DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCION DE ENCAJE LEGAL	
	MULTAS BS	TOTAL NRO. DE VECES	MULTAS BS	TOTAL NRO. DE VECES
		TOTAL		TOTAL
BCR	7,000	10		
BUN	3,500	5		
BEC	26,500	15		
BGA	4,500	7		
BIS	42,000	9		
BME	7,500	5		
BNB	16,500	18	7.7	1
BSC	5,000	5		
BSO	5,000	8		
BCT	2,000	3		
BLS	1,000	2		
CCM	1,000	2	59.0	1
CCR	1,500	3	224.1	1
CFA	2,000	2		
CJN	3,500	4		
CLY	2,500	1		
CTO	500	1	46.3	1
CMO	2,500	2		
CPX	1,500	1	104.6	1
CQC	1,000	1	1.4	1
CSP	500	1		
CJO	1,000	2		
CJP	3,500	2	2.9	1
CSM	500	1		
CTR	2,500	5	108.4	1
CCP	0	0	884.8	2
FEF	6,500	6		
FAC	2,500	2		
FLA	17,000	19		
FSL	10,000	9		
FPR	3,000	4	1,628.2	1
FIE	7,500	7		
FFO(*)	5,500	5	941.4	1
FCO	1,000	1		
MGY	1,000	2		
MLP	1,500	3		
ML1	500	1		
MPR	2,500	4		
MPY	1,000	2	531.1	1
NFB	1,000	1		
<b>TOTAL</b>	<b>205,000</b>		<b>4,540</b>	

# Registros de la SBEF

## Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo

En el marco de la Ley del Mercado de Valores (LMV) N° 1834 de 31 de marzo de 1998, la última actualización del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, aprobada por el CONFIP, fue emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) mediante Resolución SPVS-IV-N° 645 de 6 de agosto de 2002. Este reglamento norma y establece los procedimientos que regulan la calificación de riesgos y funcionamiento de las Entidades Calificadoras de Riesgo en el mercado de valores boliviano.

Por su parte, el numeral ocho del artículo 3° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) contempla la evaluación de entidades del sistema financiero como actividad de servicio auxiliar del sistema financiero, por lo que la actividad de las calificadoras de riesgo también está sujeta al ámbito de aplicación de esta Ley y en consecuencia a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF).

Conforme establece el artículo 4° de la LBEF, las actividades de servicios auxiliares deberán ser realizadas por entidades financieras autorizadas por la SBEF, por lo que, la inscripción de una entidad calificadora de riesgos para calificar entidades de intermediación financiera en el Registro del Mercado de Valores (RMV) debe contar con la no objeción de este Organismo Fiscalizador. En este sentido, el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, publicado en la Recopilación de Normas, Título IV, Capítulo IV, modificado mediante Circular SB/4412/03 de 5 de agosto de 2003, establece como requisitos mínimos para calificar entidades de intermediación financiera: una amplia experiencia en la calificación de riesgos, contar con asistencia técnica externa y la participación accionaria de una empresa NRSRO (Nationally Recognized Statistical Rating Organization); además de la independencia de los accionistas, administradores y miembros del comité de calificación.

De conformidad al reglamento emitido por esta Superintendencia, los bancos, fondos financieros privados y, mutuales de ahorro y préstamo y cooperativas de ahorro y crédito

de mayor tamaño, independientemente de que sean emisores o no, deben contratar una empresa calificadoras.

En cumplimiento a la disposición antes referida, durante la gestión 2003 las entidades de intermediación financiera fueron calificadas trimestralmente por una entidad calificadoras de riesgo. Estas opiniones especializadas fueron publicadas en la prensa por las entidades calificadoras de riesgo, asimismo la SBEF publicó dichas calificaciones en los boletines informativos mensuales y en su página Web, habiendo permitido con ello coadyuvar la transparencia de la información disponible para todos los agentes económicos.

En la gestión 2003 no se han inscrito en el Registro del Mercado de Valores nuevas empresas para la calificación de entidades de intermediación financiera. A la fecha continúan operando en Bolivia dos empresas calificadoras de riesgo de amplia trayectoria internacional: Fitch Ratings Limited y Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.

**REGISTRO DE ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO  
AUTORIZADAS PARA LA CALIFICACION DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

ENTIDAD	No. DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	No. RESOLUCION REGISTRO	EJECUTIVO RESPONSABLE	REPRESENTANTE EN BOLIVIA
Fitch Ratings Limited	SPVS-IV-ECR-003/01	02/02/2001	SPVS-IV-N° 37	Monro Davies Rovin Joynt Stephen W.	Rodolfo Castillo Federico Suazo 1553 Tel: (591-2)2313641 / (591-2)2356979 Fax:(591-2)2392082
Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.	SPVS-IV-ECR-005/2002	15/07/2002	SPVS-IV-N° 137	Ricardo Elespe Douglas José Maria Fenner	Juan Cariaga Osorio Av. 6 de agosto esq. Fernando Guachalla, Edificio Esmeralda Piso 8 Tel: (591-2)2442981 Fax:(591-2)2442981

## Registro de Auditores Externos

Se incorporaron las firmas Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. y Ernst & Young (Auditoría y Asesoría) Ltda. al Registro de Auditores Externos para realizar trabajos en entidades bancarias, promoviéndose así un mayor nivel de competencia entre las firmas y brindando a las entidades bancarias mayores opciones al momento de seleccionar a su auditor externo.

Según establece el Artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la Superintendencia de Bancos mantendrá un Registro de firmas de auditoría externa. Las firmas inscritas podrán realizar trabajos de Auditoría a las entidades bajo el ámbito de control de este Organismo de Supervisión.

Durante la gestión 2003 se incorporaron las firmas Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. y Ernst & Young (Auditoría y Asesoría) Ltda. al Registro de Auditores Externos para realizar trabajos en entidades bancarias, promoviéndose así un mayor nivel de competencia entre las firmas y brindando a las entidades bancarias mayores opciones al momento de seleccionar a su auditor externo.

A su vez, durante el año 2003 la firma KPMG Peat Marwick S.R.L. cambió su razón social a Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. firma miembro de Horwath International, debido al cambio en la relación con la Firma KPMG Internacional, siendo ahora corresponsal para Bolivia de la mencionada firma internacional.

### Registro de Auditores Externos Autorizados (Al 31/12/2003)

PARA ENTIDADES BANCARIAS Y NO BANCARIAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
ACEVEDO & ASOCIADOS CONSULTORES; DE EMPRESAS S.R.L.	Deloitte & Touche	SB N° 100/03 27/10/2003	COCHABAMBA LA PAZ SANTA CRUZ
BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.	BDO International	SB N° 195/91 15/10/1991	LA PAZ COCHABAMBA
RUIZMIER, RIVERA, PELÁEZ, AUZA S.R.L.	Horwath International	SB N° 109/2003 20/11/2003	LA PAZ
PRICEWATERHOUSECOOPERS	Price Waterhouse Coopers	SB N° 197/91 15/10/1991	LA PAZ
ERNST & YOUNG (AUDITORÍA Y ASESORÍA) Ltda	Ernst & Young	SB N° 121/03 12/12/2003	LA PAZ

PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. De Ahorro y Crédito, Fdos. Financieros Privados)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
ALCAZARY MORALES AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 198/91 15/10/1991	LA PAZ SUCRE
AUDINACO S.R.L. AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 024/98 27/02/1998	LA PAZ
AUDITORES: BELMONTE ASOCIADOS Y CO. LTDA. ABACO SRL.		SB N° 153/2001 7/12/2001	COCHABAMBA
CE CONSULTORES EMPRESARIALES S.R.L.		SB N° 193/91 15/10/1991	LA PAZ
C I E ASOCIADOS CONSULTORA INTERDISCIPLINARIA DE EMPRESAS		SB N° 063/2001 29/05/2001	COCHABAMBA
COSSIO, ANTEZANA & ASOCIADOS		SB N° 082/95 26/04/1995	LA PAZ
DELTA CONSULT LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES	Grant Thornton International	SB N° 196/91 15/10/1991	LA PAZ SANTA CRUZ
ECA APARICIO Y ASOCIADOS LTDA.		SB N° 190/91 15/10/1991	LA PAZ COCHABAMBA
GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESA		SB N° 090/92 27/04/1992	COCHABAMBA LA PAZ
H.M. AUDITORES, CONSULTORES, ASESORES SRL.		SB N° 067/2000 22/08/2000	SANTA CRUZ
PINTO Y BARBERY S.R.L. Auditores		SB N° 049/2001 20/04/2001	SANTA CRUZ

PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. De Ahorro y Crédito, Fdos. Financieros Privados)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINAS
POZO & ASOCIADOS CPA S.R.L. Contadores Públicos Autorizados, Auditores y Consultores	Moore Rowland International	SB N° 074/2000 30/08/2000	LA PAZ
SIAC - CONSULTORES S.R.L. Sociedad de Ingenieros y Auditores		SB N° 019/96 27/02/1996	LA PAZ
VERNA Y ASOCIADOS LTDA. Auditores Consultores		SB N°194/91 15/10/1991	LA PAZ

(\*) La firma nacional puede ser miembro o sólo representante de estas firmas internacionales.  
(La representación podría implicar solamente asistencia técnica para capacitación o asesoramiento)

# Normas Emitidas

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/420/2003	13/01/03	Sistema Financiero	Comunica la implementación del Software de Validación de Información del Sistema Único de Registro de Depósitos.
CartaCircular	SB/067/2003	06/02/03	Sistema Financiero	Recuerda a las entidades financieras el uso de cuentas contables respecto a la creación del Fondo de Reestructuración Financiera.
Circular	SB/421/2003	05/03/03	Sistema Bancario	Da a conocer la Resolución SB N° 008/03 que modifica los Reglamentos de Cuentas Corrientes y Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.  Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo I y Título IX, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Resolución	SB N° 008/2003	05/03/03	Sistema Bancario	Modifica los Reglamentos de Cuentas Corrientes y Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/422/2003	12/03/03	Sistema Financiero	<p>Da a conocer la Resolución SB N° 013/03 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Resolución	SB N° 013/2003	12/03/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.
Carta Circular	SB/143/2003	13/03/03	Sistema Bancario	Comunica la actualización del Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.21.
Circular	SB/423/2003	17/03/03	Sistema Financiero	<p>Comunica la actualización y modificación de Título VI, Central de Información de Riesgos, relacionado con la forma de reportar las operaciones de Arrendamiento Financiero.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Carta Circular	SB/152/2003	17/03/03	Sistema Bancario	Comunica a las entidades del sistema las recomendaciones para la seguridad en el uso de Tarjetas Electrónicas y Cajeros Automáticos.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Carta Circular	SB/153/2003	17/03/03	Sistema Bancario	Comunica a las entidades financieras la modificación en la Central de información de Riesgos respecto del Reporte de Operaciones de Arrendamiento Financiero al mes de marzo de 2003.
Circular	SB/424/2003	01/04/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 020/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Evaluación Calificación de Cartera de Créditos.
Resolución	SB N° 020/2003	01/04/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Evaluación Calificación de Cartera de Créditos.  Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/425/2003	16/04/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 038/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.
Resolución	SB N° 038/2003	16/04/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.  Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII,

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
				Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/426/2003	21/04/03	Sistema Financiero	<p>Comunica las modificaciones en los anexos 2 y 3 del Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo IX de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Circular	SB/427/2003	29/04/03	Sistema Financiero	<p>Comunica la modificación al Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes, Art. 6º Cuentas Corrientes Fiscales.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Carta Circular	SB/275/2003	30/04/03	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.15.
Circular	SB/428/2003	09/05/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB Nº 046/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Regularización de Entidades de Intermediación Financiera.
Resolución	SB Nº 046/2003	09/05/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Regularización

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				de Entidades de Intermediación Financiera.  El Reglamento es incorporado Título XII, Capítulo IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/330/2003	21/05/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en el Manual de Cuentas y el Título VI, Central de Información de Riesgo Crediticio y Sistema de Información Financiera de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	SB/429/2003	26/05/03	Sistema Financiero	Comunica que las modificaciones efectuadas mediante Carta Circular SB/330/2003 de 21/05/03 han sido incorporadas en el Manual de Cuentas y la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Carta Circular	SB/343/2003	28/05/03	Sistema Financiero	Comunica que a partir del mes de junio las operaciones interbancarias deben ser reportadas por medio electrónico y se suprime el envío de la información impresa y en disquete.
Circular	SB/430/2003	03/06/03	Sistema Financiero	Comunica el tratamiento de las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 26838, referente a las previsiones específicas para cartera de créditos.

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/431/2003	24/06/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB Nº 061/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Caucción de Directores u Órganos equivalentes, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios.
Resolución	SB Nº 061/2003	24/06/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Caucción de Directores u Órganos equivalentes, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios.  Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/432/2003	26/06/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título II, Capítulo III correspondientes a los informes y balances semestrales requeridos.
Carta Circular	SB/411/2003	26/06/03	Sistema Financiero	Señala que los artículos 86º y 88º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, se encuentran vigentes y su aplicación y cumplimiento tiene carácter obligatorio.
Circular	SB/433/2003	30/06/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB Nº 062/2003 que aprueba y pone en vigencia las

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de las Entidades Bancarias.
Resolución	SB N° 062/2003	30/06/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de las Entidades Bancarias.  Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo I, Sección I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/434/2003	30/06/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 063/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales y Gremiales.
Resolución	SB N° 063/2003	30/06/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales y Gremiales.  El Reglamento es incorporado en el Título X, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/435/2003	01/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 064/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Conversión de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Cooperativas

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
				Cerradas de Carácter Comunal.
Resolución	SB Nº 064/2003	01/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Conversión de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Cooperativas Cerradas de Carácter Comunal.  El Reglamento es incorporado en el Título XII, Capítulo I Sección 6 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/436/2003	04/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB Nº 066/2003 que aprueba y pone en vigencia la norma técnica que contiene los requisitos mínimos de seguridad informática para la administración de sistemas de información y tecnologías relacionadas en entidades financieras.
Resolución	SB Nº 066/2003	04/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia la norma técnica que contiene los requisitos mínimos de seguridad informática para la administración de sistemas de información y tecnologías relacionadas en entidades financieras.  La norma es incorporada en el Título X, Capítulo XII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/437/2003	17/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 067/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria del Sistema Financiero.
Resolución	SB N° 067/2003	17/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Posición Cambiaria del Sistema Financiero.  Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo V de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/468/2003	17/07/03	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.24, que incorpora las modificaciones al Reglamento de Posición de Cambios.
Circular	SB/438/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 071/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno.
Resolución	SB N° 071/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno.

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				El Reglamento es incorporado en el Título IV, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/439/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 072/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Control Interno y Auditoría Interna.
Resolución	SB N° 072/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Control Interno y Auditoría Interna.  El Reglamento es incorporado en el Título IV, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/440/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 073/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Transformación de Fondos Financieros Privados en Bancos.
Resolución	SB N° 073/2003	23/07/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Transformación de Fondos Financieros Privados en Bancos.  El Reglamento es incorporado en el Título XII, Capítulo V de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/489/2003	28/07/03	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.17 Da conocer la Resolución SB

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/441/2003	04/08/03	Sistema Financiero	N° 075/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales y Gremiales.
Resolución	SB N° 075/2003	04/08/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Contribuciones o Aportes a Fines Sociales, Culturales y Gremiales.  Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/442/2003	05/08/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 076/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo de las entidades de intermediación financiera.
Resolución	SB N° 076/003	05/08/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo de las entidades de intermediación financiera.  Las modificaciones son incorporadas en el Título IV, Capítulo IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/443/2003	12/08/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 079/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones a los Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas.
Resolución	SB N°079/2003	12/08/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones a los Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas.  Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo XII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Circular	SB/444/2003	10/10/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 097/2003 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito.
Resolución	SB N° 097/2003	10/10/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito.  El Reglamento es incorporado en el Título I, Capítulo X de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
Circular	SB/445/2003	10/10/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 098/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia.
Resolución	SB N° 098/2003	10/10/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia.  Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo VII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/684/2003	20/10/03	Sistema Financiero	Instruye el envío de la información diaria adicional a través del Sistema de Información Financiera (SIF) conforme a Carta Circular SB/478/2002.
Circular	SB/446/2003	21/10/03	Sistema Financiero	Comunica la actualización a la versión 2.25 del Sistema de Información Financiera (SIF) y la versión 2.18 del Sistema de Comunicación y Envío (SCE)
Circular	SB/447/2003	14/11/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 104/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas (SARC), de las entidades de

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
				intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros.
Resolución	SB Nº 104/2003	14/11/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas (SARC), de las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros.  Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo VIII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/763/2003	19/11/03	Sistema Financiero	Deja sin efecto la Carta Circular SB/684/2003 mediante la cual se instruía a las entidades financieras el envío de Información Diaria Adicional.
Circular	SB/448/2003	20/11/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB Nº 110/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento sobre la forma de cómputo de las Acuotaciones de las Entidades de Intermediación Financiera y de Servicios Auxiliares Financieros.
Resolución	SB Nº 110/2003	20/11/03	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento sobre la forma de com-

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				<p>puto de las Acuotaciones de las Entidades de Intermediación Financiera y de Servicios Auxiliares Financieros.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo III de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Circular	SB/449/2003	28/11/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 113/2003 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.
Resolución	SB N° 113/2003	28/11/03	Sistema Financiero	<p>Aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos.</p> <p>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</p>
Circular	SB/450/2003	28/11/03	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 115/2003 que aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución	SB N° 115/2003	28/11/03	Sistema Financiero	Aprueba las modificaciones y actualizaciones al Manual de Cuentas para Bancos y

Tipo	N°	Fecha	Aplicación	Referencia
				Entidades Financieras.
Circular	SB/451/2003	16/12/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, se sustituyen del Título II, los capítulos I y II correspondientes a los Informes Periódicos y Balances Semestrales Requeridos.
Circular	SB/452/2003	17/12/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, se sustituye del Título II, Capítulo III la página 4 correspondiente a los Informes y Balances Semestrales Requeridos.
Circular	SB/453/2003	22/12/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, se sustituyen el anexo 9 del Título IX, Capítulo VIII y el anexo 3.a del Título IX, Capítulo II.
Carta Circular	SB/861/2003	26/12/03	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.41
Circular	SB/454/2003	31/12/03	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones efectuadas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, se sustituye el anexo V del Título IX, Capítulo II relativo al calendario de periodos

Tipo	Nº	Fecha	Aplicación	Referencia
				bisemanales de cómputo de Encaje Legal.

# Modificación al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo

Se incorporan disposiciones referidas a la desmaterialización de los certificados de depósito y su consiguiente anotación en cuenta, actualizando por tanto aspectos relacionados con los requisitos para la emisión de CDPF, devolución, renovación, medidas de seguridad, negociabilidad, redención anticipada y reportes de información.

El volumen de títulos que se negocian en la bolsa ha obligado que en la mayoría de los países se sustituya el documento, soporte físico del derecho, por una anotación contable, modificación que afecta en nuestro país a los certificados de depósitos a plazo fijo por ser cotizados y negociados en los mercados de valores.

La Ley del Mercado de Valores (LMV) Ley N° 1834 de 18 de marzo de 1998, en el Art. 42 prevé la creación de las entidades de depósitos de valores, autorizadas para su constitución y funcionamiento por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), entidades a quienes se les encarga proporcionar el servicio de depósito de valores y llevar los registros e inscripciones previstos en la LMV y los reglamentos, con relación a los referidos valores entregados en depósito y a los representados por anotaciones en cuenta.

El reglamento específico para estas entidades de depósito, que ha merecido aprobación del CONFIP y ha sido puesto en vigencia por la SPVS a partir de diciembre de 2002, incorpora un capítulo específico para que los certificados de depósito a plazo fijo puedan ser representados mediante anotaciones en cuenta.

El Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta consiste en un sistema por el cual se inscriben, a través de anotaciones en cuenta, los derechos de los depositantes sobre los valores entregados, actualizándose dichos derechos según los mismos sean objeto de transferencia o de gravamen. Como contrapartida por los certificados recibidos en depósito, las entidades de depósito emiten y entregan Certificados de Acreditación de Titularidad (CAT) cuyo objeto es acreditar la titularidad para la transmisión o el ejercicio de los

derechos derivados de los mismos ante emisores y terceros. Estos certificados son nominativos, intransferibles y confieren los derechos que se encuentran consignados en el mismo.

Este tipo de anotación, creada por ley, genera efectos jurídicos en lo que se refiere a la constitución del derecho, la transmisión de la titularidad y de legitimación por la inscripción en favor de una persona, quien puede exigir la realización de las prestaciones en su favor, que, a su vez, le permitirán efectuar nuevas transmisiones. La sustitución del documento soporte del derecho (certificado físico) por una anotación contable, permite darle mayor eficiencia, agilidad y seguridad al certificado.

Dentro de este contexto, se ha presentado la necesidad de modificar el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo incorporando disposiciones referidas a la desmaterialización de los certificados de depósito y su consiguiente anotación en cuenta. Teniendo en cuenta la naturaleza del certificado de depósito, la forma de destrucción es diferente a la de los títulos valor, por lo que, a través del reglamento se prohíbe la destrucción física del documento y se dispone su custodia en la entidad de depósito de valores. Su circulación es reemplazada por transferencias electrónicas respaldadas por anotaciones contables. Para que proceda esta forma de anotación, deben cumplirse ciertos requisitos:

1. Solicitud expresa del titular del depósito para la desmaterialización y para que se proceda con la anotación en cuenta de su Certificado de Depósito a Plazo Fijo (CDPF); dejando constancia que se encuentra bien informado sobre las implicancias y los efectos legales que pueden derivar del proceso.
2. Consulta de la EDV a la entidad emisora sobre la situación de legitimidad del CDPF, y sobre la existencia de medidas precautorias o restrictivas que afecten la negociabilidad.
3. Inutilización del certificado original estampando un sello, lo que evita la circulación del documento físico, su transmisión y consiguiente negociabilidad.
4. Presentación del CAT, a efectos de solicitar el pago del depósito a la entidad emisora.
5. Comunicación de la entidad emisora a la EDV para que se dé de baja el depósito del Sistema de Registro.
6. La transmisión de los CDPF, representados mediante anotaciones en cuenta, tendrá lugar por transferencia contable y su inscripción produce los mismos efectos que la tradición del certificado y se hace oponible a terceros desde el momento en que se efectúe.
7. La constitución de gravámenes debe inscribirse en el registro correspondiente, para ser oponible a terceros.

8. La legitimación para el ejercicio o la transmisión de los derechos derivados de los valores anotados, puede acreditarse mediante la exhibición de los certificados expedidos por las entidades encargadas de llevar el registro contable.

Esta introducción de depósitos desmaterializados y del registro mediante anotaciones en cuenta, ha hecho necesaria la modificación y adecuación de otros artículos del Reglamento, como los referidos al pago de intereses, requisitos para la emisión de CDPF, para la devolución, renovación, medidas de seguridad, negociabilidad, redención anticipada y reportes de información.

Estas modificaciones han sido aprobadas por la SBEF mediante Resolución SB N° 013/2003 de 12 de marzo de 2003 y puestas en conocimiento de las entidades de intermediación financiera para su cumplimiento, sin embargo en atención al análisis realizado con la SPVS se ha presentado la necesidad de efectuar precisiones al reglamento lo que ha ameritado una nueva modificación y posterior puesta en vigencia mediante resolución SB N° 038/2003 de 16 de abril de 2003.

# Modificación al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

Se modificó el reglamento vigente dado que la reestructuración de una empresa conlleva entre otros aspectos la estructuración de nuevas condiciones a través de la reestructuración de activos, pasivos y negocios del deudor, reprogramación de deudas, esperas, quitas, condonaciones, conversión de créditos en obligaciones subordinadas y capitalización de acreencias, entre otros.

En fecha 4 de agosto de 2003, el Honorable Congreso Nacional sancionó la Ley N° 2495 de Reestructuración Voluntaria de Empresas, la que ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo No. 27187 de 24 de septiembre de 2003.

La reestructuración de una empresa conlleva la estructuración de nuevas condiciones para la empresa a través de la modificación de su estructura de costos, disminución de sus riesgos y cargos financieros, así como mejoras en su tecnología para acceder a nuevos mercados que no implican únicamente la reprogramación de los plazos para la cancelación de sus deudas con el sistema financiero.

El haber establecido el marco jurídico para que los deudores y acreedores acuerden la reestructuración o la liquidación voluntaria de las empresas a través de la suscripción y ejecución de un acuerdo de transacción, incide en la calidad de la cartera de créditos de las entidades de intermediación financiera.

Por lo anterior, si bien es responsabilidad de las entidades la evaluación de todo nuevo riesgo y los criterios de evaluación para los créditos de empresas reestructuradas están contemplados en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera vigente, también ha sido necesario efectuar precisiones a la reglamentación vigente puesto que la reestructuración de una empresa conlleva entre otros aspectos la estructuración de nuevas condiciones para la empresa a través de la reestructuración de activos, pasivos y negocios del deudor, reprogramación de deudas, esperas, quitas, condonaciones, conversión total o parcial de créditos en obligaciones subordinadas y capitalización de acreencias, contratación de nuevos créditos destinados a inversiones o a capital de trabajo.

Consecuentemente, mediante Resolución SB N° 113 de fecha 28 de noviembre de 2003 se incorpora en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera aspectos relacionados con la identificación del riesgo emergente de las nuevas condiciones del deudor; intensificación del monitoreo a los deudores reestructurados, tratamiento de las provisiones específicas, tratamiento contable de las quitas y condonaciones, responsabilidades del gerente de riesgo y del auditor externo, documentación mínima requerida y aspectos judiciales.

Dentro de las modificaciones e incorporaciones efectuadas se encuentran las siguientes:

- Incorporación del concepto de reestructuraciones entendiéndose como los créditos otorgados a empresas que se acojan a un proceso de reestructuración voluntaria, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2495.
- La entidad de intermediación financiera debe hacer un nuevo análisis de la capacidad de pago y de la nueva estructura financiera de la empresa, una vez ejecutado el Acuerdo de Transacción.
- La calificación asignada a un deudor reestructurado es de exclusiva responsabilidad de la entidad de intermediación financiera pudiendo mejorar su calificación hasta la categoría 2: Con Problemas Potenciales.
- La responsabilidad de la adecuada identificación, medición y administración del riesgo recae en la Gerencia de Riesgos, la que deberá elaborar informes trimestrales de seguimiento, lo que a su vez determinará la calificación asignada.
- En caso que las provisiones específicas de los préstamos de deudores reestructurados superen el requerimiento de previsión del nuevo riesgo, éstas deben ser registradas como previsión genérica en la subcuenta 253.02 y formarán parte del capital secundario.
- La reversión de las provisiones genéricas por créditos de deudores reestructurados (detalladas en el punto anterior), podrá ser efectuada sólo cuando se haya verificado que el desempeño financiero ha sido satisfactorio, y la entidad financiera ha recibido el pago íntegro y oportuno de cuando menos el 20% del monto de capital consignado en el nuevo contrato de préstamo.
- Las quitas y condonaciones que surjan a partir de la aplicación del Acuerdo de Transacción deben registrarse según lo establecido en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.

- Información específica requerida:
  - i. Copia de la Solicitud de Reestructuración
  - ii. Copia del Acuerdo de Transacción
  - iii. Antecedentes de la Reestructuración
  - iv. Copia del informe periódico de la verificación y seguimiento efectuado por la Gerencia de Riesgo sobre el cumplimiento con el plan de reestructuración.
  - v. Copia de la documentación presentada por la empresa reestructurada sobre el crecimiento de las ventas en el trimestre transcurrido y sus proyecciones para los próximos tres meses.
  
- Las entidades financieras deben solicitar a sus auditores externos incluir en la revisión anual:
  - i. La verificación de la aplicación correcta de los regímenes de previsión específicas.
  - ii. La verificación de los procedimientos crediticios aplicados a empresas reestructuradas y créditos reprogramados.

# Reglamento de Regularización- Mecanismos de Pronta Acción Correctiva

La LBEF proporciona el marco legal para que el supervisor, con base en alertas tempranas, pueda requerir a las entidades de intermediación financiera medidas de carácter preventivo y una pronta acción correctiva mucho antes de que enfrente una intervención o liquidación forzosa judicial.

El Reglamento de Regularización fue aprobado y emitido por esta Superintendencia mediante Resolución SB/046/2003 de 9 mayo de 2003, puesta en conocimiento de las entidades de intermediación financiera mediante Circular SB/428/03 de la misma fecha. Dicho reglamento tiene el objeto de normar los mecanismos de pronta acción correctiva establecidos en el artículo 112° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF).

El artículo 112° de la LBEF, contiene la estructura legal que permite un mejor manejo de las crisis bancarias. Pero sobre todo proporciona el marco legal para que el supervisor, con base a alertas tempranas, pueda requerir a las entidades de intermediación financiera (EIFs) medidas de carácter preventivo y una pronta acción correctiva mucho antes de

que enfrente la intervención o liquidación forzosa judicial de una EIF, lo que se denomina en la LBEF como proceso de regularización.

Las alertas tempranas incorporadas en la Ley fueron originalmente propuestas por este órgano supervisor tomando en cuenta que i) las pérdidas crecientes erosionan el patrimonio y generalmente, cuando no se han tomado las medidas oportunas, derivan en insolvencia; ii) el deterioro de la calidad de los activos pone en riesgo la capacidad de la entidad financiera de responder a sus depositantes; y que iii) malas prácticas de gestión pueden poner en riesgo la estabilidad de una entidad financiera. No obstante, en el proceso de aprobación de la Ley, se introdujeron algunas modificaciones a la redacción original, que dieron origen a un debilitamiento del carácter preventivo de la causal establecida en el inciso a) del artículo 112°, el cual actualmente establece como causal la “reducción del capital primario entre el 30% y 50%, dentro de un periodo de 12 meses”, cuando originalmente dicha causal hacía referencia a la totalidad de las pérdidas acumuladas, las cuales no debía

exceder el 30% del capital primario. En este sentido, se ha elevado a través del Ministerio de Hacienda una propuesta de modificación de la Ley respecto a dicho inciso, con el objeto de darle nuevamente el carácter preventivo a la mencionada causal, y evitar que entidades de intermediación financiera con pérdidas crecientes ingresen a un proceso de intervención por no haberse tomado las medidas correctivas a tiempo.

Por su parte, el Reglamento de Regularización emitido en la gestión 2003, tiene el objetivo de precisar los siguientes aspectos:

- Inciso c) del artículo 112°, aclarándose que el periodo de un año en el que ocurran las deficiencias de encaje legal por dos periodos consecutivos o cuatro periodos discontinuos, es independiente del periodo fiscal en el que éstas ocurran.
- Inciso d) del artículo 112°, precisa las cuentas que deben tomarse para el cálculo de la relación entre activos de primera calidad y depósitos. Dicha causal se activa cuando el indicador está por debajo del rango entre el 0.8 y 1.2.
- Inciso e) del artículo 112°, referido al incumplimiento de manera reiterada de las instrucciones y órdenes escritas de la SBEF como causal de regularización, se aclara que ésta es aplicable cuando una entidad de intermediación financiera incumpla instrucciones de la SBEF, que hayan sido emitidas mediante una carta en la cual se le indica explícitamente que de no darse cumplimiento a dichas instrucciones en la forma y plazo perentorio otorgado, la entidad ingresará en un proceso de regularización, asimismo, se precisa que dichas instrucciones deberán haber sido comunicadas previamente por escrito, al menos una vez, sin que la EIF haya dado cumplimiento.
- Procedimiento para iniciar el proceso de regularización. Dicho proceso comenzará cuando la SBEF ha detectado la ocurrencia de alguna(s) causal(es) o cuando la entidad de intermediación financiera comunique por escrito a la SBEF, ya sea a los dos días de haberse tomado conocimiento de la ocurrencia de alguna(as) causal(es) establecidas en el artículo 112° o en el reporte trimestral que deben remitir las entidades fiscalizadas.
- Presentación y contenido del Plan de Regularización, en el plazo no mayor a 10 días, el cual se computará a partir del reporte de la EIF o la notificación por parte de la SBEF. Asimismo, en el reglamento se establece el contenido del Plan y el formato de los anexos que se deben adjuntar, especificándose quienes deben suscribir dichos documentos.

El Plan de Regularización debe contener las medidas necesarias para regularizar los hechos que motivaron el inicio del proceso, incluir metas que puedan ser verificadas y con periodos de tiempo menores a los tres meses, incluir un cronograma detallado de acciones y plan de negocios o de reestructuración interna si es necesario. Las medidas a adoptarse no sólo deben estar destinadas a solucionar las causales de ingreso a un proceso de regularización sino también a su sostenibilidad para los siguientes años.

- Reportes requeridos durante el proceso de regularización. Con el fin de establecer el seguimiento de las medidas de regularización adoptadas por una entidad financiera, el reglamento establece los reportes que deben ser remitidos: uno referido al cumplimiento de las medidas de regularización conforme a cronograma, otro reporte semanal de no-violación de restricciones y prohibiciones, y otros reportes especiales a requerimiento de la SBEF.
- Procedimiento para finalizar el proceso de regularización. El reglamento precisa que el proceso de regularización se dará por concluido, incluso antes de haber terminado el plazo fijado, cuando la entidad financiera demuestre haber superado los hechos que originaron el inicio del proceso o cuando la entidad incurra en cualquiera de las causales del artículo 120° de la LBEF.

# Actualización de Reglamento de Caución de Directores u Organos Equivalentes, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios

La actualización de este reglamento se orienta a establecer de manera enunciativa y no limitativa, las características generales de la caución, sin pretender con ello direccionar hacia la contratación de una determinada póliza o producto específico que a este fin proponga el mercado asegurador.

Teniendo en cuenta la dinámica del mercado asegurador a nivel mundial y de acuerdo con reuniones sostenidas con autoridades competentes de la actividad aseguradora, se pudo constatar que la coyuntura internacional referente a las firmas reaseguradoras internacionales presentaban indicios de pérdidas catastróficas desde los hechos acaecidos en Estados Unidos el 11 de Septiembre del 2001, incluyendo eventos como el caso de la empresa internacional Enron Corp y los desastres naturales en Europa. En consecuencia, la posición referida a los costos de las primas y al incremento de los deducibles (anteriormente inexistentes en nuestro mercado), evidenció un endurecimiento de sus posiciones en cuanto al interés por un mercado "tan pequeño" como el caso de Bolivia.

En este sentido, se fijaron precios mínimos por el costo de reaseguro, lo que representó un alto incremento para los suscriptores locales, hecho que aconteció no sólo en el segmento financiero, sino en todos los aspectos concernientes a los diferentes riesgos tratados y cobaturados, mediante un contrato de seguro. De esta manera encontrándose en vigencia el Reglamento de Caución, el cual disponía que directores u órganos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios se encuentren caucionados en el marco de lo dispuesto en el artículo 31º de la Ley Nro. 1488, varias entidades de intermediación financiera hicieron conocer a este Organismo Fiscalizador las limitaciones existentes por parte de los reaseguradores para implementar los requisitos exigidos en las pólizas de seguro contratadas para tal efecto.

Por otra parte, un error de traducción correspondiente a la cláusula HANC 70, referida a la cobertura de directores, motivó una nueva versión en la cual se excluye a aquellos directores no asalariados, extremo que no se ajusta a la realidad del sistema financiero

boliviano, en la que los directores de las entidades de intermediación financiera perciben dietas y no salarios por las funciones que desempeñan. Sin embargo, como alternativa a esta situación, se plantea la posibilidad de que las compañías aseguradoras nacionales realicen negociaciones con sus reaseguradores a fin de añadir coberturas adicionales como ser:

- a. Cláusula Hanc 70: para actos erróneos o negligentes de cualquier director o directores no asalariados.
- b. Anexo de fianza para directores: Extensión del Convenio I a Directores y ejecutivos.
- c. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para directores y administradores.

Las circunstancias precedentemente mencionadas motivaron la correspondiente actualización del Reglamento de Caución de directores, síndicos, ejecutivos y funcionarios, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación.

- Se establecen los aspectos más importantes a tener en cuenta en la implementación de la caución requerida a directores u órganos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios de las entidades de intermediación financiera y de servicios auxiliares financieros, en cuanto a los siguientes aspectos:
  - a) Características.- Se define quien es el beneficiario y el valor de la caución.
  - b) Cobertura.-Se establece de manera enunciativa y no limitativa los aspectos mínimos más importantes a ser considerados en la caución.
  - c) Exclusiones.- Las cauciones contratadas no deben contener términos y/o exclusiones que desvirtúen alguno de los aspectos mencionados en el Reglamento, así como todo otro aspecto que haga a la caución de los funcionarios indicados.
  - d) Custodia de contratos de caución.- Todo documento que compruebe y dé validez a las cauciones efectuadas deberá permanecer en la entidad financiera, debidamente resguardadas a satisfacción del Directorio de la entidad, siendo el Auditor Interno responsable de verificar que los mismos cumplan con los requisitos dispuestos en el Reglamento.
  - e) Incorporación de funcionarios.- Cuando se produzcan incorporaciones de nuevos funcionarios sujetos a caución, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la incorporación, las entidades deberán proceder con la respectiva inclusión y/o sustitución en la caución efectuada de tal manera, que dichos funcionarios se encuentren cubiertos en la misma.
  - f) Vigencia.- Iniciada la vigencia de la caución, ésta no podrá rescindirse unilateralmente por la entidad financiera sin previa no objeción de la SBEEF, para lo cual será necesario que se informe sobre la contratación de una nueva caución. En caso que la Compañía

Aseguradora sea quien manifieste su intención de rescindir la relación contractual, la entidad debe proceder a la contratación inmediata de la póliza respectiva con otra Compañía, no debiendo permanecer sin cobertura por ningún periodo.

g) Período.- La caución se efectuará por un año siendo ésta actualizada de acuerdo con los movimientos en las nóminas de funcionarios al finalizar cada gestión contratada.

- En los aspectos relacionados con la cobertura, se especifica la aclaración de que las reclamaciones o denuncias contra los caucionados podrán ser presentadas tanto por la entidad financiera como por la SBEE, quien instruirá a las principales autoridades de la entidad efectuar la denuncia o reclamación respectiva, asimismo en cuanto a la vigencia no se estipulan periodos límite para la contratación de las mismas en cuanto a una fecha determinada, aclarando que la caución deberá ser efectuada por el periodo de un año, debiendo ser renovada en cada gestión.

En este nuevo marco, y entendida la caución como medida que garantice el cumplimiento de las funciones asumidas por quienes dirigen y administran las entidades de intermediación financiera con relación al correcto manejo de los fondos o valores que les son encomendados, la actualización al Reglamento de Caución de directores u órganos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios se orienta a establecer de manera enunciativa y no limitativa, las características generales de la caución, sin pretender con ello direccionar hacia la contratación de una determinada póliza o producto específico que a este fin proponga el mercado asegurador.

# Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnología Relacionada

Se ha visto por conveniente propiciar en las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros una cultura de seguridad informática en las transacciones y operaciones que realizan, a través de regulaciones que establezcan los requisitos mínimos para administrar los sistemas de información y la tecnología que lo soporta

La innovación tecnológica y la competencia existente entre las entidades financieras ha permitido en mayor magnitud que los productos ofrecidos por éstas, sean accesibles y entregados a todos sus clientes a través de diversos servicios electrónicos. Sin embargo, el rápido desarrollo de estos servicios así como conlleva muchos beneficios también implica riesgos.

Las transacciones electrónicas pueden implicar un riesgo legal si el marco jurídico no incluye este tipo de operaciones. Otro riesgo que surge es el riesgo reputacional que puede presentarse ante fallas en la seguridad y distorsiones en la disponibilidad del sistema que puedan dañar la reputación de las entidades. Por último, también afecta al riesgo operativo, entendido como aquel riesgo de pérdida causado por la falla o insuficiencia de los procesos, personas, sistemas o eventos externos.

Precisamente, respecto a este último riesgo, se relaciona el riesgo tecnológico que implica la probabilidad de pérdida ante fallas de los sistemas de la entidad, por lo que éste es parte del riesgo operativo y ante el desarrollo acelerado de las tecnologías de información el tecnológico constituye uno de los principales componentes del riesgo operativo.

En consecuencia, tanto las entidades financieras que están enfrentando este cambio, como los organismos de regulación y supervisión, deben tomar acciones rápidas y eficientes para controlar los riesgos tecnológicos a los que se exponen. En este sentido y de acuerdo con el nuevo enfoque de regulación basada en riesgos que se está aplicando en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, se ha identificado al riesgo tecnológico, como un elemento importante ha ser incluido en el análisis de supervisión.

Por otra parte, con la promulgación de la Ley N° 2297 que incorpora modificaciones a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, Ley No. 1488 de 14 de abril de 1993, las operaciones efectuadas en el marco de las actividades de intermediación financiera citadas en el Art. 3 de la mencionada Ley pueden realizarse a través de medios electrónicos y se reconoce que las mismas, así como la información contenida y transmitida, como mensajes electrónicos de datos, producen los mismos efectos legales, judiciales y de validez probatoria que un documento escrito con firma autógrafa, por tanto, le corresponde a la Superintendencia de Bancos emitir disposiciones de seguridad para las operaciones y transmisiones electrónicas efectuadas por las entidades de intermediación financiera. Asimismo el Banco Central de Bolivia según la citada Ley debe elaborar el marco normativo sobre firma digital para otorgar seguridad y operatividad a las transferencias económicas que se llevan a cabo dentro del sistema de pagos.

Bajo este contexto, este Organismo de Regulación ha visto por conveniente propiciar en las entidades de intermediación financiera y en las empresas de servicios auxiliares financieros una cultura de seguridad informática en las transacciones y operaciones que realizan, a través de regulaciones que establezcan los requisitos mínimos que éstas deben observar para administrar los sistemas de información y la tecnología que los soporta utilizados en las operaciones de intermediación financiera, transferencia electrónica de datos, transacciones electrónicas de fondos, banca electrónica y cajeros automáticos, con el propósito de minimizar el riesgo tecnológico.

Dado que el funcionamiento adecuado de las diferentes áreas de tecnología de las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares financieros, es determinante para su estabilidad, porque garantiza eficiencia y efectividad en sus operaciones, otorga confiabilidad a la información que se genera y requiere el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, en fecha 12 de agosto de 2003 se emitió para su aplicación y cumplimiento obligatorio la Circular N°. 443 denominada Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para Administrar Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas que incluye las modificaciones a la primera circular emitida (Circular SB/436)

El documento elaborado, se encuentra dividido en cuatro secciones para su mejor comprensión. En la primera sección, se realiza una descripción en el avance de las tecnologías de información y la importancia que ha adquirido en este último tiempo, se enfatiza que el objeto es el de reducir el riesgo tecnológico y adicionalmente el ámbito de aplicación de la regulación emitida que establece a quienes está dirigida la normativa que son las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares que cuentan con licencia de funcionamiento emitida por la SBEF.

En la segunda sección, se describen las características y criterios de la información, las cuales deben contener un alto grado de seguridad para cumplir con los objetivos de control y criterios básicos de información definidas por la SBEF.

Se indica también, que las entidades deben asegurarse de tener por escrito, implementadas y actualizadas las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática para la gestión, operación y administración de usuarios.

Por último se establece que las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios auxiliares deben contar con un plan de contingencias tecnológicas, el cual debe estar formalizado por escrito, actualizado, implementado y aprobado por el directorio u órgano equivalente. Este plan debe garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por las entidades.

La tercera sección, establece las cláusulas mínimas que deben tener los contratos a celebrarse con los proveedores externos de tecnologías, tanto para los que desarrollen el procesamiento de datos o ejecución de sistemas en lugar externo y los que desarrollan y mantienen programas, sistemas o aplicaciones. Asimismo, se identifica la responsabilidad del directorio u órgano equivalente respecto a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la correcta contratación de proveedores.

La cuarta sección se refiere a las transacciones y transferencias electrónicas, particularmente a los requisitos que deben considerarse para realizar este tipo de operaciones. Entre estos requisitos se encuentran la seguridad del sistema, canales de comunicación, certificaciones, continuidad operativa, disponibilidad de información, registro de pistas de control y acuerdos privados.

Adicionalmente se incluyen aspectos que deben ser considerados en los contratos a realizarse con los clientes o usuarios de los servicios ofrecidos por las entidades. Se requiere también la encriptación de mensajes y archivos, transferencia como documento y operaciones interbancarias.

En conclusión, si bien las pautas generales para la supervisión de este riesgo están dadas mediante la regulación emitida y por el hecho de que las entidades del sistema se encuentran en pleno proceso de adaptación y cumplimiento a las mismas, durante la gestión 2004 se avanzará en la supervisión del Riesgo Tecnológico de manera coordinada y conjunta con las entidades involucradas para obtener mejores resultados.

A mediano plazo, para el estudio sobre metodologías de supervisión del Riesgo Tecnológico se tiene por objeto tomar conocimiento de cuál es el grado de avance de la regulación en otros países respecto al tema y adicionalmente la gestión desarrollada en ciertas entidades financieras del medio, que responden a estrategias impartidas por sus respectivas casas matrices, las cuales han avanzado sobre la materia. Asimismo, se considera requerir políticas y procedimientos más específicos a las entidades.

Finalmente, debido a que el uso de las transacciones electrónicas y de la firma digital está presente en los diferentes sectores de la economía y ante la ausencia de una legislación expresa es necesario contar con una ley de firma digital que otorgue el marco jurídico necesario para su operatividad. Al respecto, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, como institución comprometida con la sociedad está apoyando y promoviendo la redacción del ante-proyecto de firma digital por parte del gobierno. Este ante-proyecto sin duda será un gran aporte al marco jurídico y regulatorio, que permitirá junto a otras medidas, el desarrollo de la nueva era de la economía digital en un ambiente seguro.

# Reglamento del Sindico, Fiscalizador Interno e Inspector de Vigilancia

El síndico, fiscalizador interno e inspector de vigilancia debe proteger los intereses de accionistas, socios o asociados; observar el cumplimiento de la LBEF, reglamentos y demás disposiciones legales; informar internamente así como a la SBEF hechos relevantes e incumplimientos a la normativa; y exigir del Directorio y Administración una gestión prudente y conforme a las políticas.

La administración de toda sociedad de intermediación financiera se encuentra a cargo de un directorio para el caso de las constituidas como sociedades anónimas y las Mutuales de Ahorro y Préstamo. En las Cooperativas de Ahorro y Crédito el órgano equivalente al directorio es el Consejo de Administración, cuyos miembros son elegidos en Junta Ordinaria de Accionistas o Asamblea General de Socios o Asociados, respectivamente.

Por la confianza depositada por los accionistas o socios para dirigir la sociedad, los directores y consejeros se constituyen en responsables solidarios e ilimitados frente a la sociedad, los accionistas y terceros. Surge su responsabilidad cuando no dan cumplimiento a los deberes que les imponen la ley, los reglamentos y los estatutos y no atienden ni vigilan la marcha general de la sociedad, con diligencia, prudencia y lealtad, o si estando en conocimiento de situaciones perjudiciales, no han agotado esfuerzos para impedirlos o para disminuir o atenuar sus efectos.

El Artículo 332° del Código de Comercio encarga la fiscalización interna y permanente de las sociedades anónimas a los síndicos, quienes son designados y removidos por la junta general de accionistas y pueden o no ser accionistas. Sus funciones se encuentran detalladas en el Artículo 335° y son responsables ilimitada y solidariamente por incumplimiento a sus obligaciones, estatutos, reglamentos o por sus actos u omisiones, aunque no se produzca daño.

La Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), introduce el concepto de órganos de control interno, haciendo referencia a los entes que controlan que tanto el directorio como los administradores actúen de acuerdo al interés de los accionistas, socios o asociados,

dependiendo la naturaleza de la entidad. De acuerdo al artículo 97° de la LBEF, las atribuciones de los órganos de control interno han sido asignadas al Síndico en el caso de las sociedades anónimas, al fiscalizador interno en el caso de las mutuales y al Inspector de Vigilancia, en el caso de las cooperativas. Del mandato de la ley, resultaba necesario reglamentar los requisitos, impedimentos, responsabilidades, funciones, entre otros, de quienes ejerzan como órganos de control interno.

De manera análoga al Código de Comercio, los artículos 28° y 108° de la LBEF, establecen responsabilidad a los directores, consejeros de administración y vigilancia, síndicos, fiscalizadores internos, inspectores de vigilancia y administradores, cuando en el ejercicio de sus funciones y atribuciones que emanan de la ley y normas reglamentarias, causan daño o perjuicio a la entidad de intermediación financiera, a los accionistas o a terceras personas o en el caso de que realicen o permitan que se realicen operaciones prohibidas o no autorizadas por la LBEF, sin perjuicio de que se promuevan otras acciones en caso de concurrencia de dolo.

Con estos antecedentes, la SBEF, mediante Resolución SB N° 071/2003 de 23 de julio de 2003, aprobó y puso en vigencia el Reglamento del Síndico, Fiscalizador Interno e Inspector de Vigilancia, documento que contiene esencialmente los siguientes aspectos:

- a) Es atribución y responsabilidad de la Junta General de Accionistas, Asamblea general de Socios o Asociados según corresponda a la naturaleza de la entidad, el nombramiento del síndico, fiscalizador interno e inspector de vigilancia, respectivamente.
- b) Es responsabilidad del síndico, fiscalizador interno e inspector de vigilancia:
  1. Proteger los intereses de los accionistas, socios o asociados,
  2. Observar el cumplimiento de la LBEF, sus reglamentos y demás disposiciones legales,
  3. Informar a la SBEF, Junta de Accionistas, Asamblea de socios o asociados sobre hechos relevantes e incumplimientos a la normativa.
  4. Demandar del directorio y la administración una gestión prudente y conforme a las políticas y la adopción de medidas correctivas.
- c) Se establecen los requisitos e impedimentos para conformar los órganos de control interno, exigiéndose mayor competencia profesional, además de tender a eliminar conflictos de interés.
- d) Además de las previstas en el Código de Comercio, se incorporan otras funciones relacionadas con la vigilancia del directorio, plantel ejecutivo y auditoría interna.

# Reglamento para el Establecimiento del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

El propósito del reglamento es establecer e introducir principios y mecanismos básicos para un adecuado sistema de control interno para evitar que incurran en pérdidas por deficiencias de control, para lo cual señala y define los objetivos de un buen sistema de control interno.

La intermediación financiera, por su propia naturaleza, está expuesta a una amplia y variada gama de riesgos. Un adecuado sistema de control interno es determinante en la estabilidad de una entidad de intermediación financiera, porque le garantiza la eficiencia y efectividad en sus operaciones, la confiabilidad de la información que se genera para la toma de decisiones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, siendo en consecuencia el objeto central de la auditoría interna la revisión del funcionamiento del sistema de control Interno, como parte integrante del mismo.

La Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), introduce el concepto de órganos de control interno, haciendo referencia a los entes que controlan que tanto el Directorio como los administradores actúen de acuerdo al interés de los accionistas, socios o asociados dependiendo la naturaleza de la entidad; en consecuencia, resultó necesario reglamentar, en particular, los requisitos, impedimentos, responsabilidades, funciones, entre otros, de quienes ejercen las labores de auditoría interna.

Con el objeto de coadyuvar a un sistema financiero fortalecido e introducir en las entidades de intermediación financiera una cultura de Riesgos y de Control Interno, así como de conscientizar y alertar a los directivos y ejecutivos sobre la responsabilidad que asumen por el ejercicio de estas funciones, el reglamento contempla aspectos acordes con los lineamientos internacionales, así como las recomendaciones planteadas por el Comité de Basilea, que deben observar las entidades de intermediación financieras y que se refieren a:

1. Las bases que deben regir un adecuado sistema de control interno, que pueden resumirse en:

- i) Vigilancia de la Administración y la Cultura de control.
  - ii) Evaluación de Riesgos.
  - iii) Actividades de control y Segregación de funciones
  - iv) Información y Comunicación y,
  - v) Monitoreo.
2. La responsabilidad del personal directivo superior de promover la Cultura de Control mediante la formulación de políticas apropiadas de control interno, evaluación de riesgos y la vigilancia de su eficiencia y cumplimiento, mediante métodos apropiados que les permitan monitorear el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas.
  3. La responsabilidad de la alta gerencia de desarrollar procesos para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos en los que incurre la entidad.
  4. La conformación de un Comité de Auditoría (CA) con al menos tres directores no-ejecutivos independientes de la administración, que deben regirse a un reglamento en el que se determine la frecuencia de las reuniones y de cuyas determinaciones se deben levantar actas, a las que se deben adjuntar los informes y antecedentes de los temas tratados.
  5. La conformación de una Unidad de Auditoría Interna (UAI), que cuente con recursos suficientes (humanos, técnicos y logísticos) de acuerdo a la magnitud y complejidad de sus operaciones, y que debe ser independiente, orgánica y funcionalmente de las actividades que audita así como de los procesos de control interno diarios, debiendo desarrollar sus tareas con profesionalidad, objetividad e imparcialidad.
  6. La responsabilidad del Directorio por el nombramiento y remoción del auditor interno y del interino, de ser necesario.
  7. La definición de la responsabilidad del Auditor Interno en lo que se refiere al control interno y la información de hechos relevantes a los niveles pertinentes.
  8. La determinación del contenido mínimo y fecha de presentación del Plan Anual de Trabajo del Auditor Interno, así como los informes a la SBEF sobre cualquier modificación al Plan y los informes a directivos de la entidad sobre el avance trimestral.
  9. La determinación del contenido mínimo de los informes de auditoría.

En síntesis, la aprobación y puesta en vigencia por la SBEF del Reglamento de Control Interno y Auditoría Interna mediante Resolución SB N° 072/2003 de 23 de julio de 2003, además de implantar específicamente la responsabilidad en los órganos de dirección, fiscalización y en el comité de auditoría, involucrando a los mandos medios en las metas, busca reducir el riesgo de posibles pérdidas no previstas o daños a la imagen de las entidades financieras.

Respondiendo a la necesidad de reforzar los sistemas de control interno de las entidades financieras, el propósito del reglamento es establecer e introducir principios y mecanismos básicos para un adecuado sistema de control interno para evitar que incurran en pérdidas por deficiencias de control. Para ello, señala y define los objetivos de un buen sistema de control interno, haciendo referencia a i) la eficiencia y efectividad, ii) la confiabilidad y oportunidad de los informes y datos y, iii) el cumplimiento de leyes y regulaciones que le son aplicables.

Cualquier contravención al Reglamento específico de Control Interno y Auditoría Interna, importa la imposición de sanciones administrativas, independientemente de lo previsto en el artículo 100° de la LBEF que establece sanciones para los auditores internos, si por omisiones en su trabajo llevan a la entidad a tomar acciones erróneas o no oportunas y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que den lugar. Esta disposición en la Ley tiene por objeto dotar de mayor fuerza, jerarquía, profesionalidad e independencia al trabajo del auditor interno.

Finalmente, la función de auditoría interna coadyuva el trabajo de los supervisores, ya que una auditoría interna efectiva se traduce no solo en una fuente de información valiosa para la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), sino que ésta puede descansar en el trabajo profesional de auditoría interna, una parte importante de su labor fiscalizadora, evitando duplicidades costosas y molestas.

# Modificación al Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

La calidad de las calificaciones realizadas y publicadas, y la consecuente mayor transparencia en el mercado, depende de un adecuado proceso de evaluación previo de la empresa calificadora al momento de su solicitud de registro, debiendo aplicarse necesariamente criterios exigentes.

Mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 645 de 5 de agosto de 2002 y previa aprobación del CONFIP, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) emitió el Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos que regulan la calificación de riesgos y el funcionamiento de estas entidades en el mercado de valores boliviano, conforme dispone el Título VI de la Ley del Mercado de Valores (LMV). El mencionado reglamento establece de manera expresa y taxativa que para autorizar el funcionamiento de calificadoras de entidades de intermediación financiera y los valores que éstas emitan, se debe contar con previa opinión favorable de la SBEF, sobre los antecedentes de las personas o firmas. Esta opinión previa es considerada un requisito fundamental para las entidades de intermediación financiera.

La SBEF, en diciembre de 1999 y sobre la base del reglamento aprobado por la SPVS, aprobó el Reglamento original sobre entidades calificadoras de riesgo, determinando que aquellas entidades calificadoras que deseen calificar el riesgo de las entidades de intermediación financiera, deben contar previamente con opinión favorable de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Cabe mencionar que la normativa de “Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos”, de la SBEF contenida en Título IX, Capítulo VIII de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras (RNBEF), toma en cuenta las calificaciones de riesgo para la evaluación del riesgo crediticio bancario y corporativo y la determinación de capitales operativos mínimos. Las calificaciones de riesgo otorgadas a entidades financieras son de dominio público al ser publicadas por la SBEF en los boletines informativos. Al ser misión de la SBEF mantener un sistema financiero sano, transparente, eficiente y solvente, debe

precautar porque las calificaciones de riesgo otorgadas por las empresas especializadas reflejen la realidad de las entidades de intermediación financiera.

Si bien la autorización e inscripción obtenida no implica responsabilidad de la SPVS o de la SBEF, respecto a la calidad del trabajo de las entidades calificadoras de riesgo en el mercado de valores, tal como se encuentra expuesto en el Reglamento de la SPVS, no debe perderse de vista que la calidad de las calificaciones realizadas y publicadas, y la consecuente mayor transparencia en el mercado, depende de un adecuado proceso de evaluación previo de la empresa calificadora al momento de su solicitud de registro, debiendo aplicarse necesariamente criterios exigentes como que se cuente con un equipo de trabajo altamente capacitado, capacitación de primer nivel continua, participación en mercados de diversa índole, independencia y prestigio internacional, entre otros.

Para ello, se ha visto la necesidad de incorporar modificaciones al reglamento para entidades calificadoras de riesgo, determinando los requisitos básicos que deben cumplir para calificar el riesgo de las entidades de intermediación financiera y que consisten en:

1. Amplia experiencia de los calificadores de riesgo a nivel internacional. Los analistas, financiadores externos u otros, en la actualidad, toman las calificaciones de riesgo como un factor muy importante en sus análisis, por lo que es indispensable que las calificaciones tengan credibilidad y cuenten con estándares, nomenclatura y criterios comparativos uniformes a nivel internacional.

Para ello, las empresas calificadoras, además de utilizar una metodología deben contar con criterios y experiencia de aplicación internacionales, conociendo situaciones presentadas en otros países cuya ocurrencia en el país que califican podría afectar su situación económica.

2. Asistencia Técnica Continua. Las empresas calificadoras deben contar con asistencia técnica y capacitación permanente del personal asignado a las evaluaciones, siendo este requisito una premisa importante de empresas calificadoras que trabajan en varios países y que cuentan con prestigio en el ámbito mundial. Por ello, se ha establecido que esta situación es posible lograr si la entidad calificadora es una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO). La NRSRO debe encontrarse autorizada por la Securities Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Independencia en el trabajo que realizan. Reflejada en la inexistencia de conflictos de interés para los socios o representantes que participen en estas sociedades con relación a las entidades que califican.

En mérito a lo anteriormente señalado, el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo aprobado y puesto en vigencia por la SBEF mediante resolución SB N° 076/2003 de 5 de agosto de 2003, entre otras cosas, prevé que una vez iniciado el trámite ante la SPVS, ésta requiera de la SBEF su opinión favorable para que posteriormente se inscriba a la entidad calificadora en el Registro de Mercado de Valores (RMV). Al tratarse de una opinión vinculante, en caso de no contar con esta opinión favorable, la solicitud para calificar entidades de intermediación financiera es rechazada por la SPVS.

# Modificación al Reglamento del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas

La experiencia del funcionamiento del SARC, puso en evidencia la necesidad de optimizar este servicio y consolidar la responsabilidad de las entidades en la solución de los reclamos de sus clientes y usuarios, en forma oportuna y eficiente, implementándose por tanto la remisión electrónica de los formularios de reclamo.

El proceso de modernización, diversificación de servicios y la alta competencia en el sistema financiero boliviano, exigen de las entidades financieras la orientación de sus estrategias y políticas al servicio de sus clientes, donde la atención de consultas y reclamos del público es una obligación ineludible.

El 29 de enero de 2001 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), aprobó y puso en vigencia el reglamento para la creación e implementación del Servicio de Atención de Reclamos y Consultas (SARC), bajo la responsabilidad de cada una de las entidades financieras, con el objetivo de atender y solucionar en forma eficiente y controlada los reclamos de clientes y usuarios del sistema financiero.

Entonces, el SARC, se había sido constituido como una instancia cuya finalidad era fortalecer la capacidad de interlocución entre los clientes y las entidades financieras, promoviendo equidad y transparencia en esta relación y en la que en forma objetiva e imparcial y bajo un procedimiento uniforme, se consideraran los reclamos de los clientes. La SBEF participaba en segunda instancia, cuando la respuesta no era satisfactoria para el cliente o se hubiese incumplido el plazo de respuesta.

La experiencia del funcionamiento del SARC, puso en evidencia la necesidad de optimizar este servicio y consolidar la responsabilidad de las entidades en la solución de los reclamos de sus clientes y usuarios, en forma oportuna y eficiente. A dicho efecto, se implementó la remisión electrónica de los formularios de reclamo, lo que automatizó el SARC.

De esta manera, la SBEF, mediante Resolución SB N° 104/2003 de fecha 14 de noviembre de 2003, aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Reglamento del SARC, cuyos principales aspectos se refieren a:

1. La sistematización del SARC como una herramienta uniforme para la gestión de reclamos en el sistema financiero y la SBEF, eliminándose los reportes trimestrales que se realizaban.
2. La posibilidad que las entidades financieras, cuenten con la información necesaria que les permita controlar el nivel de riesgo operativo al que están expuestas.
3. Lograr que las entidades financieras asuman su responsabilidad en la atención de los reclamos y consultas en forma oportuna, íntegra y comprensible, entendida la oportunidad como la obligación de las entidades financieras al cumplimiento de los plazos fijados. Por su parte, define la integridad y la comprensibilidad como requisitos que deben observar las respuestas las que deben ser completas, exactas e imparciales respecto a todos los aspectos y requerimientos planteados en el reclamo debiendo utilizar términos y conceptos que faciliten la correcta interpretación por parte del cliente, respectivamente.
4. Se fijan los niveles jerárquicos responsables del cumplimiento del procedimiento.

En consecuencia, con la implantación de un SARC sistematizado y, cuya atención y resolución de los problemas con los clientes sea de absoluta responsabilidad de las entidades de intermediación financiera, se pretende lograr que el SARC en la SBEF, se constituya únicamente en la instancia de control y supervisión para que los reclamos de clientes y usuarios del sistema financiero sean atendidos por las entidades financieras de manera adecuada dentro del marco de los procedimientos formales para tal efecto.

# Modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras

El Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a partir del 1 de enero de 1989 constituye una de las principales herramientas para promover la transparencia en la información dentro del sistema financiero, ya que el mismo contiene Normativa Prudencial que permite homogenizar los criterios de valorización de activos y pasivos para la presentación de los Estados Financieros

El hecho que todas las entidades de intermediación financiera utilicen un único Manual de Cuentas Contables facilita en gran medida la interpretación y análisis de los Estados Financieros por los diferentes usuarios de la información contable. Adicionalmente, el uso del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras permite que los Estados Financieros de las diferentes entidades bajo el ámbito de supervisión de este organismo de control sean comparables.

La constante evolución de los mercados financieros y los diversos cambios en el entorno de las entidades financieras, generan la necesidad de realizar periódicamente modificaciones en la normativa contable:

## Decreto Supremo N° 26838

El Artículo 10° Decreto Supremo N° 26838 de “Recuperación del Sector Productivo y Fortalecimiento del Sistema Financiero” de 9 de noviembre de 2002 establecía un incentivo a las entidades de intermediación financiera cuya cartera de créditos demuestre un crecimiento entre el 31 de Octubre de 2002 y el 31 de Marzo de 2003 de al menos 5% pudiendo convertir las provisiones específicas constituidas para los créditos que tengan calificación de riesgo 1 en provisiones genéricas, las que formarían parte del capital secundario de la entidad financiera.

Para que las entidades de intermediación financiera puedan diferenciar las provisiones específicas en aplicación a lo señalado en el Artículo 10° del mencionado decreto y sean

tomadas en cuenta para el cómputo del capital secundario se incorporaron las cuentas analíticas 139.01M.01 “Previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente” y 139.01.M.02 “previsión específica para incobrabilidad de cartera vigente DS N° 26838”.

# Disposiciones Legales

DS	26918	13.01.2003	Programa Crediticio para la adquisición de tractores. El Tesoro General de la Nación constituirá un Fideicomiso con FONDESIF
DS	26924	19.01.2003	Se designa al Superintendente General Interino del SIREFI a Juan Cristóbal Urioste Nardin.
DS	26932	11.02.2003	Se modifica el Decreto Supremo N° 26918 de 13.01.2003 referido al Programa para la Adquisición de Tractores, autorizando al FONDESIF canalizar recursos del PCC a través de entidades financieras seleccionadas con o sin licencia de funcionamiento de la SBEE. Adenda al contrato de Fideicomiso para adecuarse a las nuevas disposiciones.
DS	26944	28.02.2003	Se autoriza al FNDR reprogramar las deudas u obligaciones pendientes de los sujetos de crédito (Prefecturas, Municipios y otros) y al Ministerio de Hacienda constituir y administrar un Fondo de Garantía.
DS	26948	08.03.2003	Las representaciones de Bolivia ante los Organismos Financieros Internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento y otros) será ejercida por el Ministerio de Hacienda.
RS	220787	15.03.2001	Ministerio de la Presidencia: Designa como Superintendente de Bancos y Entidades Financieras al ciudadano Luis Fernando Calvo Unzueta. Gaceta Oficial N° 2463 de 22.02.2003 Resoluciones de carácter personal.

L.	2446	19.03.2003	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
DS	26973	27.03.2003	Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo. Se organiza el Viceministerio de Servicios Financieros y Sociedades Comerciales dentro el Ministerio de Hacienda, con atribuciones de coordinación y formulación de políticas para el sector de intermediación financiera.
DS	26981	31.03.2003	Se modifica el Art. 1, num.2 de la Sección 3, Capítulo I, Título V de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Previsiones específicas para créditos con garantías hipotecarias).
DS	27000	17.04.2003	Se excluye el traslado del feriado del 1° de mayo, de los párrafos I y II del Art. 2 del DS 26597 y se incluye como feriado inamovible.
DS	27002	17.04.2003	Se dispone la abolición del uso del Papel Sellado en todo trámite en general, por lo que se derogan los Arts. 1 y 2 del DS 21124 de 15.11.85
L.	2455	21.04.2003	Se aprueba el Memorando de Entendimiento con el Gobierno de la República del Paraguay sobre intercambio de Informaciones Relativas al Lavado de Activos.
DS	27020	29.04.2003	Tratamiento Tributario para las Exportaciones ATPDEA. Diferimiento de pago de gravámenes arancelarios con Boleta de Garantía Bancaria.
L.	2462	02.05.2003	Se amplía por 180 días el plazo establecido en el Art. 1 inciso a) de la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001 Reprogramación de Cartera.
DS	27025	06.05.2003	Se establecen los mecanismos para la solución de Entidades de Intermediación Financiera no Bancarias, para lo cual el Tesoro General de la Nación emitirá bonos a favor del Banco Central de Bolivia en observancia del Art. 125 de la Ley 1488 Ley de Bancos y Entidades Financieras.

DS	27026	06.05.2003	Se establece y complementa la reglamentación para el funcionamiento del SIREFI en lo referente a su composición, naturaleza de las superintendencias, nombramiento, requisitos, prohibiciones, funciones para el Superintendente General y para los Superintendentes del SIREFI, su financiamiento, órganos de coordinación y recursos administrativos. Se establece la naturaleza de la tuición que ejerce el Poder Ejecutivo sobre el SIREFI, la cual consiste en velar por el cumplimiento de las Leyes y reglamentos, y se orienta a defender y amparar la institucionalidad de las Superintendencias que conforman el SIREFI. Se reconoce que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tiene competencia privativa e indelegable para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades relacionadas con la intermediación financiera y servicios auxiliares financieros. Se abrogan los Decretos Supremos Nos.25138 y 25207 de fechas 27.08.98 y 23.10.98, respectivamente, relativos al CONFIP y Superintendencia de Recursos Jerárquicos.
DS	27058	30.05.2003	Se adecua la composición del Consejo Nacional de Cooperativas – CONALCO a la actual estructura orgánica del Poder Ejecutivo, organizado de acuerdo al Art. 127 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Se mantiene en Bs. 5.- por Certificado de Aportación para INALCO.
L.	2486	14.07.2003	Ley de Saneamiento para Titulación de Beneficiarios del FONVIS en liquidación. (Condonación, Pago extraordinario de Cartera del 25% del saldo de capital, convenios, exención de impuestos y otros).
DS	27113	23.07.2003	Reglamento a la Ley 2341 – Procedimiento Administrativo cuyo ámbito de aplicación alcanza al Sistemas de Regulación SIRESE, SIREFI y SIRENARE. Recursos Administrativos de Impugnación.
L.	2492	02.08.2003	CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO
L.	2493	04.08.2003	Modificaciones a la Ley 843. Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores, Impuesto a las Transacciones, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados, Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Zonas Francas. Se condonan obligaciones tributarias por el RCIVA sobre dividendos.

L.	2495	04.08.2003	Ley de Reestructuración Voluntaria para que acreedores y deudores acuerden la reestructuración o liquidación voluntaria de empresas no sujetas a la regulación de las Superintendencias de Bancos y Entidades Financieras y de Pensiones, Valores y Seguros.
DS	27117	05.08.2003	Se crea el cargo de Ministro de Estado sin Cartera, responsable de Servicios Financieros y el cargo de Ministro de Estado sin cartera, responsable de Participación Popular. “Atribuciones Servicios Financieros: a) Formular y controlar las políticas en materia de sociedades comerciales y empresas; b) Formular políticas en materia de intermediación financiera, de pensiones, valores y seguros; c) Administrar el pago de pensiones del Sistema de Reparto.”
DS	27120	08.08.2003	Se incluye en la conformación del CONAPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social al Ministro de Servicios Financieros y al Ministro de Participación Popular.
DS	27128	14.08.2003	Se modifica el Decreto Supremo N° 25706 de 14 de marzo de 2000 y Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000 en lo relativo a la constitución de garantías mediante Boleta de Garantía Bancaria para las importaciones efectuadas por empresas RITEX.
DS	27137	14.08.2003	Se establecen mecanismos para que las Cooperativas Mineras afiliadas a FENCOMIN puedan reducir o extinguir sus deudas con el exBanco Minero y exFondo Nacional de Exploración Minera (FONEM). – Condonación de intereses.
DS	27140	25.08.2003	Ejecución de los incentivos a las exportaciones prevista en el Decreto Supremo N° 27020 de 20 de abril de 2003, por el cual el TGN constituirá un Fideicomiso para ser administrado por NAFIBO para apoyar a los sectores exportadores.
DS	27144	27.08.2003	Complementaciones a la estructura del Poder Ejecutivo, reglamentando las atribuciones de los Ministerios Sin Cartera responsables de Servicios Financieros y Participación Popular.

DS	27149	02.09.2003	Reglamento para la transición al nuevo Código Tributario.
DS	27165	15.09.2003	Se prorroga hasta el 31.12.2004 el plazo para el pago de los saldos adeudados por los pequeños productores agropecuarios y campesinos, grupos, asociaciones y cooperativas campesinas, dispuestos por la Ley 2297. Los ministerios de Hacienda y Servicios Financieros, BCB y SBEF coadyuvarán al Ministerio de Asuntos Campesinos en el cumplimiento de las Leyes Nos. 2201 y 2297 de 18 de mayo de 2001 y 20 de diciembre de 2001.
DS	27170	15.09.2003	Se sustituye el párrafo I del Art. 3° del DS 27020 de 29.04.2003, referido al pago diferido o facilidad de pago del gravamen arancelario, impuesto al valor agregado y diferimiento del gravamen arancelario para lo que los importadores deberán constituir boletas de garantía bancaria.
DS	27175	15.09.2003	Se reglamenta la Ley N° 2341 de 23.04.02 Ley de Procedimiento Administrativo para su aplicación en el Sistema de Regulación Financiera (SIREFI).
DS	27185	22.09.2003	Los feriados nacionales se regularán por los DS 21060 de 29 de agosto de 1985 y DS 22352 de 27.10.89. Se abrogan los DS 26597 de 20.4.2002 y 27000 de 17.4.03.
DS	27187	24.09.2003	Reglamento a la Ley 2495 – Reestructuración voluntaria.
DS	27203	07.10.2003	Se reglamenta el Art. 25 de la Ley 2427 de 28.11.02 en lo referido a la Superintendencia de Empresas y el Capítulo VIII de Ley 2495 de 4.8.03, estableciendo la organización y funcionamiento de la mencionada Superintendencia.
DS	27230	31.10.2003	Adecuaciones y Complementaciones a la Estructura del Poder Ejecutivo – El Ministerio de Hacienda ejerce tuición sobre el Sistema de Regulación Financiera, con atribuciones de coordinación de las funciones gubernamentales, adecuación de políticas institucionales y normas generales del SIREFI. Los recursos a cargo del FONDESIF serán traspasados mediante Fideicomisos a NAFIBO SAM. Una comisión liquidadora expresamente designada procederá al cierre institucional y contable de FONDESIF.

DS	27241	14.11.2003	Procedimientos de los Recursos Administrativos ante la Superintendencia Tributaria.
DS	27242	14.11.2003	Adecuaciones y complementaciones al D.S. 27230 (Organización del Poder Ejecutivo) Se establece el Consejo Nacional de Política Económica (CONAPE) con la participación entre otros del Superintendente de Bancos y Entidades Financieras.
DS	27258	25.11.2003	Se sustituye el Art. 10 del Decreto Supremo N° 26204 de 1 de junio de 2001, referido a incumplimientos en créditos subordinados dentro el Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) y el procedimiento de su capitalización.
DS	27272	05.12.2003	Reestablecer el funcionamiento de FONDESIF como entidad descentralizada conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 25338 de 29 de marzo de 1999. Se organiza el Consejo Superior del FONDESIF, entidad que se encuentra prohibida de realizar operaciones bancarias de primer piso.
DS	27289	20.12.2003	Se establecen las facultades y atribuciones del Liquidador y del Sindico de FONVIS en liquidación.
DS	27297	20.12.2003	Aprobar el régimen de conversión de vehículos que utilizan gasolina y diesel al sistema de gas natural vehículos, GNV - Se autoriza al Ministro de Desarrollo Económico realizar la invitación directa a entidades financieras calificadas por la SBEF o AFP para la constitución de un fideicomiso privado que administre recursos o emita papeles de deuda para financiar el proceso de conversión vehicular al GNV.

# Cambios en el Marco Institucional

Desde la gestión 2002, el Poder Ejecutivo emitió leyes y decretos supremos que afectaron el marco institucional de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF); es así, que el 6 y 15 de agosto de 2002, mediante Decreto Presidencial N° 26753 y Decreto Supremo N° 26772, respectivamente, se creó el Ministerio sin Cartera Responsable de

El Decreto Supremo N° 27026 ha ratificado a la SBEF su competencia privativa e indelegable prevista en la LBEF, para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la intermediación financiera y de servicios auxiliares.

Servicios Financieros, como Órgano Rector del sistema de intermediación financiera, el cual a través del Viceministerio de Intermediación Financiera y Valores, poseía facultades para promover normas de carácter técnico relacionadas con la actividad e intermediación financiera; en virtud de lo cual, emitió varios Decretos Supremos relacionados con el área de regulación prudencial.

Con la Ley del BONOSOL, Ley 2427 de 28 de noviembre de 2002, además de reponer la Superintendencia General del Sistema de Regulación Financiera (SG del SIREFI), se creó el Consejo Nacional de Política Financiera (CONAPFI), en el cual ni la SBEF, ni la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) tenían participación. Era el CONAPFI la entidad responsable de coordinar las políticas bancarias, financieras, de valores, de pensiones, de seguros y de empresas con capacidad de dictaminar y proponer al Poder Ejecutivo normas de carácter general en esas mismas materias, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

Adicionalmente a lo anterior, con la citada Ley N° 2427, se produce la reposición de la SG del SIREFI, en reemplazo de la Superintendencia de Recursos Jerárquicos (SRJ). A esta Superintendencia General (SG) se le encomienda regular, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades bancarias, no bancarias, seguros, administradoras de pensiones, valores y empresas, además de supervigilar la efectividad de la gestión de las superintendencias sectoriales y el adecuado control que ejercen sobre las entidades

supervisadas y de supervigilar las materias administrativas y presupuestarias de las superintendencias sectoriales incluyendo la aprobación de sus estructuras administrativas y salariales.

A tiempo de la reorganización del Poder Ejecutivo, mediante Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003, y Decreto Supremo N° 26973 de 27 de marzo de 2003, el Ministerio de Servicios Financieros fue eliminado de la estructura del Poder Ejecutivo y su Viceministerio de Servicios Financieros fue incorporado al Ministerio de Hacienda, encargándole entre otros, el formular, proponer y evaluar políticas de intermediación financiera y de sociedades comerciales o empresas y realizar tareas de coordinación con las Superintendencias y el Banco Central de Bolivia (BCB) y otras instancias relacionadas. Finalmente, con el Decreto Supremo N° 27117 de 5 de agosto de 2003, se ha recreado el Ministerio sin Cartera responsable de Servicios Financieros, con las atribuciones de formular políticas en materia de intermediación financiera, de pensiones, valores y seguros, entre otras.

Ante esta situación, se emitió el Decreto Supremo N° 27026 de 6 de mayo de 2003, norma que además de establecer las directrices para el funcionamiento de la SG del SIREFI aclarando sus funciones, ha reconocido las atribuciones específicas de las superintendencias que la componen dado que fueron creadas mediante leyes especiales. Asimismo, ha ratificado a la SBEF su competencia privativa e indelegable prevista en la LBEF, para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades relacionadas con la intermediación financiera y de servicios auxiliares.

Si bien esta última disposición legal ha eliminado la superposición de disposiciones legales, permitiendo que la LBEF modificada por la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001, se aplique in extenso y la SBEF, como Organismo Rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país, cumpla con las atribuciones encomendadas por Ley conforme el Art. 154 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, no se ha resuelto el problema de la intervención en la autonomía de gestión y económico-financiera de la SBEF, la misma que se halla restringida en la administración de su presupuesto y sus ingresos, pese a que éstos no provienen de fondos públicos, limitando así la capacidad regulatoria de este Organismo Fiscalizador.

En el entendido que la labor de supervisión demanda un trabajo laborioso con profunda capacidad técnica y fundamentalmente de neutralidad y autonomía frente a los supervisados, la Ley de Bancos y Entidades Financieras en forma sabia otorga autonomía administrativa y presupuestaria con el objeto de que la institución se nutra de buenos profesionales del sector y sobre todo mantenga independencia en el control y supervisión encomendadas por Ley.

# Reestructuración de Empresas

En fecha 4 de agosto de 2003, el Honorable Congreso Nacional sancionó la Ley N° 2495, Ley de Reestructuración Voluntaria (LRV), posteriormente reglamentada mediante Decreto Supremo No. 27187 de 24 de septiembre de 2003.

La reestructuración de una empresa conlleva, más allá de una simple reprogramación de deudas con el sistema financiero, una reingeniería completa de la unidad de producción constituyéndose en una figura mucho más integral.

La LRV establece el marco jurídico alternativo al dispuesto en el Código de Comercio, para que deudores y sus acreedores acuerden la reestructuración o liquidación voluntaria de empresas no sujetas a la regulación de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) o de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), es decir, empresas no financieras, sean estas personas naturales o jurídicas. El acuerdo al que arriben los acreedores se formalizará con la suscripción de un Acuerdo de Transacción (AT), por el cual el deudor y sus acreedores solucionan derechos de contenido patrimonial mediante concesiones recíprocas y acuerdos mutuos.

La reestructuración de una empresa conlleva, más allá de una simple reprogramación de deudas con el sistema financiero, una reingeniería completa de la unidad de producción, abarcando la modificación de su estructura de costos, disminución de sus riesgos y cargos financieros, adopción de principios de buen gobierno corporativo, así como mejoras en su tecnología para acceder a nuevos mercados constituyéndose en consecuencia, en una figura mucho más integral en relación con la reprogramación.

Los aspectos más importantes de la Ley de Reestructuración Voluntaria y su Reglamento son:

1. Nombramiento del Síndico de Reestructuración.

2. Suspensión de los procesos judiciales, administrativos y arbitrales de contenido patrimonial por 90 días calendario, suspender el pago de los intereses y adoptar medidas precautorias, plazo que puede ser ampliado por otros 90 días.
3. Convocatoria a todos los acreedores de la empresa, no sólo a los incluidos en la lista que proporcione el deudor, que procedan con el registro de sus créditos, a conformar la Junta de Acreedores, cuya responsabilidad principal es decidir la reestructuración o la liquidación de la empresa.
4. Las decisiones de la Junta de Acreedores serán aprobadas por el voto de dos terceras partes del saldo adeudado a capital de los acreedores registrados.
5. El Acuerdo de Transacción podrá comprender la reestructuración de activos, pasivos y negocios del deudor, la reprogramación de deudas, esperas, quitas, condonaciones, conversión total o parcial de créditos en obligaciones subordinadas y capitalización de acreencias. Deberá también establecer el régimen de intereses, el régimen de administración, ventas totales o parciales y daciones en pago, fusiones, escisiones y transformaciones del negocio. Asimismo, la contratación de nuevos créditos destinados a inversiones o a capital de trabajo, los que tendrán privilegio respecto a cualquier otro acreedor y no se considerarán como parte de la deuda sujeta a reestructuración.
6. Las instituciones estatales acreedoras no capitalizan sus créditos.
7. No participan en la Junta de Acreedores los trabajadores de la empresa, las instituciones estatales acreedoras, las Administradoras de Fondos de Pensiones por concepto de deudas al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, ni los titulares de créditos vinculados.
8. Las quitas realizadas a capital, intereses y accesorios de deudas con entidades estatales se sujetarán a los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo de Transacción aprobado por la Junta de Acreedores.
9. El deudor concurre a la Junta únicamente con derecho a voz.
10. Constituida la Junta de Acreedores, puede decidirse si se suscribe el Acuerdo de Transacción disponiendo la reestructuración de la empresa o, en su caso, su liquidación, facilitando el proceso de salida para la empresa.

Asimismo, la Ley establece un régimen especial para cuando las entidades de intermediación financiera acreedoras, acuerden la capitalización parcial o total de sus acreencias, como por ejemplo:

1. Solo pueden capitalizar sus acreencias hasta un tercio del patrimonio de la empresa reestructurada.
2. Las acciones recibidas en pago por las acreencias podrán permanecer en la entidad por el plazo máximo establecido para el pago de la deuda en el acuerdo de transacción y son consideradas como activos de riesgo para fines de cómputo de los límites crediticios.

3. Los nuevos créditos concedidos a la empresa reestructurada, que emerjan del Acuerdo de Transacción no se considerarán como créditos vinculados.
4. La suscripción del Acuerdo de Transacción constituye Novación de las Obligaciones, por lo que las entidades de intermediación financiera deudoras pierden el derecho de privilegio sobre las garantías recibidas por sus actuales créditos.

# Fondo de Reestructuración Financiera

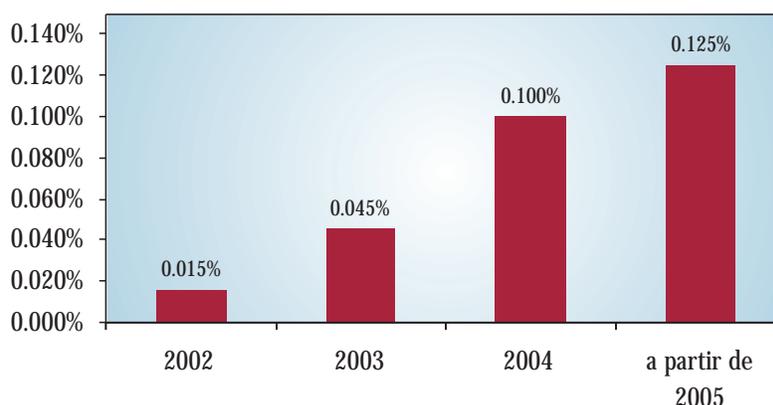
El Fondo de Reestructuración Financiera (FRF) fue creado mediante la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, de 20 de diciembre de 2001, que modifica a la Ley N° 1488, de Bancos y Entidades Financieras. Posteriormente, mediante el D.S. 26538 de 6 de marzo de 2002 se reglamentó su funcionamiento.

La utilización de los recursos del FRF está restringida únicamente a apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera en las condiciones previstas por la Ley, en consecuencia, no podrán ser embargados, ni sujetos a medidas precautorias u objeto de compensación o transacción alguna

El fondo se creó con el objeto de apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera en las condiciones previstas por la Ley. El reglamento establece que dicho fondo deberá contar con un Directorio cuya función básica es velar por la buena administración de los recursos del FRF, a cargo del BCB. El Directorio será integrado por tres personas; uno de ellos, es designado por el Directorio del BCB, con derecho a veto, el segundo es un representante de las entidades bancarias, y el tercero, de las entidades no bancarias. Ningún miembro del directorio percibe remuneración por parte del FRF.

A partir de 2002, todas las entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento emitida por la SBEF han ido constituyendo obligatoriamente aportes trimestrales por este concepto. La tasa trimestral de los aportes al fondo varía anualmente de acuerdo a un cronograma establecido en la ley, ya que se prevé que el FRF necesitará un tiempo prudencial para capitalizarse.

**Fondo de Reestructuración Financiera  
Tasa trimestral de aportes**



Los aportes de cada entidad se calculan en función al saldo del promedio diario de depósitos del trimestre anterior y se abonan trimestralmente a una cuenta en el BCB. La ley señala que el BCB administrará o invertirá los recursos del FRF en valores u operaciones financieras análogas a las realizadas en la gestión de reservas internacionales y del Fondo de RAL. El rendimiento, una vez deducida una comisión para el BCB por la administración, se destinará a capitalizar el FRF.

Los recursos del FRF al finalizar el 2003 alcanzan a 8.436.791 dólares americanos, monto superior en 6.278.351 dólares al registrado en diciembre de 2002. Los recursos por este concepto equivalen al 0.24% de los depósitos al último trimestre de 2003. Los aportes –en dólares americanos- por tipo de entidad se resumen en el siguiente cuadro:

**APORTES AL FRF POR TIPO DE ENTIDAD  
FINANCIERA**

	Acumulado Dic. 2002	I trim 2003	II trim 2003	III trim 2003	IV trim 2003	Acumulado Dic. 2003
Bancos	1,724,646	1,243,720	1,225,148	1,254,755	1,194,607	6,642,875
Mutuales	247,982	177,057	182,209	190,898	187,770	985,916
CACs	122,421	84,998	86,700	91,090	92,319	477,527
FFPs	63,393	58,610	62,475	71,174	74,822	330,474
<b>Total</b>	<b>2,158,441</b>	<b>1,564,384</b>	<b>1,556,531</b>	<b>1,607,917</b>	<b>1,549,518</b>	<b>8,436,791</b>

La ley prevé que los recursos del FRF no podrán ser embargados o sujetos a medidas precautorias, ni ser objeto de compensación o transacción alguna ya que la utilización de los mismos esta restringido únicamente a apoyar los procedimientos de solución.

Finalmente, el BCB por cuenta del TGN realizará los mecanismos de apoyo a cargo del FRF hasta el 1ro de enero de 2005, la contribución total no podrá exceder del 50% de las obligaciones privilegiadas de la entidad intervenida. En lo posterior a esa fecha, la contribución total del FRF no podrá exceder del 30% de las obligaciones privilegiadas de la entidad intervenida.

# Estados Financieros de la SBEF con Notas y Dictamen de Auditoría Externa

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

PricewaterhouseCoopers S.R.L.  
La Paz – Bolivia  
Edificio Hansa piso 19  
Central piloto (591-2) 2408181  
Fax (591-2) 211-2752  
Casilla No. 590

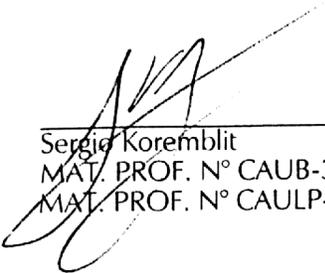
## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

8 de marzo de 2004

Al señor  
Superintendente de Bancos y Entidades Financieras  
La Paz

- 1 Hemos examinado el balance general de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujo de efectivo, de ejecución del presupuesto de recursos, de ejecución del presupuesto de gastos y de la cuenta de ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 20 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2002 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 7 de abril de 2003, expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros.
- 2 Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas de auditoría gubernamental, en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3 En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2003, el resultado de sus operaciones, el flujo de efectivo, la ejecución presupuestaria y la cuenta de ahorro – inversión - financiamiento, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada en Bolivia.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

  
Sergio Korembli  
MAT. PROF. N° CAUB-3807  
MAT. PROF. N° CAULP-1869

(Socio)

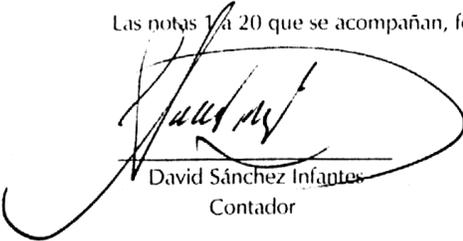


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

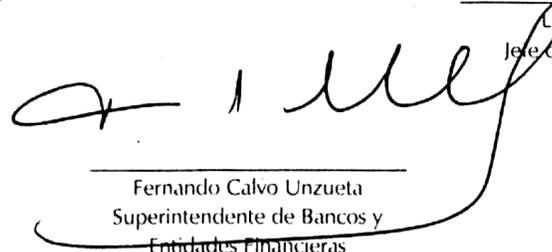
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

		<u>2003</u>	<u>2002</u>
	<u>Nota</u>	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
			<u>Bs</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	4	64.599.895	60.719.618
Acuotaciones por cobrar	5	1.459.636	1.256.719
Otras cuentas por cobrar	6	268	537.748
Inventarios	7	522.748	396.862
Activo diferido		<u>181.048</u>	<u>67.709</u>
Total activo corriente		<u>66.763.595</u>	<u>62.978.656</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas y documentos por cobrar		-	470
Inversiones		279.888	279.888
Activo fijo	8	38.242.804	41.694.621
Activo intangible	9	1.498.003	2.258.766
Total activo no corriente		<u>40.020.695</u>	<u>44.233.745</u>
Total activo		<u>106.784.290</u>	<u>107.212.401</u>
Cuentas de orden deudoras	17	<u>1.654.840</u>	<u>3.100.108</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	10	2.668.559	3.225.940
Cargas fiscales y sociales	11	869.275	23.821
Otras cuentas por pagar	12	<u>659.091</u>	<u>1.560.290</u>
Total pasivo corriente		<u>4.196.925</u>	<u>4.810.051</u>
Total pasivo		<u>4.196.925</u>	<u>4.810.051</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Donaciones de capital	13	4.709.360	4.709.360
Ajuste global del patrimonio		2.777.842	2.777.842
Resultados acumulados		<u>95.100.163</u>	<u>94.915.148</u>
Total patrimonio neto		<u>102.587.365</u>	<u>102.402.350</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>106.784.290</u>	<u>107.212.401</u>
Cuentas de orden acreedoras	17	<u>1.654.840</u>	<u>3.100.108</u>

Las notas 1 a 20 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
David Sánchez Infantes  
Contador

  
Linnet Schlink  
Jefe de Administración  
y Finanzas

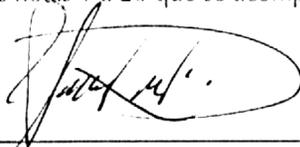
  
Fernando Calvo Unzueta  
Superintendente de Bancos y  
Entidades Financieras

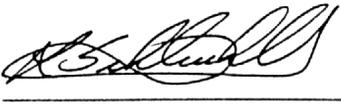
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

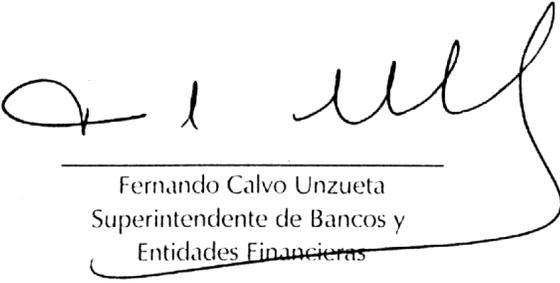
**ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

	<u>Nota</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			
Transferencias corrientes recibidas		51.078.777	52.541.059
Donaciones corrientes recibidas		-	2.445.497
Otros ingresos corrientes propios		<u>740.803</u>	<u>663.008</u>
Total ingresos corrientes		<u>51.819.580</u>	<u>55.649.564</u>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
Servicios personales		26.196.086	28.245.909
Reservas sociales		5.425	61.839
Servicios no personales		7.825.561	11.558.134
Impuestos indirectos y otros		11.827	38.873
Materiales y suministros		1.900.182	2.384.454
Transferencias corrientes		8.501.521	7.323.172
Depreciación y amortización		<u>4.631.227</u>	<u>4.007.790</u>
Total gastos corrientes		<u>49.071.829</u>	<u>53.620.171</u>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Pérdidas por cuentas incobrables		35.108	54.148
Otros egresos		24.457	50.670
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	15	<u>2.531.687</u>	<u>5.981.149</u>
Total otros gastos		<u>2.591.252</u>	<u>6.085.967</u>
Resultado de la gestión		<u>156.499</u>	<u>(4.056.574)</u>

Las notas 1 a 20 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 David Sánchez Infantes  
 Contador

  
 Linnet Schlink  
 Jefe de Administración  
 y Finanzas

  
 Fernando Calvo Unzueta  
 Superintendente de Bancos y  
 Entidades Financieras

## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

#### **NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES**

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras surge en aplicación a la Ley General de Bancos de fecha 11 de julio de 1928. De acuerdo con la certificación emanada por la Secretaría Nacional de Hacienda del Ministerio de Hacienda, genera ingresos por concepto de prestación de servicios al sistema financiero, conforme lo establece el artículo 159 de la Ley N° 1488 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras de fecha 14 de abril de 1993, montos originados en las acuotaciones efectuadas por las instituciones financieras que funcionan en el país, incluido el Banco Central de Bolivia.

Los fines y objetivos de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras son los de cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y normas reglamentarias relativas al Sistema Financiero Nacional, velar por la estabilidad y solvencia de las entidades que lo integran y precautelar el manejo de los ahorros depósitos del público; controlando el desarrollo de una adecuada asignación de recursos crediticios a los diferentes sectores de la actividad económica del país.

La Superintendencia tiene las siguientes funciones:

- a) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sistema financiero nacional y el cumplimiento de las normas que lo rigen;
- b) Mantener actualizados los valores correspondientes a las sanciones pecuniarias señaladas en la Ley General de Bancos de 11 de julio de 1928;
- c) Fijar los capitales pagados mínimos para el funcionamiento de las entidades bajo su jurisdicción;
- d) Inspeccionar a las entidades financieras bancarias y no bancarias;
- e) Autorizar la organización, funcionamiento, fusión y cierre de las entidades bajo su control o de sus sucursales, agencias u oficinas;
- f) Aprobar los estatutos de las entidades bajo su control así como sus modificaciones y ampliaciones, sin perjuicio de los trámites previstos en disposiciones legales vigentes;
- g) Velar por la veracidad de la información que todas las entidades bajo su control deben rendir a sus accionistas, socios y público en general; así como a la propia Superintendencia;
- h) Dictar disposiciones normativas y reglamentarias, concernientes al control, estabilidad y solidez económica y financiera de las entidades bajo su fiscalización;
- i) Dictar normas para definir y uniformar la contabilidad y planes de cuentas de las entidades bajo su control;
- j) Interpretar en el ámbito administrativo, los alcances de las disposiciones legales y administrativas que rigen a las entidades a su cargo;

## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

#### **NOTA 1 – NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES (Cont.)**

- k) Imponer sanciones administrativas a las entidades bajo su control cuando éstas contravengan las disposiciones que las norman, en los casos previstos por ley;
- l) Establecer la Central de Información de Riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico;
- m) Elaborar las estadísticas del sistema financiero, debiendo publicarlas oportuna y periódicamente, propiciando la transparencia del mercado;
- n) Autorizar a las entidades bajo su control, la realización de operaciones financieras no previstas en las leyes que las rigen y que incidental o temporalmente resulten necesarias para la mejor ejecución de sus actividades y operaciones;
- o) Elaborar un sistema de indicadores, relaciones o razones (ratios), que permita la implantación de un método preventivo de vigilancia;
- p) Adoptar medidas precautorias directas en resguardo de los bancos y entidades financieras en crisis contra los directores, ejecutivos y funcionarios de esas entidades. Cuando se rehúse la exhibición de documentos o valores, podrá disponer la requisición de bóvedas, muebles u otros recintos de seguridad;
- q) Las demás que le señale la ley.

#### **NOTA 2 - PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES**

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación y de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental integrada, Normas Básicas de Contabilidad para Entidades Descentralizadas sin Fines Empresariales y Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, impartidas por la Contaduría General del Estado (CGE), dependiente del Ministerio de Hacienda, vigentes a partir del 19 de agosto de 1994. Estos principios en lo relacionado con el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, en líneas generales son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en cumplimiento a las Normas de Contabilidad Gubernamental Integrada, modificadas en septiembre de 1997, ha incluido, a partir de la gestión 1997, entre sus estados básicos a los estados de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento y de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la fluctuación de la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano.

## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

#### **NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**

Las principales políticas contables empleadas en la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

#### **2.1 Criterios de valuación**

##### **a) Bases contables**

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y en concordancia con los principios generales y normas básicas de contabilidad gubernamental integrada emitidos por la Contaduría General del Estado.

##### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Estos estados financieros fueron preparados reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, registrando en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes", el resultado neto del ajuste por corrección monetaria de todos los rubros del balance general, incluyendo el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio.

##### **c) Operaciones en moneda extranjera y con mantenimiento de valor**

Los activos y pasivos en moneda extranjera y con mantenimiento de valor se valúan y reexpresan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio.

##### **d) Cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 comprenden:

- Los saldos de las acuotaciones por cobrar al sistema financiero. Los cuales están sujetos a provisiones según la política interna de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, que define que la provisión por incobrabilidad es directamente proporcional con la antigüedad de la alícuota acordada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

De 6 a 12 meses de antigüedad	25%
De más de 12 a 24 meses de antigüedad	50%
De más de 24 meses de antigüedad	100%

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

##### 2.1 Criterios de valuación (Cont.)

##### e) Inventarios

Los inventarios están compuestos de materiales y suministros, y se encuentran valuados a un costo promedio ponderado de adquisición.

##### f) Inversiones

Las inversiones están conformadas por certificados de aportación en cooperativas telefónicas, valuadas a su valor de mercado en dólares estadounidenses, convertidos a bolivianos a la cotización oficial del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2003 y 2002. El valor resultante de la variación de la cotización oficial del dólar estadounidense respecto del boliviano, es imputado en el estado de resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

##### g) Activos fijos

Los activos fijos están valuados a su costo de adquisición actualizado a moneda de cierre. La depreciación anual de los bienes es calculada por el método de línea recta a partir del mes de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el Decreto Supremo N° 24051.

El valor de los activos fijos considerados en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

##### h) Activo intangible

Los activos intangibles, conformados por el software de computación se encuentran valuados a su costo de adquisición actualizado a moneda de cierre y son amortizados en un plazo no mayor a cuatro años.

##### i) Patrimonio neto

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, ajusta el total del patrimonio existente al cierre de cada ejercicio, actualizándolo en función de la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto al boliviano. La reexpresión de las Donaciones de capital se registran en la cuenta Ajuste Global del Patrimonio, mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados queda expuesto bajo esa denominación. La contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

#### **NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**

##### **2.1 Criterios de valuación (Cont.)**

##### **j) Ingresos**

Los ingresos por recursos propios provenientes de las acuotaciones de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, están registrados bajo el criterio de devengado, el cual es calculado cada semestre, en función del promedio del activo total más contingentes de cada entidad, en base a la información reportada mensualmente, aplicándose una alícuota que no excede el uno por mil anual.

El artículo N° 26 de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de fecha 31 de octubre de 1995, dispone que la cuota del Banco Central de Bolivia a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, será establecida anualmente mediante Resolución Suprema. Para la gestión 2003, la acuotación anual del Banco Central de Bolivia se fijó en Bs7.500.000 según Resolución Suprema N° 221859 de fecha 30 de junio de 2003. Para la gestión 2002, la acuotación anual se fijó en la misma cifra según Resolución Suprema N° 221206 de fecha 12 de junio de 2002.

##### **k) Gastos**

Los gastos corrientes están registrados bajo el método de lo devengado.

#### **NOTA 3 - DIFERENCIAS CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN BOLIVIA**

Tal como se menciona en la Nota 2, los estados financieros fueron preparados siguiendo los lineamientos establecidos por los principios de contabilidad gubernamental integrada. Estos principios concuerdan en líneas generales con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia. Las principales diferencias con los principios de contabilidad generalmente aceptados es la incorporación de los siguientes estados financieros básicos:

- Estado de ejecución del presupuesto de recursos y gastos
- Estado de la cuenta ahorro – inversión - financiamiento

#### **NOTA 4 - DISPONIBILIDADES**

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 4 - DISPONIBILIDADES (Cont.)

	2003	2002
	Bs	(Reexpresado) Bs
Banco Unión S.A.	2.500	3.145.392
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	819.241	-
Banco Central de Bolivia - Cuenta Unica del Tesoro (CUT)	<u>63.778.154</u>	<u>57.574.226</u>
Total disponibilidades	<u>64.599.895</u>	<u>60.719.618</u>

#### **Banco Unión S.A.**

Al 31 de diciembre de 2003, la cuenta 11-D-101-Gastos, se utiliza para acumular depósitos correspondientes a ingresos por venta de pliegos, reembolsos y otros ingresos varios.

La cuenta 11-D-103-Multas, acumula las multas cobradas a las Entidades del Sistema Financiero para luego ser transferidas al Tesoro General de la Nación, de acuerdo con el Art.111° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

Los saldos diarios de estas cuentas (recaudadoras) son transferidos a la Cuenta Unica del Tesoro (CUT) con abono a las libretas institucionales habilitadas por la Superintendencia.

Al 31 de diciembre de 2002, la cuenta 11-D-101-Gastos, se utiliza para efectuar los pagos de la Institución, por concepto de bienes y servicios.

La cuenta 11-D-102-Rehabilitación de Cuentas Corrientes, acumula los depósitos correspondientes a ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes particulares.

La cuenta 11-D-103-Multas, acumula las multas cobradas a las Entidades del Sistema Financiero para luego ser transferidas al Tesoro General de la Nación, de acuerdo con el Art.111° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

La cuenta 11-D-104-Ingresos, acumula los depósitos correspondientes a ingresos por acuotaciones del Sistema Financiero.

#### **Banco de Crédito de Bolivia S.A.**

Corresponde únicamente a la cuenta N° 201-5012132-3-28, la cual fue aperturada para manejar la cuenta del Fondo Rotativo, habilitada mediante el SIGMA.

#### **Banco Central de Bolivia - Cuenta Unica del Tesoro (CUT)**

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 26816, de fecha 5 de febrero de 2002, se establece incorporar las cuentas fiscales que mantienen las distintas Entidades Públicas, en el Banco Central de Bolivia y en los Administradores Delegados, a la Cuenta Unica del Tesoro (CUT). Durante la gestión 2002, se transfirieron los saldos de las cuentas bancarias de la Institución a una Cuenta Unica del Tesoro (CUT) en el Banco Central de Bolivia, cuyo fin es básicamente, de acumular los recursos provenientes de las acuotaciones del Sistema Financiero Nacional, y efectuar abonos (pagos) por concepto de bienes y servicios.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 5 - ACUOTACIONES POR COBRAR

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Sistema Bancario	629.257	568.798
Sistema de Ahorro y Préstamo para Vivienda	311.791	30.991
Sistema Cooperativo	142.967	81.749
Almacenes Generales de Depósito	83	49.905
Casas de Cambio	-	70.656
Otras instituciones financieras	<u>376.004</u>	<u>540.726</u>
	1.460.102	1.342.825
Previsión para acuotaciones incobrables	<u>(466)</u>	<u>(86.106)</u>
Total acuotaciones por cobrar	<u><u>1.459.636</u></u>	<u><u>1.256.719</u></u>

Durante las gestiones 2003 y 2002, se efectuaron castigos de Acuotaciones por cobrar por Bs112.739 y Bs43.979 (reexpresado), respectivamente correspondiente a acuotaciones incobrables de casas de cambio, principalmente, entidades que ya no están bajo supervisión de la Institución, en aplicación de la política para provisiones y castigos de la Institución, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 0011-97.

#### NOTA 6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas a cobrar a funcionarios	-	59
Otras cuentas por cobrar	<u>5.916</u>	<u>542.107</u>
	5.916	542.166
Previsión para cuentas incobrables	<u>(5.648)</u>	<u>(4.418)</u>
Total otras cuentas por cobrar	<u><u>268</u></u>	<u><u>537.748</u></u>

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 7 - INVENTARIOS

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Papel de escritorio	66.792	30.822
Productos de artes gráficas	119.530	80.541
Utiles de escritorio	243.179	219.260
Combustible y lubricantes	25.050	17.984
Otros menores	68.197	48.255
	<u>522.748</u>	<u>396.862</u>
Total inventarios	<u>522.748</u>	<u>396.862</u>

#### NOTA 8 - ACTIVO FIJO

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2003</u>			<u>2002</u>
	<u>Valores originales</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Saldos netos</u>	<u>Saldos netos (Reexpresados)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	8.813.731		8.813.731	8.813.731
Edificios	27.919.564	(5.867.520)	22.052.044	22.750.033
Equipo de oficina y muebles	24.866.457	(19.615.548)	5.250.909	7.709.539
Equipo de transporte	1.012.366	(461.697)	550.669	753.143
Equipo de comunicaciones	2.507.222	(1.544.177)	963.045	1.155.343
Equipo educacional y recreativo	620.533	(131.218)	489.315	426.169
Otra maquinaria y equipo	333.315	(210.224)	123.091	86.663
	<u>66.073.188</u>	<u>(27.830.384)</u>	<u>38.242.804</u>	<u>41.694.621</u>
Total activo fijo	<u>66.073.188</u>	<u>(27.830.384)</u>	<u>38.242.804</u>	<u>41.694.621</u>

La depreciación del activo fijo imputada a los egresos de las gestiones 2003 y 2002, alcanza a Bs3.658.803 y Bs3.168.135 (reexpresado), respectivamente.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 9 - ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Software de computación	7.039.090	6.827.429
Amortización	<u>(5.541.087)</u>	<u>(4.568.663)</u>
Total activo intangible	<u><u>1.498.003</u></u>	<u><u>2.258.766</u></u>

La amortización del activo intangible imputada a los egresos de las gestiones 2003 y 2002, alcanza a Bs972.424 y Bs839.655 (reexpresado), respectivamente.

#### NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Tesoro General de la Nación	2.133.627	2.230.351
Servicios de imprenta	43.429	1.047
Servicios de publicidad	54.884	4.931
Proveedores de equipos	48.600	162.245
Otros menores	<u>388.019</u>	<u>827.366</u>
Total cuentas por pagar	<u><u>2.668.559</u></u>	<u><u>3.225.940</u></u>

#### NOTA 11 - CARGAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Sueldos y jornales por pagar	30.915	-
Aportes patronales por pagar	237.076	2.196
Cooperativa SBEF	367.235	-
Otras retenciones	<u>234.049</u>	<u>21.625</u>
Total cargas fiscales y sociales	<u><u>869.275</u></u>	<u><u>23.821</u></u>

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 12 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Multas cobradas para el TGN	20.500	182.351
Previsión para beneficios sociales	5.425	-
Ajustes acuotaciones 2002 -2003	558.443	1.198.367
Amro Bank	12.566	13.136
Fondo de Desarrollo Campesino	19.800	20.698
Otros menores	<u>42.357</u>	<u>145.738</u>
Total otras cuentas por pagar	<u>659.091</u>	<u>1.560.290</u>

#### NOTA 13 - PATRIMONIO NETO

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras no tiene un capital asignado. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 su patrimonio neto está constituido por los excedentes económicos, sumados a las Donaciones de capital y al Ajuste Global del Patrimonio. Asimismo, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, por ser una entidad jurídica de derecho público, que ejerce sus funciones bajo la tuición del Ministerio de Hacienda, no distribuye los resultados de la gestión, manteniéndolos en la cuenta Resultados Acumulados.

El patrimonio neto está constituido por:

##### - **Donaciones de Capital**

Corresponde a los aportes recibidos, principalmente en equipos, por los programas de Fortalecimiento de la Institución.

##### - **Ajuste Global del Patrimonio**

Registra el ajuste por inflación correspondiente a las cuentas Donaciones de capital y Ajuste Global del Patrimonio, en función a la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto del boliviano. Dicha variación es registrada con abono a la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" en el Estado de Resultados.

##### - **Resultados acumulados**

Corresponde a los excedentes económicos acumulados en cada ejercicio desde su constitución.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

**NOTA 14 - MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y 2002, expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses, que representa una posición neta pasiva de US\$ 22.185 y US\$ 88.583, respectivamente.

Dicha posición se expresa de acuerdo con el siguiente detalle:

	2003		2002	
	<u>US\$</u>	<u>Equivalente Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Equivalente Bs</u>
<u>Activo corriente</u>				
Otras cuentas por cobrar			60	470
	-	-	60	470
<u>Pasivo corriente</u>				
Deudas comerciales	22.185	173.930	88.643	694.961
	22.185	173.930	88.643	694.961
Posición neta pasiva	<u>(22.185)</u>	<u>(173.930)</u>	<u>(88.583)</u>	<u>(694.491)</u>

Los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de 2003 y 2002 en moneda extranjera, fueron convertidos al tipo de cambio del boliviano respecto del dólar estadounidense vigente, por Bs7,84 y Bs7,50, respectivamente.

**NOTA 15 - AJUSTE POR INFLACION Y TENENCIA DE BIENES**

La composición de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

	2003	2002
	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>Cargos (abonos) en cuentas:</b>		
Cuentas por cobrar	-	42
Inversiones financieras	12.138	(244.398)
Activo fijo (construcciones)	-	108.263
Activo fijo	1.900.070	3.686.052
Actualización cuentas por pagar	(2.080)	(14.007)
Resultados acumulados	(4.117.115)	(8.848.244)
Ajuste global del patrimonio	<u>(324.700)</u>	<u>(668.857)</u>
	<u>(2.531.687)</u>	<u>(5.981.149)</u>

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 16 - EJECUCION PRESUPUESTARIA

Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos al 31 de diciembre de 2003 elaborados en base a la ejecución presupuestaria emitida por el sistema de contabilidad integrada (SICOPRE), presentan una diferencia neta de Bs27.362 de acuerdo con el siguiente detalle: Bs1.827.580 (negativo), correspondiente al cuadro regulador del sistema, y Bs1.800.218 (positivo), correspondiente a registros conformados por cuentas presupuestarias. El SICOPRE relaciona contablemente, aplicando el método de la partida doble y presupuestariamente, mediante el método de partida simple.

Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2002, presentan una diferencia neta de Bs136.869 (reexpresado).

#### NOTA 17 - CUENTAS DE ORDEN

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2003 y 2002, es la siguiente:

		<u>2003</u>	<u>2002</u> <u>(Reexpresado)</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valores en custodia en el Banco Central de Bolivia	(1)	-	350.491
Valores en garantía SBEF	(2)	609.667	1.382.542
Acuotaciones incobrables	(3)	429.111	330.714
Bienes de uso en préstamo en la SBEF	(4)	616.062	1.036.361
		<u>1.654.840</u>	<u>3.100.108</u>

- (1) Comprende el saldo en bolivianos de la cuenta especial N° 2689 Superintendencia de Bancos, Cooperación Técnica ATN/MT-5946-BO en el Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2002.
- (2) Comprende el valor total de boletas de garantía por contratos y otros, en custodia en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- (3) Comprende el total de acuotaciones previsionadas de varias entidades, declaradas incobrables, las cuales se encuentran castigadas.
- (4) Comprende el valor neto de bienes (8 impresoras láser, 54 equipos de computación, 7 monitores tipo flat y 2 proyectores portátiles) recibidos en calidad de préstamo dentro del Convenio Institucional de Participación (CIP) del 3 de septiembre de 2001, en virtud del cual el Ministerio de Hacienda otorga recursos del crédito AIF 3108-BO a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y establece el marco normativo a que se sujeta la recepción, uso, conservación y propiedad de los bienes adquiridos en la ejecución de proyecto.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

#### NOTA 18 - SITUACION IMPOSITIVA

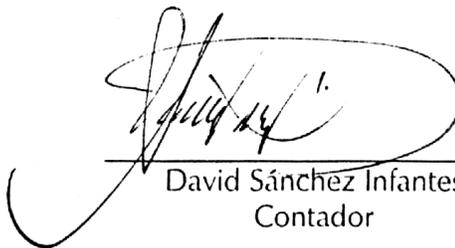
La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, por ser una Entidad Descentralizada sin fines empresariales, está exenta por ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo tiene la obligación de actuar como agente de retención.

#### NOTA 19 – CONTINGENCIAS

No existen operaciones que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la Institución, al 31 de diciembre de 2003.

#### NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2003, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.



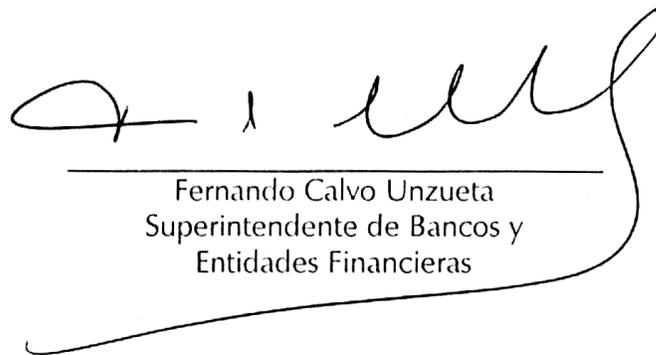
---

David Sánchez Infantes  
Contador



---

Linnet Schlink  
Jefe de Administración  
y Finanzas



---

Fernando Calvo Unzueta  
Superintendente de Bancos y  
Entidades Financieras

# Planificación Estratégica

La SBEF de acuerdo con su misión dictada por la Ley de Bancos y Entidades Financieras y modificada por la Ley 2297 de 20/12/01, ha formulado una visión y valores, con base en los cuales estableció su Plan Estratégico 2002-2007. Un resumen de estos fundamentales temas se presenta a continuación:

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras incrementa la confianza del público en el sistema financiero, con entidades financieras transparentes, eficientes, que brindan servicios de alta calidad.

## MISIÓN

---

• *“La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, regula y supervisa a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema transparente, sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público.”*

---

## VISIÓN

---

• *“La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras incrementa la confianza del público en el sistema financiero, con entidades financieras transparentes, eficientes, que brindan servicios de alta calidad.  
Una Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras independiente, con una institucionalidad consolidada y que se rige por criterios de excelencia.”*

Es importante destacar que en cuanto corresponde a la institucionalidad de la SBEF, y en especial de su personal, de acuerdo con el Estatuto del Funcionario Público, Ley 2027 de 27 de octubre de 1999, el 90% de los servidores públicos de carrera cuentan con el certificado emitido por la Superintendencia de Servicio Civil que los acredita como tales. El porcentaje restante ha sido incorporado mediante procesos de convocatorias públicas y sus certificados se hallan en trámite.

### VALORES ÉTICOS

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Verdad</i></li><li>• <i>Justicia</i></li><li>• <i>Respeto a las personas</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Responsabilidad</i></li><li>• <i>Transparencia</i></li><li>• <i>Integridad</i></li></ul>
---	---

### VALORES ORGANIZACIONALES

<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Orientación a la gente</i></li><li>• <i>Trabajo en equipo</i></li><li>• <i>Proactividad e innovación</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Compromiso con el interés público</i></li><li>• <i>Adaptabilidad al cambio</i></li></ul>
---	---

Dentro el mismo marco legal de la Ley 2027, desde la gestión 2000 y con Resolución Administrativa SB/060/2000, la SBEF cuenta con un código de ética que establece los valores que los servidores públicos deben reconocer, respetar y hacer respetar en la prestación de sus servicios.

### Objetivos Estratégicos

1. La supervisión a las entidades de intermediación financiera es externa y posterior, contribuyendo a la autorregulación para identificar, medir y monitorear los riesgos del sistema.
2. Se contribuye a que el sistema financiero cuente con un marco normativo prudencial, orientado a la autorregulación y la transparencia del sistema financiero.
3. La SBEF es una institución ágil, proactiva, adaptable a los cambios y transparente, basada en una cultura organizacional que privilegia la eficiencia y vocación de servicio.
4. Los canales de comunicación internos y externos de la SBEF son efectivos y permiten responder adecuada y oportunamente a los usuarios.
5. Los procedimientos de salida para entidades en crisis no afectan el normal funcionamiento del sistema financiero en su conjunto.
6. Se cuenta con el marco normativo para el adecuado funcionamiento de la UIF en el sistema financiero.

Es necesario mencionar que los acontecimientos político-sociales sucedidos en el transcurso de la gestión (en los meses de febrero y octubre) han incidido en el desenvolvimiento económico financiero del sistema de intermediación financiera y

consecuentemente en la ejecución de la planificación 2003, obligando a introducir ajustes en sus operaciones como resultado de la creación y/o eliminación del Ministerio de Servicios Financieros (el cual ejercía la función de Órgano Rector del sistema de intermediación financiera con la función de difundir y promover políticas y normas de carácter técnico para una adecuada intermediación financiera); de la emisión de Decretos Supremos relacionados con la regulación y supervisión del sistema financiero; y de restricciones presupuestarias dictadas en el marco de la política de austeridad del gobierno.

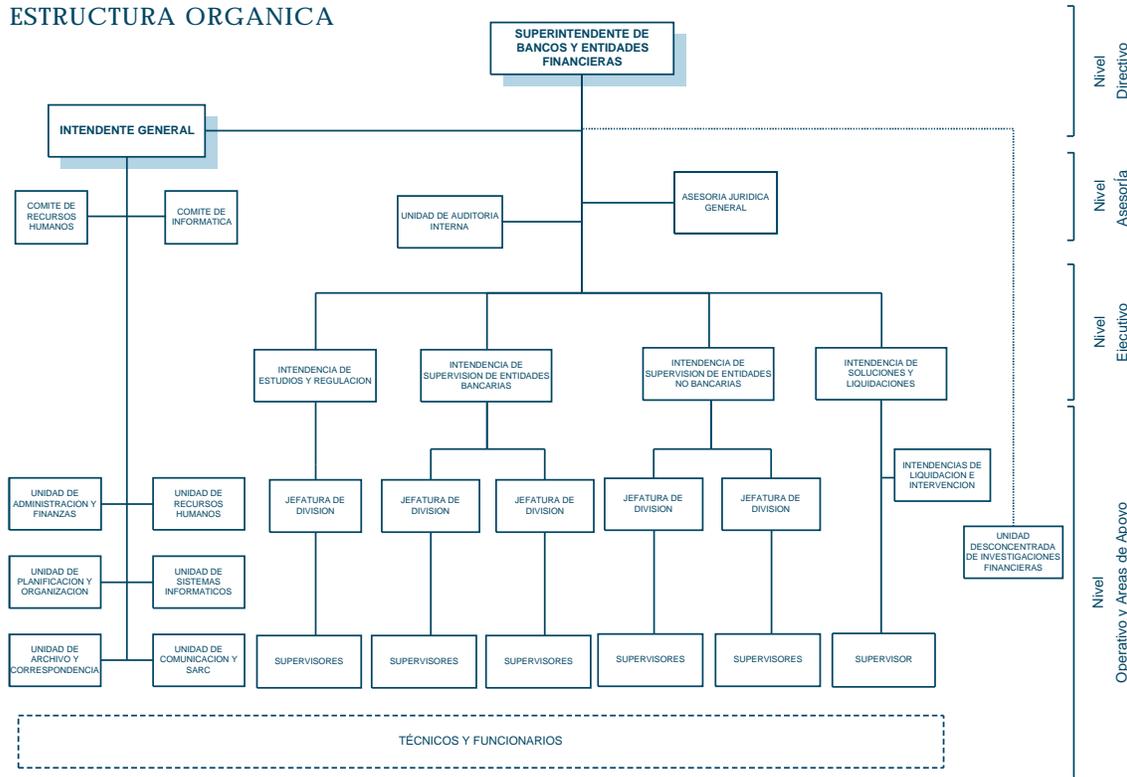
# Organización

La estructura organizativa que sirvió de soporte para desarrollar los planes y funciones de la SBEF durante la gestión 2003 se ha mantenido respecto de la gestión 2002. Al interior de dicha estructura, las áreas sustantivas han fortalecido su organización bajo el enfoque de supervisión por tipos de riesgo. De esta forma cada puesto de trabajo cuenta con su respectivo perfil del cargo.

Respaldando la estructura organizativa, de acuerdo con el Sistema de Organización Administrativa, definido en la Ley 1178 (Ley SAFCO) se ha enriquecido el Manual de Procesos, documento que relaciona todos los procedimientos operativos que se ejecutan en esta Superintendencia, tanto de áreas sustantivas como administrativas, con nuevos flujos operacionales que facilitan la información y la toma de decisiones.

Como parte de la organización se ha trabajado en la elaboración de un Plan de Continuidad del Negocio, que responde a situaciones de riesgo, sean emergencias o siniestros a los que probabilísticamente está expuesta la SBEF. Dicho plan está en proceso de implantación, fundamentalmente a través de ejercicios de simulación.

# ESTRUCTURA ORGANICA



# Administración de Bienes y Servicios, Presupuesto y Contabilidad

En la gestión 2003, las compras y contrataciones de bienes y servicios fueron desarrolladas de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y las diferentes modificaciones emanadas del Órgano Rector y el reglamento específico de la SBEF, cumpliendo lo programado en el Plan Operativo Anual, con algunas excepciones por los recortes presupuestarios establecidos por el Gobierno.

Durante la gestión 2003 se han implantado los módulos de Presupuesto y Contabilidad del SIGMA y al finalizar el año se inició la implantación del módulo de Compras.

Antes de finalizar la gestión, se procedió con la contratación de la firma que se encargó de realizar auditoria a los estados financieros de la SBEF, cuyo resultado fue un dictamen sin salvedad. Asimismo la Unidad de Auditoria Interna desarrolló los controles establecidos por la Contraloría General de la República, habiéndose dado cumplimiento a las diferentes recomendaciones.

# Actividades de Capacitación y Difusión

La capacitación productiva de los Recursos Humanos que desarrollan labores en la SBEF es considerada como uno de los elementos primordiales que permiten el mejoramiento de las habilidades, destrezas y conocimientos técnicos de cada individuo, traducándose esto luego en la profundización de la aplicación de la normativa, en el diseño y elaboración de nuevos modelos de control y otros, en beneficio de las actividades que globalmente realiza la SBEF en el sistema financiero del país.

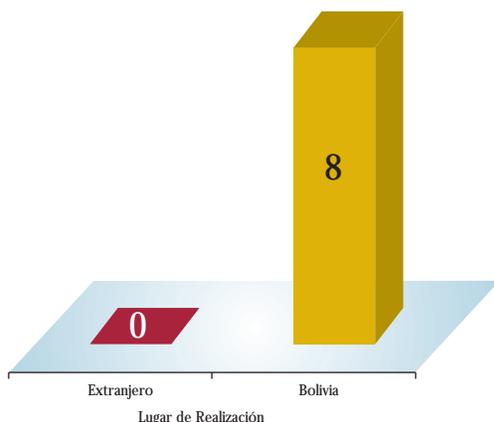
A partir de la gestión 2002, la SBEF ha orientando su plan de capacitación y su consiguiente programa a temas directamente relacionados con el enfoque de Supervisión Basada en Riesgos. Adicionalmente se ha puesto como meta que cualquier evento de capacitación debe beneficiar a la mayor cantidad de funcionarios de la entidad, evitando así la asistencia de uno o dos funcionarios a cualquier curso, en este sentido la SBEF ha decidido organizar cursos de manera interna, invitando a profesionales de reconocido prestigio, logrando así la participación masiva de nuestros supervisores.

Con el fin de garantizar la realización de este tipo de cursos, la SBEF mantiene contactos continuos y permanentes con instituciones y profesionales independientes de reconocido prestigio en el ámbito financiero, que a requerimiento puedan participar como organizadores o expositores en diversas actividades de capacitación.

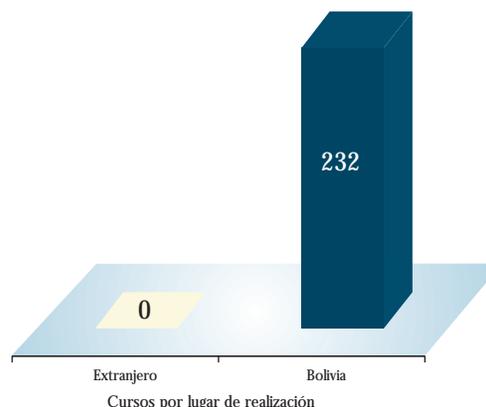
## a) Eventos de Capacitación orientados a las funciones de supervisión.-

Durante la gestión 2003, a diferencia de la gestión 2002, la SBEF ha priorizado la participación de sus funcionarios en eventos de capacitación que se realizaron en Bolivia, y sea organizados por entidades especializadas o por la propia SBEF en el marco de la política enunciada previamente.

NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN (según lugar de realización)



N° DE MATRÍCULAS DE FUNCIONARIOS DE LA SBEF EN LOS EVENTOS DE CAPACITACION RELACIONADOS A SUPERVISIÓN, ASISTIDOS EN



En este sentido, la Superintendencia fue designada por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) como sede de dos cursos internacionales incluidos en su Programación Anual: “Evaluación de la Gerencia” y “El Nuevo Acuerdo de Capital: Riesgo Crediticio y Operativo – Aplicaciones Prácticas para las Américas”.

- “Evaluación de la Gerencia”, este curso se realizó en el mes de septiembre en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, fue conducido por Alfredo Carasa y María Olguín, funcionarios de la OCC (Office of the Comptroller of the Currency) de los Estados Unidos de Norteamérica de reconocida trayectoria profesional en el ámbito de supervisión y contó con la participación de 29 profesionales como auditorio, de los cuales 19 pertenecían a la SBEF, y 10 participantes provenían de 8 países de la región;
- “El Nuevo Acuerdo de Capital: Riesgo Crediticio y Operativo – Aplicaciones Prácticas para las Américas”, este curso debía realizarse del 28 al 31 de octubre de 2003 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, pero lamentablemente en razón de los problemas de orden social e inestabilidad política vividos en nuestro país durante este período, fue suspendido tanto por el organismo Instructor, Financial Stability Institute (FSI) como por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas.

b) Eventos de Réplica

La SBEF, de acuerdo a su plan de capacitación y a las políticas establecidas en este sentido, ha definido realizar anualmente semanas intensivas de cursos de réplicas, es decir

retransmisión de conocimientos, cursos que deben ser conducidos por funcionarios que asistieron a eventos de capacitación, tanto locales como extranjeros, contemplados dentro del Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos de la gestión pasada.

Así, durante el mes de marzo se llevaron a cabo las réplicas detalladas en el cuadro siguiente, destinadas a todos los funcionarios del área de supervisión de la entidad y a aquellas áreas de apoyo administrativo relacionadas.

N° Curso	Nombre del Evento de Réplica	Expositor	Comentarista	Fecha	TOTAL ASISTENCIA
1	Mitigación de Riesgos	G. Romano y G. Saavedra		11 y 12/03/03	74
2	Administración de Riesgos y Controles Internos	T. Sánchez y A. Sivila		13/03/2003	47
3	Riesgo Legal	P.Campuzano, S. Quiroga, J.Quispe	R.Salazar, F.Huarachi	14/03/2003	51
4	Bca. Elec.-Auditoría y Riesgo Sistémico	W.Pino, E.Abaroa, D.Ayllón	L.De la Torre, R.Romero, R.Donosos, M.Meave	17/03/2003	43
5	Riesgo Sectorial Agropecuario	Javier Leigue		17/03/2003	43
6	Riesgo de Crédito	J.Zapata, M.Párraga, J.Rada	I.Espinoza, H.Hassenteufel, R.Soria	18/03/2003	44
7	Riesgo de Sistemas de Pago	R.Villegas, M.Alvarez, S.Palacios	R.Miranda, V.H.De la Barra, G.Quelca	19/03/2003	43
8	Riesgo de Mercado	C.Solares, JC Cáceres	J.Ayala, R.Yujra, F.Strauss	20/03/2003	41
9	Tesorería	W.Roncal, A.González	E.Rocha, JC León	20/03/2003	42
10	Riesgo de Operaciones	D.Untiveros, M.Ortiz	I.Fernández, E.Aparicio, C.Carrasco	21/03/2003	36
11	Análisis y Exámen de Bancos	IMariaca, G.Pantoja, L.Reynolds	P.Valdivia, O.Pammo, C.Eyzaguirre	21/03/2003	19
	TOTAL				483

### c) Talleres de Cierre

Asimismo, como conclusión a estas semanas intensivas de capacitación, se organizaron talleres conducidos por los Intendentes y Asesores Jurídicos de la SBEF, los mismos que abarcaban temas directamente relacionados con las funciones de supervisión y regulación propias de la institución. Estos talleres estaban dirigidos a todo el personal de la Superintendencia, y se desarrollaron de acuerdo al siguiente detalle:

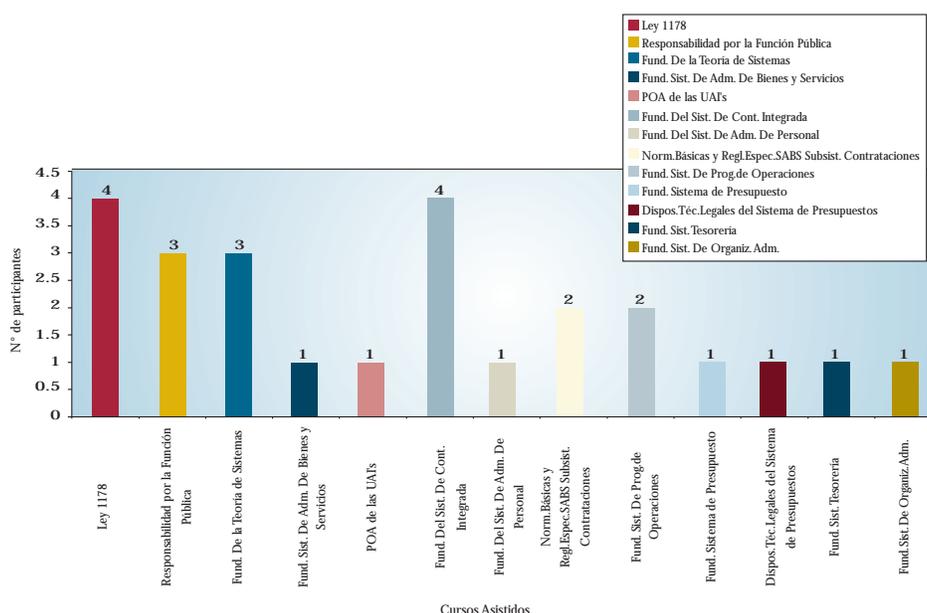
N° TC	Nombre del Evento de Réplica	Expositor	Fecha	TOTAL ASISTENCIA
1	Evaluación del Cumplimiento de los Principios de Basilea	Yolanda de Reyes	24/03/2003	88
2	Conceptos Macroeconómicos	Waldo Salinas	25/03/2003	89
3	Supervisión basada en Riesgos	Javier Fernández	26/03/2003	86
4	La Nueva LBEF y los nuevos procesos de intervención de las Entidades Financieras	Marisol Fernández	27/03/2003	82
5	Recursos Jerárquicos	Ivonne Quintela - Humberto Chambi	27/03/2003	72
6	Cambios Institucionales	Efraín Camacho	31/03/2003	106

d) Participación en Cursos dictados por el CENCAP.-

Continuando con uno de sus objetivos de capacitación, la SBEF promovió, mediante la asistencia al CENCAP, que su personal cuente, en su calidad de funcionario público, con los conocimientos referidos al marco legal de su accionar, a través de cursos de la Ley 1178 y la Responsabilidad por la Función Pública. A diciembre de 2003 se cuenta con un 73% de funcionarios capacitados en la Ley 1178 y un 40% de funcionarios que han cursado exitosamente el curso de Responsabilidad Pública.

Asimismo, se posibilitó la capacitación de los funcionarios de las unidades operativas de apoyo, en temas relacionados con la normatividad vigente, mediante la asistencia a los cursos especializados también dictados por el CENCAP. En el cuadro se puede apreciar la participación de los funcionarios de la SBEF.

## N° FUNCIONARIOS SBEF PARTICIPANTES EN CURSOS DEL CENCAP



### e) Participación en otros eventos de capacitación.-

Adicionalmente a las actividades de capacitación ya mencionadas, la SBEF ha impulsado la participación de sus funcionarios en otros catorce cursos relacionados especialmente con temas informáticos, legales y de apoyo administrativo, con un total de 69 participantes.

### f) Eventos de Difusión.-

Durante la gestión 2003, la SBEF al considerar como parte de su responsabilidad que todos los involucrados en la actividad del sector financiero cuenten con la información necesaria, conozcan y entiendan la normatividad vigente, ha realizado la difusión de la regulación vigente y aplicable al sector financiero; por lo cual todas las normas emitidas durante la gestión 2003, fueron difundidas al Sistema Financiero, ya sea de manera escrita: mediante Circulares, Resoluciones y Cartas Circulares, ó mediante visitas a las instituciones involucradas y eventos de difusión en la propia Superintendencia.

Asimismo, se puso especial énfasis en difundir, al interior de la institución, los productos y resultados emergentes de las consultorías realizadas de manera tal que los funcionarios tengan conocimiento de los trabajos y resultados planteados.

## EVENTOS DE DIFUSIÓN GESTIÓN 2003

	Nombre Evento de Difusión	Fecha Realización	Difusión		Lugar	Expositor
			Interna	Externa		
1	Control de Grupos Económicos	20/02/2003	X		La Paz	César Palavicini y León Cohen
2	Manual de Regularización	28/02/2003	X		La Paz	Patricia Armendariz
3	Modificación Reglamento de Clausura; Rehabilitación y Manejo de Ctas. Ctes	04/04/2003	X		La Paz	C.Solares; L.Reynolds; R.Yujra; G.Collao
4	Desarrollo de Procedimientos de Tec.Informática y de Comunicación	08/04/2003	X		La Paz	Guido Rosales
5	Plan de Continuidad del Negocio	10/04/2003	X		La Paz	Guido Rosales
6	Sistema de Apoyo a la Supervisión	16/04/2003	X		La Paz	Carlos Quintanilla
7	Modelos de Riesgo de Crédito	16/05/2003	X		La Paz	Norberto Rodriguez
8	Reg. De Regularización Título XII Cap. 4. Manual de Regular. De EF	20/05/2003	X		La Paz	Carla Solares
9	Reglamento y Manual de Regularización	30/05/2003	X		La Paz	Carla Solares
10	Reglamento de Funciones y Respos. Sindico, y Auditoría Interna	05/08/2003	X		La Paz	Carla Solares
11	Presentación de Consultores SEFIR	16/09/2003	X		La Paz	M.Villafani, F.Gómez y A.González
12	Menú Orientado a Riesgos y Nueva Versión de Recopilación de Normas	23/10/2003	X		La Paz	J.Ibieta, S.Selaya y B.Condarco
13	Consultoría Conglomerados y Consolidación	07/11/2003	X		La Paz	Jorge Mogroviejo
14	Consultoría sobre Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez	09/12/2003	X		La Paz	Mario Zambrano
15	Taller Reglamento Evaluación y Calificación de Cartera	11/12/2003	X		La Paz	Ramón Rosales
16	Reglamento SARC	19/12/2003	X		La Paz	J.C.Ibieta, M.Lemaitre, G.Sánchez
17	Diálogo Técnico con docentes y Estudiantes UAGRM	03/07/2003		X	La Paz	Guillermo Romano
18	Consultoría sobre Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez	11/12/2003		X	La Paz	Mario Zambrano
19	Reglamento SARC	2 a 5/12/03 y 10/12/03		X	Cba, Scz y Lpz	J.C.Ibieta, M.Lemaitre, G.Sánchez y M.Rosso

Finalmente, es importante destacar que todas las áreas de la SBEF han participado en los eventos de capacitación ya sea, en los eventos de réplica ó en los talleres de cierre y obviamente en los cursos especializados de alto nivel técnico que se han desarrollado en la SBEF, lo que permitió a cada funcionario ampliar y enriquecer sus conocimientos en relación con las funciones inherentes a su propio puesto de trabajo, y así contribuir al logro de la excelencia institucional.

# Visitas Internacionales a la SBEF

Durante el año 2003, delegaciones de varios países visitaron la SBEF, visitas que se constituyen en un reconocimiento a su labor y experiencia. Las visitas recibidas concentraron especial interés en conocer el marco institucional, la estructura regulatoria, la operativa de la Central de Información de Riesgos Crediticios y en especial, sobre la experiencia boliviana en relación a las microfinanzas (incentivos gubernamentales, generación de ahorro, tecnología crediticia, evaluación de riesgos, regulación y supervisión de las mismas).

El siguiente cuadro resume las diferentes delegaciones atendidas por funcionarios de la SBEF durante la gestión 2003:

Entidad (es)	País de origen	Mes de la visita
- Microfinance Development Fund (delegación compuesta por representantes de este Fondo, del Banco de Mongolia, Ministerio de Finanzas y Economía, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Universidad Nacional de Mongolia, Compañía Juulchin, Centro para el Desarrollo Social y Parlamento).	Mongolia	Mayo
- Grupo compuesto por Instituciones ligadas al sector microfinanciero (Katalysis, Microfinanciera Covelo, FAMA, FUNED, ODEF, Hermandad de Honduras y ACODEP).	Honduras Nicaragua	Julio
- Ministerio de Cooperativas y Comercio y K-Republic Bank.	Tanzania	Agosto
- Pakistan Microfinance Network junto a delegados del Banco Central de Pakistán y Agencia Suiza de Desarrollo y Cooperación.	Pakistán	Octubre

# Sistemas de Información

La gestión 2003 se ha constituido en una etapa de transición hacia una supervisión orientada a riesgos, establecida en el plan operativo anual de las intendencias sustantivas.

La Unidad de Sistemas Informáticos (USI) prestó el apoyo necesario para la realización de estas tareas, principalmente en lo que se refiere a la reorganización de los sistemas, módulos y programas actuales y a la elaboración de algunas nuevas herramientas que brinden la información que analistas y supervisores requieren para organizar la supervisión orientada a riesgos.

También en esta gestión la USI obtuvo los manuales de procedimientos, con los cuales ha estandarizado y formalizado la totalidad de sus funciones, siguiendo directivas aplicadas internacionalmente que además permiten aplicar las recomendaciones de seguridad.

Asimismo, acorde con los esfuerzos internacionales, la gestión 2003 la SBEF ha dedicado importantes esfuerzos y recursos al tema de seguridad de tecnología informática, implantando una serie de medidas tanto en el ámbito de las redes de comunicación como en políticas de seguridad física y lógica.

## Productos en explotación

En la actualidad se dispone de 49 módulos de información en explotación:

- 15 relacionados con la inspección de gabinete
- 2 relacionados con la inspección de campo
- 9 relacionados con la difusión de información
- 9 relacionados con la captura de información
- 14 sistemas administrativos internos

En la gestión 2003 se han implantado nuevos productos de software orientados a optimizar los recursos tecnológicos en beneficio de todos los usuarios. Los más importantes son:

a.) **Productos y/o aplicaciones para usuarios internos a la SBEF:**

- Reportes dinámicos utilizando herramientas OLAP (Cubos): Calce de plazos, Estratificación de Depósitos, Balance Mensual , Ponderación, Encaje Legal, Balance Diario y otros.
- Nuevo menú único que clasifica todos los productos en función al riesgo al que están relacionados.
- Sistema de actualización y generación de indicadores, administrado por los usuarios internos.
- Sistema de seguridad de accesos al software en red.
- Información histórica de la SBEF disponible en formatos actualizados.
- Sistema de control documentario de entidades en liquidación en red, con el archivo en nuestras dependencias en El Alto.

b.) **Productos y/o aplicaciones para usuarios externos a la SBEF:**

- Sistema de Recopilación de Normas mejorado.
- Sitios internet y supernet mejorados: Nueva imagen de la SBEF, 75 aniversario, reportes dinámicos.
- WEB Service: servicio de publicación de información periódica para desarrollar una supervisión consolidada con la SPVS y compartir la información necesaria con el BCB para cumplir con los mandatos encargados por Ley.
- Sistema de Comunicación y Envío: nuevos controles de seguridad y encriptación para el envío de información de las entidades supervisadas.
- Claves de acceso a los servicios que brinda la SBEF: Nuevo sistema automatizado.
- Sistema SARC.

c.) **La red de comunicaciones**

- La SBEF cuenta con una red intranet, llamada supernet, que nos comunica con las 77 entidades supervisadas del país, cuenta con los siguientes principales servicios:

a) Servicios de consulta (y en algunos casos actualización) en línea, desarrollados en tecnología de tres capas, de modo que el proceso se realiza en los servidores de la SBEF:

- o Informe Confidencial
- o Deudas en Ejecución y Castigadas
- o Cuentas Clausuradas

- o Sistema Vigilante (Multas)
  - o Circ- Gestión Crediticia (en prueba piloto)
  - o Ventanilla Virtual (en prueba piloto)
  - o Accionistas
  - o SARC (Sistema de Administración de Reclamos y Consultas)
  - o Grupos Económicos
- b) Información para bajar al computador de la entidad
- o Deudas en Ejecución y Castigadas
  - o Cuentas Clausuradas
  - o Cuentas Rehabilitadas
- c) Información de utilidad para las entidades supervisadas tales como normas y leyes, información financiera y consultas.

Para acceder a esta página y a cualquiera de sus servicios, se otorgan claves personales (passwords) a funcionarios autorizados por las propias entidades financieras. Actualmente se tiene 1640 claves de acceso asignadas.

En la gestión 2003, se recibió un promedio de 7000 consultas diarias al informe confidencial.

- Además cuenta con una página en Internet donde se publica información histórica de las entidades bajo su supervisión así como información institucional para que el público en general pueda tener acceso a la misma, dando transparencia a su labor de regulación y supervisión. Archivos de Deudores en Ejecución y Castigados y Cuentas Clausuradas también se encuentran disponibles en este medio para efectuar consultas a través del número de carnet de identidad. Asimismo se destaca la publicación de una serie de cuadros dinámicos que permiten elegir diferentes entidades y períodos de exposición de la información. Durante la gestión 2003, se recibieron en promedio, 340 visitas diarias a esta página.
- Finalmente, la SBEF cuenta con una red local (LAN) que comunica a los funcionarios entre sí, tanto de la oficina de La Paz como de Santa Cruz, a través de 500 puntos de voz y datos.

#### d.) Principales Sistemas

Dos sistemas constituyen la fuente principal de datos para el trabajo que realiza la SBEF

- *Sistema de Central de Riesgo Crediticio (CIRC)*

Este sistema permite conocer la posición de endeudamiento en cada entidad así como brindar información a las entidades supervisadas para la verificación del riesgo de las personas que solicitan créditos al sistema financiero nacional.

La CIRC contiene información de las operaciones de créditos del sistema financiero nacional, con sus datos generales, deudores, garantías, garantes, vinculaciones y su estado contingente, vigente, vencido, ejecución y castigado.

- o La información almacenada en la base de datos de Central de Riesgos ocupa mensualmente 3 GB con 594,000 operaciones, notándose un decremento de 4.5% respecto al número de operaciones de la gestión 2002.
- o Se cuenta con información completa de las operaciones de créditos, garantes, garantías y vinculaciones que posibilita la obtención de información sobre el comportamiento de la cartera de las entidades supervisadas y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la misma
- o Se mantiene a disposición de los usuarios internos, información histórica mensual de los dos últimos años, trimestral del año anterior a éstos, y anual de los 3 últimos años anteriores, haciendo un total de 32 bases históricas en línea, lo que permite evaluar y proyectar las diferentes situaciones y variaciones que presenta la cartera de créditos en el ámbito nacional.
- o Asimismo se cuenta con información de cartera desde el año 1989, en medios magnéticos externos.

- *Sistema de Información Financiera (SIF)*

El Sistema de Información Financiera, comprende información de los saldos y movimientos de las cuentas contables de las entidades supervisadas a nivel departamentalizado y consolidado mensualmente. Para este fin, las operaciones financieras se han clasificado en dos grupos principales:

- o Cuentas de control diario, que tienen que ser reportadas diariamente: Encaje legal , Posición cambiaria y Ponderación de activos (según Reglamento de Control de Encaje Legal).
- o Reporte de cuentas a fin de mes que reflejan los estados de situación patrimonial, los estados de ganancias y pérdidas en nivel consolidado y departamentalizado y los reportes de Cartera por Tipo de Crédito, Estratificación de Depósitos, Calificación y Evaluación de cartera, Detalle de depósitos registrados en la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros y Programación Monetaria.

Esta base de datos única de información de los estados de situación patrimonial y de ganancias y pérdidas de las entidades supervisadas, permite:

- o Brindar información de las variaciones de los saldos contables, posibilitando la obtención de información para llevar a cabo las tareas de supervisión y control de las entidades financieras.
- o Desarrollar información histórica de las entidades supervisadas.
- o Evaluar y proyectar la situación financiera y sus principales indicadores.
- o Posibilitar la obtención de productos predefinidos por las diferentes áreas de la SBEE, lo cual permite realizar una amplia evaluación de la situación financiera actual de cada entidad supervisada y en forma global de todo el sistema financiero nacional.
- o El sistema cuenta con la firma electrónica, que permite asegurar que la información de los estados financieros que envía la entidad financiera, estén con el aval y aprobación de los ejecutivos responsables de dicha información.
- o La información almacenada en la base de datos del Sistema de información Financiera alcanza a un tamaño de 20 GB, conteniendo información de estados financieros desde el año 1998 en forma diaria.

# Breve Reseña Histórica

El 11 de julio de 1928 mediante la Ley General de Bancos fue creada la Superintendencia de Bancos, como resultado del trabajo realizado por la misión a cargo del experto en monedas, bancos y crédito público Edwin Walter Kemmerer contratado por el gobierno

Habiendo transcurrido 75 años de existencia de la SBEF, como reconocimiento de ello y del trabajo tesonero que ésta realiza, se recibió la condecoración del Cóndor de los Andes en el Grado Oficial, máxima distinción que otorga el Estado a instituciones en mérito a eminentes servicios públicos prestados.

de Bolivia de ese entonces. La misión, que llegó en marzo de 1927 fue conformada por siete expertos en diversas materias bancaria, fiscal y tributaria, y elaboraron proyectos de ley recomendando reformas para la administración de la banca central, banca general, presupuesto, tesoro, contraloría, impuestos sobre ingresos, propiedad y minería, aduanas y crédito público.

En la exposición de motivos del anteproyecto de la Ley General de Bancos entregado al gobierno la misión reconoció que el sector bancario se concentraba en manos de muy pocos bancos, rigiéndose cada uno por sus propia leyes y estatutos y además advirtiendo que los mismos debieran ser regidos por una sola ley que se aplique de forma general a todos para evitar la competencia desigual entre los mismos.

De manera general, aludió al carácter público del sistema financiero reconociendo que el cliente depositante se constituye en parte interesada para que sus depósitos sean resguardados y por consiguiente está preocupado por la administración correcta de los bancos.

De esta forma, la misión propuso la formación de un agente regulador bancario denominado “Departamento de Bancos” dentro del Ministerio de Hacienda con toda la responsabilidad conferida de administrar todas las leyes del sector y cuya jefatura se encuentra a cargo de un funcionario público con el título de “Superintendente de Bancos”. (Gomez García, René 1962, La Banca Nacional)

La citada Ley General de Bancos, de acuerdo con las limitaciones impuestas por la época, dispone entre sus principales funciones y atribuciones, las siguientes:

- Hacer cumplir las leyes y decretos reglamentarios a las entidades bancarias.
- Vigilar e intervenir en la emisión e incineración de billetes de bancos.
- Vigilar e intervenir en la emisión, sorteo e incineración de letras hipotecarias emitidas por las entidades bancarias hipotecarias.

Durante la primera década de vida de la Superintendencia, el sistema financiero estuvo conformado por dos bancos comerciales y dos bancos hipotecarios entre los cuales se mencionan: Nacional de Bolivia fundado en 1872, Hipotecario Nacional fundado en 1899, Crédito Hipotecario de Bolivia fundada en 1869 y el Mercantil de 1905. Posteriormente, en 1936 fue establecido el primer banco de capital mixto como entidad financiera dedicada al fomento de la minería, cooperación a la minería pequeña y para la creación de almacenes de abastecimiento, de herramientas, maquinarias y artículos de mayor consumo. En 1939, el Presidente Busch decretó su estatización.

En el período comprendido entre 1970 a 1987 por disposición del Decreto Ley N° 09428 de 28 de octubre de 1970, las funciones de fiscalización fueron ejercidas por el Banco Central de Bolivia a través de una de sus gerencias. Luego, a partir de la Nueva Política Económica en Bolivia, concebida dentro los preceptos de mercado y libre competencia, desde 1985 y posteriormente con el Decreto Supremo N° 21660 de 10 de julio de 1987, se plantearon importantes desafíos para el rol de la iniciativa privada, incluido el rol del sector bancario donde la banca estatal deja de contar con tratamientos diferenciales, y se restablece la Superintendencia de Bancos como ente regulador y de supervisión de las entidades de intermediación financiera, determinando entre otras disposiciones lo siguiente:

“El Superintendente de Bancos será designado de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado. A los seis meses de esta designación, la Superintendencia de Bancos reasumirá todas las funciones y atribuciones que le otorga la Ley General de Bancos de 11 de julio de 1928, derogándose, en consecuencia, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 9428 de 28 de octubre de 1970...”<sup>16</sup>

---

16. Decreto Supremo N°21660 de 10 de julio de 1987, Art. 89.

Sin embargo, debe remarcarse que hasta 1985 el modelo estatista había acostumbrado a los agentes del sistema financiero a la reglamentación a través de Decretos Supremos dictados por el Poder Ejecutivo y por otra parte, había dejado a los medios e instrumentos de fiscalización en un estado de rezago respecto a los avances que, en términos de operaciones financieras y metodologías, había logrado el sistema bancario.

Específicamente, a través del Decreto Supremo N° 21889 y a partir de la fecha de su promulgación, se establece que el Superintendente de Bancos designado asuma ipso jure todas las funciones y atribuciones que la Ley General de Bancos le asigna, sin ninguna reserva, limitación ni restricción.

Desde la restitución de la SBEF se ha desarrollado la labor de regulación y supervisión en forma ininterrumpida, habiéndose dictado en fecha 14 de abril de 1993 la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 que cambió el anterior enfoque y prioriza la supervisión hacia el control de las actividades de intermediación financiera y servicios auxiliares de ésta, sobre toda sociedad, corporación o empresa que efectúe dichas actividades, independientemente de su diferenciación sea por la naturaleza jurídica, constitución o estructura organizativa.

Posteriormente, en el marco de la política económica impresa por los distintos gobiernos, se fueron dictando algunas leyes y decretos que establecían modificaciones a la Ley de Bancos y Entidades Financieras citada. Finalmente, el 20 de diciembre de 2001 se ha emitido la Ley N°2297 que modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras estableciendo, entre variadas e importantes modificaciones, medidas prudenciales relacionadas con el ámbito de aplicación de la Ley; con reglas de entrada y de evaluación de fundadores y futuros accionistas de nuevas entidades; con disposiciones para los aumentos de capital y la fijación del capital mínimo; con la responsabilidad y sanciones a los actores que tienen que ver con la propiedad y gestión de una entidad financiera; con el papel del control interno en las entidades financieras y otras relacionadas con el marco operacional de dichas entidades. Adicionalmente, dispone nuevas atribuciones que la SBEF debe cumplir, entre las cuales se remarca la de disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera; así como la atribución de dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.

Transcurridos 75 años y especialmente en los últimos tres lustros, en los cuales se presentaron varias crisis financieras, la SBEF ha enfrentado importantes desafíos en entornos económicos como el generado con la nueva política económica de los 80's, el ingreso al periodo neoliberal de los 90's y el impacto de la globalización especialmente en las transacciones financieras que, en el sistema nacional motivaron la capitalización de entidades

con el concurso los accionistas nacionales, y algunos otros casos, con participación de la banca internacional.

Las medidas preventivas para la capitalización de los bancos, para la constitución de provisiones, para la prohibición de créditos vinculados y otras enfocadas al control de los riesgos; fueron duramente criticadas inicialmente. Sin embargo, cuando el sistema financiero pudo sortear las graves consecuencias de las crisis de los países vecinos ó de la incertidumbre política interna, se reafirmó la necesidad de un enfoque de vigilancia previsor y consciente del uso de los recursos del público.

Por otra parte, debe dejarse en relieve que el país ha destacado a nivel internacional por sus avances tecnológicos en el otorgamiento de microcréditos, habiendo la SBEF contribuido con el marco regulatorio para el establecimiento de entidades con ese propósito, facilitándose así la democratización del crédito. Adicionalmente, se fomentó el fortalecimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y de las Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda incorporándolas bajo el ámbito de supervisión.

No menos importante, fue el desafío que se afrontó con las entidades de intermediación en crisis, para cuya administración se evolucionó desde procedimientos de liquidación que según disposiciones pasadas resultaron traumáticos, hasta mecanismos de intervención y venta forzosa e incluso procedimientos de solución, fusión y transformación.

# Cóndor de los Andes

Habiendo transcurrido 75 años de existencia de la SBEF, como reconocimiento de ello y del trabajo tesonero que ésta realiza, el pasado 11 de julio de 2003, mediante Resolución Suprema N° 221860 de 4 de julio de 2003, en acto realizado en el Auditorio “Edwin Kemmerer” de la SBEF, se recibió la condecoración del Cóndor de los Andes en el Grado Oficial, máxima distinción que otorga el Estado a instituciones en mérito a eminentes servicios públicos prestados.



Este hecho importante refleja el trabajo arduo y eficiente de la SBEF a lo largo de sus 75 años de existencia reconocidos tanto en el ámbito nacional como internacional por diversas instituciones.



*Presidencia de la República*  
BOLIVIA

Resolución Suprema **221860**  
La Paz, **4 JUL. 2003**

Vistos y Considerando:

Que la condecoración de la **Orden Nacional del Cóndor de los Andes**, fue creada por **Decreto Supremo de 18 de abril de 1925**, elevado a la categoría de **Ley** por la de **10 de octubre de 1941** y complementada por la **Ley 1762 de 5 de marzo de 1997**, para distinguir y recompensar eminentes servicios prestados a la Nación;

Que el **Consejo de la Orden**, habiendo considerado el informe de méritos correspondiente en fecha 2 de julio del año 2003, ha resuelto otorgar la referida distinción en el Grado de **OFICIAL**, a la **Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia**, en celebración de sus setenta y cinco años de labor de regulación y supervisión del sistema financiero nacional, que coadyuva al desarrollo integral del país.

**SE RESUELVE:**

Conferir la Condecoración de la **ORDEN NACIONAL DEL CÓNDOR DE LOS ANDES**, en el Grado de **OFICIAL**, a la **Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

*Fdo. Carlos Saavedra Bruno*  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**Norberto Vargas Cruz**  
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Por otra parte, se ha considerado necesario contar con un documento que por una parte recupere la historia de la regulación financiera en Bolivia y sus principales aportes para el desenvolvimiento nacional; y que por otra, permita identificar la distinta normativa que a lo largo de las últimas décadas fue desarrollada conforme el comportamiento económico-financiero nacional.

Este documento será editado en forma de libro, presentado, publicado y difundido como una de las principales actividades de conmemoración del año aniversario desde la creación de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF).

De esta forma, la SBEF realiza un importante aporte a la historia económica y financiera de Bolivia, con un documento que, al recuperar los principales hitos de la regulación financiera, sirva de consulta no solo de la industria directamente relacionada sino del público en general, tanto a nivel nacional como internacional.

# Abreviaturas

ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios para las Américas
AT	Acuerdo de Transacción
BCB	Banco Central de Bolivia
BIDESA	Banco Internacional de Desarrollo S.A.
CA	Comité de Auditoría
CACs	Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
CAP	Coficiente de Adecuación Patrimonial
CAT	Certificado de Acreditación de Titularidad
CDPF	Certificado de Depósito a Plazo Fijo
CIRC	Central de Información de Riesgo Crediticio
CONALCO	Consejo Nacional de Cooperativas
CONAPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONAPFI	Consejo Nacional de Política Financiera
DPF	Depósito a Plazo Fijo
EDV	Entidad de Depósito de Valores
EIF	Entidad de Intermediación Financiera
FFP	Fondo Financiero Privado
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo
Fondo RAL	Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos
FONVIS	Fondo Nacional de Vivienda Social
FRF	Fondo de Reestructuración Financiera
IM	Indice de Mora
INALCO	Instituto Nacional de Cooperativas
LBEF	Ley de Bancos y Entidades Financieras
Ley SAFCO	Ley de Sistema de Organización Administrativa
LMV	Ley del Mercado de Valores
LOPE	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
LRV	Ley de Reestructuración Voluntaria
MAP	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

NAFIBO	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.
NRSRO	Nationally Recognized Statistical Rating Organization
PIB	Producto Interno Bruto
PROFOP	Programa de Fortalecimiento Patrimonial
RMV	Registro del Mercado de Valores
RNBEF	Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras
ROA	Rentabilidad sobre activos.
ROE	Rentabilidad sobre Patrimonio
SARC	Sistema de Atención de Reclamos y Consultas
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
SCE	Sistema de Comunicación y Envío
SEC	Securities Exchange Commission
SG	Superintendencia General
SIF	Sistema de Información Financiera
SIREFI	Sistema de Regulación Financiera
SIRESE	Sistema de Regulación Sectorial
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
SRJ	Superintendencia de Recursos Jerárquicos
TGN	Tesoro General de la Nación
UAI	Unidad de Auditoría Interna
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
UIF	Unidad de Investigaciones Financieras
USI	Unidad de Sistemas informáticos

## Sistema Bancario

BSC	Banco Santa Cruz S.A.
BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BUN	Banco de la Unión S.A.
BME	Banco Mercantil S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCT	Citibank N.A.
BDB	Banco do Brasil S.A.

## Cooperativas de Ahorro y Crédito

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno
CSM	Cooperativa San Martín de Porres
CFA	Cooperativa Fátima
CSP	Cooperativa San Pedro
CLY	Cooperativa Loyola
CSA	Cooperativa San Antonio
CPX	Cooperativa Pio X
CIH	Cooperativa Inca Huassi
CMO	Cooperativa Montero
CQC	Cooperativa Quillacollo
CJP	Cooperativa San José de Punata
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco
CCR	Cooperativa El Chorolque
CCM	Cooperativa Comarapa
CST	Cooperativa San Mateo
CTO	Cooperativa Trapetrol Oriente
CTR	Cooperativa Trinidad
CJS	Cooperativa Jisunu
CJO	Cooperativa San Joaquín
CMR	Cooperativa Magisterio Rural
CJB	Cooperativa San José de Bermejo
CCP	Cooperativa Catedral de Potosí

## Sistema Mutual de Ahorro y Préstamo

ML1	Mutual la Primera
MGY	Mutual Guapay
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual el Progreso
MTJ	Mutual Tarija
MPT	Mutual Potosí
MPL	Mutual La Plata
MLP	Mutual La Paz
MPY	Mutual Paitití
MNT	Mutual Manutata

MDP	Mutual del Pueblo
MLF	Mutual La Frontera
MPD	Mutual Pando

## Fondos Financieros Privados

FAC	Financiera Acceso S.A. (FFP)
FLA	Caja los Andes S.A. (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fácil S.A. (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
FIE	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. S.A. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
FFO	Fortaleza FFP S.A. (FFP)